

Sesión 28ª, en martes 8 de septiembre de 1959

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1652
II.—APERTURA DE LA SESION	1652
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1652
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1652
Proyecto que modifica la ley N° 8.569, Orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones. Observaciones del Ejecutivo. (Preferencia y se rechazan)	1656 y 1663

	Pág.
Proyecto sobre reuniones extraordinarias en el Club Hípico de Santiago y en el Hipódromo Chile en beneficio de diversas instituciones de Talca. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1657 y 1665
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Monte Patria para contratar un empréstito. (Preferencia)	1657
Proyecto sobre franquicias de internación para maquinarias destinadas al frigorífico de Tocopilla, a las Municipalidades de Taltal y Las Condes y otras instituciones. (Preferencia y se aprueba)	1657 y 1665

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica la ley N° 12.073, sobre recursos a la Universidad de Chile para construcción de edificio en Valparaíso. Quinto trámite. (Se aprueba)	1658
Proyecto que modifica las leyes N°s. 11.469 y 11.860, sobre Estatuto de los Empleados Municipales. Cuarto trámite. (Se aprueba)	1658
Proyecto que autoriza la cesión de un carro-bomba a la Segunda Compañía de Bomberos, de San Miguel. (Se aprueba)	1659
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Ignacio para contratar un empréstito. (Se aprueba)	1659
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pemuco para contratar un empréstito. (Se aprueba)	1659
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Retiro para invertir fondos en obras de energía eléctrica. (Se aprueba)	1660
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito. (Se aprueba)	1660
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ñiquén para contratar un empréstito. (Se aprueba)	1660
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Yungay para invertir determinados fondos. (Se aprueba)	1660
Proyecto que denomina "José Luis Osorio Navarrete" a la "Avenida Agricultura", de la ciudad de Angol. (Se aprueba)	1660
Proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un bien raíz por la Municipalidad de Nogales. (Se aprueba)	1660
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Rauco para hacer determinadas inversiones en obras de progreso comunal. (Se aprueba)	1661
Proyecto sobre transferencia de bienes raíces a las Universidades de Concepción y Austral de Chile. (Se aprueba)	1661
Proyecto que modifica la ley N° 11.798, sobre autorización a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito. (Se aprueba).	1661
Proyecto que modifica la ley N° 12.958, sobre autorización a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito. (Se aprueba).	1661
Proyecto que modifica el artículo 73 de la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales. (Se aprueba)	1661
Proyecto que modifica la ley N° 11.937, sobre autorización a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito. (Se aprueba)	1662

	Pág.
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Carmen para invertir determinados fondos en obras de electrificación. (Se aprueba).	1662
Proyecto que modifica la ley N° 8.563, sobre autorización a la Municipalidad de La Cruz para contratar un empréstito. (Se aprueba).	1662
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Petorca para contratar un empréstito. (Se aprueba)	1662
Proyecto sobre transferencia de terrenos ganados al mar a la Municipalidad de Castro. (Se aprueba)	1662
Proyecto sobre transferencia de terrenos fiscales a la Municipalidad de Castro. (Se aprueba)	1662
Proyecto que modifica el artículo 93 de la Ley de Alcoholes. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba)	1663
Proyecto sobre autorización para transferir un predio fiscal a la Fundación "Dr. Marcial I. Rivera Alcayaga", en San Antonio. (Se aprueba)	1663
Proyecto que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a la Plaza Pedro de Valdivia de la ciudad de Cañete, con los fines que indica. (Se aprueba)	1663
Desarchivo de la solicitud de don Raúl Jiménez Geiger. (Se aprueba).	1663
Exposición de S. E. el Presidente de la República. Radiodifusión de debate al respecto.	1665 y 1684
Proyecto sobre autorización para transferir terrenos a actuales concesionarios del barrio La Arena, en Ancud. (Se aprueba)	1683
Proyecto sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para entregar casas habitaciones a deudos de pescadores fallecidos recientemente en el río Maule. (Se incluye en la Cuenta, se exime de Comisión y se aprueba)	1683
Construcción de muelle pesquero en la caleta de Maguillín. (Oficio)	1683
Sesión secreta	1684

VI. INCIDENTES:

Publicación de debate. (Se acuerda)	1684
Cierre del camino público en el predio denominado Pantanal, en Concepción. (Oficio)	1684
Construcción de edificio para la Escuela Coeducacional N° 8, en la localidad de Rere, en Concepción. (Oficio)	1685
Restitución de propiedad a la Alianza Cristiana Misionera de Chile, en Lebu. (Oficio)	1685
Promulgación de ley que denomina Enrique Molina al Liceo de Hombres N° 1, de Concepción. (Oficio)	1685
Expropiación de terrenos para ampliar la Escuela Hogar N° 5, de Concepción. (Oficio)	1686
Construcción de grupo escolar en Hualpencillo, provincia de Concepción. (Oficio)	1686
Problema de edificio para la Escuela-Hogar N° 2 de Parral. (Oficio)	1686
Construcción de grupo escolar para las Escuelas Superiores de hom-	

	Pág.
bres y de Niñas N ^{os} . 1 y 2, de Linares. (Oficio)	1686
Nómina de personas que integran la Junta de Conciliación del Salitre. (Oficio)	1687
Designación de Temuco como sede de la Séptima Zona Postal Telefónica del Servicio de Correos. (Oficio)	1687
Mantención del ramal de Coigüe a Nacimiento. (Oficio)	1687
Construcción de grupo escolar en Gorbea. (Oficio)	1688
Necesidades de la comuna de Ranco. (Oficio)	1688
Remoción del Senador señor Martínez de su cargo de Consejero de la Empresa Nacional de Petróleo. Oficio. (Observaciones de los señores Quinteros y González Madariaga)	1688
Radiodifusión de discurso de ex Ministro de Economía. (Observaciones del señor Tarud y Rivera)	1690
Uso de parachoque trasero por camionetas. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	1691
Establecimiento de muelle de embarque en Chaitén. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	1691
Construcción de población para la Asociación de Empleados Ferroviarios de Arica. Oficio. (Observaciones del señor Izquierdo)	1691
Traslado de servicio de Correos a la Oficina Algorta, en Antofagasta. Oficio. (Observaciones del señor Izquierdo)	1693
Reestructuración del Servicio Nacional de Salud por medio de decreto con fuerza de ley. (Observaciones del señor Allende)	1694
Construcción de puerto en Bahía Mansa, en la provincia de Osorno. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	1702
Creación de agencia del Banco del Estado de Chile en Purránque. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	1703
Viaje de Parlamentarios chilenos por invitación del Grupo de Parlamentarios Británicos. (Observaciones del señor Rivera)	1703

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 26 ^a , en 1 ^o de septiembre de 1959	1708
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre autorización para celebrar contrato con la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta	1715
2.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N ^o 8.569, Orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones	1720
3.—Mensaje del Ejecutivo que solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Eduardo Figueroa Geisse como Gobernador del Fondo Monetario Internacional	1721
4.—Mensaje del Ejecutivo que solicita el acuerdo del Senado para designar al doctor Gustavo Fricke Schencke como Director del Servicio Nacional de Salud	1721
5.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica	

	Pág.
las leyes N ^{os} . 11.469 y 11.860, sobre Estatuto de los Empleados Municipales	1722
6.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica la ley N ^o 12.073, sobre recursos a la Universidad de Chile para construcción de edificio en Valparaíso	1722
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar un empréstito	1722
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Huasco para transferir un terreno al Fisco	1723
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir un predio al Fisco	1724
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reuniones hípcas extraordinarias en Santiago, a beneficio de diversas instituciones de Talca	1724
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre emisión de estampillas para conmemorar el cuarto centenario del Hospital de La Serena	1725
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para entregar casas habitaciones a deudos de pescadores fallecidos recientemente en el río Maule	1726
13.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre instalación de hotel en el balneario de Tongoy	1726
14.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Tarud sobre acuerdo adoptado por el Consejo del Seguro Social respecto de medieros arroceros de la hacienda Mariposa, en Talca	1727
15.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre construcción de población para empleados particulares en Talcahuano	1728
16.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste da respuesta a observaciones del señor Barrueto sobre construcción de hospital de Mulchén	1728
17.—Oficio del Ministro del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Martones sobre situación de mineros de Concepción y Arauco	1729
18.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Durán sobre fondos para reparación de camino en Bío-Bío	1729
19.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre Servicio de Registro Civil e Identificación de Paso El León, en Cochamó	1730
20.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste responde a observaciones del señor Chelén sobre persecución de elementos sindicales y políticos en el mineral de Potrerillos	1730
21.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre	

	Pág.
autorización para transferir terrenos a actuales concesionarios del barrio La Arena, en Ancud	1731
22.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ñiquén para contratar un empréstito	1732
23.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.798, sobre autorización a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito	1733
24.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Petorca para contratar un empréstito	1733
25.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 12.958, sobre autorización a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito	1734
26.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.937, sobre autorización a la Municipalidad de Cabildo para contratar un empréstito	1735
27.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 8.563, sobre autorización a la Municipalidad de La Cruz para contratar un empréstito	1735
28.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Yungay para invertir determinados fondos	1736
29.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina "José Luis Osorio Navarrete" a la "Avenida Agricultura" de Angol	1737
30.—Informe de la Comisión de Gobierno que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un bien raíz por la Municipalidad de Nogales	1737
31.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Rauco para hacer determinadas inversiones en obras de progreso comunal	1738
32.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre transferencia de bien raíz a la Universidad Austral de Chile	1738
33.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica el artículo 73 de la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales	1739
34.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de El Carmen para invertir determinados fondos en obras de electrificación	1740
35.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de terrenos ganados al mar a la Municipalidad de Castro	1740
36.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal a la Municipalidad de Castro	1741

	<u>Pág.</u>
37.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre autorización para transferir un predio fiscal a la Fundación "Doctor Marcial I. Rivera Alcayaga", en San Antonio	1741
38.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a la Plaza Pedro de Valdivia de la ciudad de Cañete, con los fines que indica	1742
39.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que modifica el artículo 93 de la Ley de Alcoholes.	1743
40.—Moción de los señores Ampuero y Quinteros que concede personalidad jurídica a los Partidos Políticos	1744
41.—Moción del señor Letelier sobre pensión de gracia para don Leandro Moreno Garrido	1745
42.—Moción del señor Rodríguez sobre pensión de gracia a don Víctor Ceballos Chandía	1745

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán A. Carlos	—García, José
—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Allende, Salvador	—Lavandero, Jorge
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Martínez, Carlos A.
—Barrueto, Edgardo	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Poklepovic, Pedro
—Cerde, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chelén, Alejandro	—Tarud, Rafael
—Durán, Julio	—Torres, Isaura
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor CERDA, don Alfredo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor CERDA, don Alfredo (Presidente).—El acta de la sesión 26ª, en 1º de de septiembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 27ª, en 2 de septiembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor CERDA, don Alfredo (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero observa el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para contratar con la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Minería y de Economía y Comercio, unidas.

Con el segundo observa el proyecto de ley que modifica la ley 8.569, orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para designar como Gobernador en propiedad del Fondo Monetario Internacional a don Eduardo Figueroa Geisse. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el cuarto solicita el acuerdo de esta Corporación para designar a don Gustavo Fricke Schencke, Director General del Servicio Nacional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Pasa a la Comisión de Salud Pública.

Con el quinto solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Armas, Rama de Ingenieros de la Fuerza Aérea de Chile a don Bernardo Vera Guerra.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

87 de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de la observación del Ejecutivo al proyecto de ley que beneficia a doña Alice Walker Saavedra.

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos nes del Ejecutivo e insistir en los proyectos que benefician a las siguientes personas:

Cordero Hurtado, Abel
 Hormazábal Labarca, Francisco
 Orellana vda. de Castro, Elena
 Sepúlveda Cáceres, Exequiel
 Zeballos King, María.

Con los veinte siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Alvarado Ojeda, Braulio
 Bianchi v. de Bianchi, Victoria
 Bustamante v. de Acosta, María
 Claro v. de Raposo, Sofía
 Escobar del Río, Marta
 Figueroa v. de Garay, Lidia
 Gallardo Torres, Francisco
 Gómez v. de Arteaga, Clara
 Iturra Tiznado, Evangelista
 Morales Barría, Luis
 Muderniz v. de Carrasco, Guillermina
 Muñoz Insa, Raúl
 Paublides v. de Loyola, Sara
 Prieto Nieto, Iván
 Robles v. de Tusschaens, Ester
 Rodríguez Velasco, Lindor
 Santandreu v. de Montiel, Corina
 Sepúlveda Sepúlveda, Higinia y Apolinaría

Sepúlveda v. de Martínez, Blanca Yolanda

Tapia Valdés, Jorge.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el vigésimoséptimo comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley

que beneficia a doña Elvira Herrera viuda de Astroza.

—*Se manda archivar.*

Con el vigésimoctavo comunica que ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otras de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales. (Véase en los Anexos, documento 5).

Con el vigésimonoveno comunica que ha tenido a bien insistir en una de las modificaciones que ha introducido al proyecto de ley que destina recursos para la Escuela de Derecho de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

Con los seis siguientes comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones del Ejecutivo e insistir en la aprobación de los proyectos que benefician a las siguientes personas:

Araya Araya, Fabiana
 Brávo Morales, Francisco
 Cerda Aburto, Crispín
 Dubois Zamora, Ana Francisca
 Orellana Orellana, Humberto
 Tesche James, Juan

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de los proyectos de ley que conceden amnistía a don Hugo Leonel Bahamonde y a don Antonio Brito Brito, respectivamente.

Con el trigésimoctavo comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que concede amnistía a don Armando Quiroga Olmos.

Con el trigésimonoveno comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Freirina para enajenar a sus actuales ocupantes diversos bienes raíces.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el cuadragésimo comunica que ha

tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que exime de contribuciones a las Universidades y a diversas instituciones de beneficencia.

—*Se manda archivar.*

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 7).

2) Los que autorizan a las Municipalidades de Huasco y de Ñuñoa para transferir predios de su propiedad al Fisco, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 8 y 9).

4) El que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para celebrar reuniones extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de la ciudad de Talca. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

5) El que autoriza la emisión de estampillas postales, a fin de obtener recursos para conmemorar el cuarto centenario de la fundación del Hospital de La Serena. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con los 42 siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Aracena v. de Pizarro, Matilde
 Arraño Acevedo, Guillermo
 Barceló Olave, Ramón
 Barrios Arellano, María y Clara
 Bravo Martínez, Teodoro
 Bustos v. de De la Cerda, Georgina
 Cabrera de Muñoz, Raquel e hijas
 Caro Espinoza, Moisés
 Castañeda v. de Araya, Filomena
 Contreras v. de Montero, Carmen
 Correa Aristía, Andrés
 Cuello Izquierdo, Norma
 Díaz Araneda, Pedro Segundo
 Falco v. de Bustos, Marta
 Flores Flores, Erasmo
 Guerra Herrera, Emma

Labra, Rosa Elvira
 Leyton Araneda, Oscar
 López Plaza, José del Tránsito
 Lyon v. de Alamos, Ana
 Martínez v. de Figueroa, Carmela
 Matte Varas, José Joaquín
 Mera Mera, Héctor
 Mossó Rojas, Víctor Hugo
 Novoa Novoa, María del Tránsito
 Oyadenel v. de Herrera, Ana Rosa
 Parra Quezada, Ramón
 Patiño Mac-Iver, Raúl
 Peña Villafaña, Ernesto
 Robles v. de Figueroa, Elcira
 Sancristoful Vargas, Carlos
 Sepúlveda Moya, Luis Alberto
 Sobino v. de Aliaga, María Eudomilia e

hijos

Soto Arriagada, Carolina
 Toro Cruzat, Jovita
 Ugarte v. de Benítez, Lidia
 Vallejo Carvajal, Alberto
 Venegas Soto, Josefina
 Vivanco Tapia, Santiago
 Wilson Espinoza, Luisa Paulina Bárbara
 Zamorano Poblete, José Manuel
 Zúñiga v. de Ferro, Carmela.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste contesta a observaciones del H. Senador señor Chelén sobre construcción de un hotel de turismo en Tongoy. (Véase en los Anexos, documento 13).

Cuatro del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social:

Con el primero contesta a observaciones del H. Senador señor Tarud sobre explotación de la Hacienda Mariposa por el Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 14).

Con el segundo contesta a observaciones del H. Senador señor Aguirre Doolan sobre construcción de población por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en Talcahuano. (Véase en los Anexos, documento 15).

Con el tercero contesta a observaciones

del H. Senador señor Barrueto sobre construcción de nuevo hospital en Mulchén. (Véase en los Anexos, documento 16).

Con el cuarto contesta a observaciones del H. Senador señor Martones sobre condiciones sanitarias de las poblaciones obreras de las Compañías Mineras de Concepción y Arauco. (Véase en los Anexos, documento 17).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta a observaciones del H. Senador señor Durán sobre mejoramiento del camino de Villucura a Huachi en la provincia de Bío-Bío. (Véase en los Anexos, documento 18).

Dos del señor Ministro de Justicia:

Con el primero contesta a observaciones del H. Senador señor Rodríguez sobre instalación de oficina del Registro Civil en Paso El León. (Véase en los Anexos, documento 19).

Con el segundo contesta a observaciones del H. Senador señor Chelén sobre procesamiento arbitrario de dirigentes sindicales de Potrerillos. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que traspasa a sus actuales ocupantes los terrenos de la Población "La Arena", en Ancud. (Véase en los Anexos, documento 21).

13 de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1) En los que autorizan a las Municipalidades de Ñiquén, de Peumo y de Petorca para contratar empréstitos, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 22, 23 y 24).

4) En los que modifican las leyes N^{os}. 12.958, 11.937 y 8.563, que autorizaron a las Municipalidades de Rauco, de Cabildo y de La Cruz para contratar empréstitos, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 25, 26 y 27).

7) El que autoriza a la Municipalidad de Yungay para invertir determinados fondos. (Véase en los Anexos, documento 28).

8) En el que cambia el nombre de una calle de la ciudad de Angol. (Véase en los Anexos, documento 29).

9) En el que autoriza a la Municipalidad de Nogales para expropiar bien raíz. (Véase en los Anexos, documento 30).

10) En el que autoriza a la Municipalidad de Rauco para efectuar determinadas inversiones en obras de progreso comunal. (Véase en los Anexos, documento 31).

11) En el que autoriza la transferencia de la Escuela de Pesca e Industrial de San Vicente a la Universidad de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 32).

12) En el que deroga el inciso segundo del artículo 73 de la ley N^o 11.704, sobre rentas municipales. (Véase en los Anexos, documento 33).

13) En el que autoriza a la Municipalidad de El Carmen para invertir excedente de contribución adicional. (Véase en los Anexos, documento 34).

Cuatro de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1) En el que cede terrenos ganados al mar para construcción de malecón a la Municipalidad de Castro. (Véase en los Anexos, documento 35).

2) En el que autoriza la transferencia de predio fiscal a la Municipalidad de Castro. (Véase en los Anexos, documento 36).

3) En el que autoriza la transferencia de predio fiscal ubicado en San Antonio a la Fundación "Doctor I. Marcial Rivera Alcayaga". (Véase en los Anexos, documento 37).

4) En el que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a la Plaza Pedro de Valdivia de Cañete. (Véase en los Anexos, documento 38).

64 de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en las materias que se indican relacionados con las siguientes personas:

Observaciones del Ejecutivo:

Larach Nazrara, Selim
 Ruiz v. de Osorio, Purísima
 Proyectos de la Cámara de Diputados:
 Andrade Coloma, Abdón
 Barrera v. de Contreras, María Ester
 Blavi Abril, Elena
 Campos Gómez, Silvestre
 Castro Arias, Evaristo René
 Casali Martínez, María Luisa
 Castro v. de Domínguez, María
 Córdova v. de Llaña, Petronila
 De la Maza Rebolledo, Moisés Alfonso
 Díaz v. de González, Rebeca
 Díaz Contreras, Otilia
 Díaz Plaza de los Reyes, Hernán
 Encina Bastías, Necedal del Carmen
 Greiz Guzmán, Carlos
 Iturra Carrillo, José Miguel
 Cabello Reyes, Carlos
 Godoy Urbina, Ester y Lidia
 Gutiérrez Gálvez, Enrique
 Hernández v. de Echaiz, Celia
 Jara v. de Jara, Amelia
 Las Heras, María Teresa
 Liebbe Espinoza, Lina
 Lillo Aránguiz, Victoria
 Luna Avila, Enrique
 Merino v. de Rosende, Josefina e hija
 Neumann v. de Salas, Ema
 Núñez v. de Quinteros, Ester
 Núñez Renault, Jorge Osvaldo
 Olmos v. de Zúñiga, Lidia
 Paredes Paredes, Víctor
 Pizarro Vargas, Carlos
 Rivera Quintana, Juan
 Rojas Espinoza, Jacinto Eduardo
 Sanhueza Rodríguez, Juan
 Utrera Flores, Juan
 Venegas Canales, Ramón
 Vera, Juan Antonio
 Vergara Carvajal v. de Núñez, Merce-

des e hija

Yáñez Ulloa, Alberto.

Mociones:

Barros Hardy de Millán, Adriana
 Garmendia Martín, Marta
 Moreno Blight, Herminia, María del
 Carmen y Terecila Graciela
 Solicitudes:

Allendes Olivares, Olga
 Aracena Oyadener, Osvaldo
 Araya Núñez, Eugenio
 Bravo Bravo, Luis Humberto
 Cartes Alvial, Albertina
 Bravo Valdivieso, Augusto
 Codorniú Rojas, Modesta
 Domínguez v. de Carrasco, Josefina
 Espinoza Arellano, Amelia
 Espinoza v. de Baeza, Tomasa del Car-
 men
 Fierro Flores, Daniel
 Fuentes Prado, Julia Guillermina
 Guerrero Alvarado, Elena
 Ide Alvarado, Olga
 Jacoby Cerda, Eduardo
 León Sandoval, Oscar
 Ramos Guillén, Francisco
 Riveros v. de Celis, María
 Sanz v. de Silva, Glicería
 Varas Luco v. de De la Cuadra, Isabel.
 —*Quedan para tabla.*

Mociones.

Uno de los HH. Senadores señores Quinteros y Ampuero con la que inician un proyecto de ley sobre personalidad jurídica de los partidos políticos. (Véase en los Anexos, documento 39).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del H. Senador señor Letelier con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Leandro Moreno Garrido. (Véase en los Anexos, documento 40).

Una del H. Senador señor Rodríguez con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don José Víctor Ceballos Chandía. (Véase en los Anexos, documento 41).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

MODIFICACION DE LA LEY N° 8.569, ORGANICA DE LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. (PREFERENCIA)

El señor GARCIA.—Solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de

la Sala para tratar, sin informe de Comisión, uno de los vetos de que ha dado cuenta la Mesa, referente al proyecto que otorga beneficios a los ex empleados bancarios.

Se trata de un asunto muy sencillo, de modo que no habría necesidad de que fuera a Comisión. Al resolverse ahora, se evitaría una gran demora en su despacho, pues en caso contrario, habría que esperar hasta la legislatura extraordinaria.

—*Se aprueba la indicación.*

REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN SANTIAGO A BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE TALCA. PREFERENCIA

El señor CORREA. —¿Me permite, señor Presidente?

En la sesión de hoy se acaba de dar cuenta de un proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, por el cual se conceden algunos beneficios a diversas instituciones de la ciudad de Talca.

Debo decir al Senado que dicho proyecto fue acuciosamente estudiado por la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, me atrevería a rogar al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto en referencia y agregarlo a la tabla de la presente sesión.

El señor ECHAVARRI.—Es muy sencillo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Por acuerdo de los Comités, se podría acceder a la petición del señor Senador.

El señor CHELEN.—Mientras tanto, voy a solicitar algo parecido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Están los dos tercios de los Comités.

Si no hubiere oposición, se aprobaría la

indicación del Honorable señor Correa.
Aprobada.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Y FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINARIA DESTINADA AL FRIGORIFICO DE TOCOPILLA, A LAS MUNICIPALIDADES DE TALTAL Y LAS CONDES Y A OTRAS INSTITUCIONES. PREFERENCIA

El señor CHELEN.—En la Cámara de Diputados, también fue aprobado por unanimidad un proyecto por el cual se concede un empréstito a la Municipalidad de Monte Patria. Me permito solicitar que se lo exima del trámite de Comisión y sea tratado sobre tabla, al igual que un proyecto que libera de derechos de internación a un bus adquirido por el Liceo N° 5 de Hombres de Santiago, José Victorino Lastarria.

Formulo la indicación expresada, porque se trata de proyectos obvios y sencillos.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de los Comités para tratar sin informe de Comisión los proyectos mencionados por el señor Senador.

El señor RIVERA.—La Comisión está estudiando el primero de ellos, que presenta algunos problemas. Seguramente, se lo discutirá en la sesión del jueves.

El señor CHELEN.—En tal caso, no podrá despacharse en las próximas sesiones.

El señor RIVERA.—No podemos hacer nada por evitarlo.

El señor CERDA (Presidente).—Hay oposición respecto del primer proyecto. En consecuencia, se acuerda eximir del trámite de Comisión y agregar a la tabla el segundo proyecto a que se refirió el Honorable señor Chelén.

El señor RODRIGUEZ.—Debió adoptarse el mismo procedimiento para ambos proyectos, tal como se ha hecho con los que han indicado otros señores Senadores.

V. ORDEN DEL DIA

RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN VALPARAISO. (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.073)

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, corresponde discutir el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que modifica la ley 12.073, que destinó fondos a la Universidad de Chile con el objeto de incrementar los recursos de la Escuela de Derecho de Valparaíso.

La Cámara comunica que ha insistido en las modificaciones hechas al artículo 2º del proyecto, que fueron rechazadas por el Senado.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados se insertan en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 1722.*

El señor CERDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor POKLEPOVIC.—Desgraciadamente, en el quinto trámite, si el Senado insiste, se produce la misma situación que si no se insistiera, pues no habría ley. Por consiguiente, a mi juicio, no cabe otra cosa que aceptar las modificaciones de la Cámara.

Sin embargo, quiero dejar constancia de un hecho. La modificación de la Cámara Baja trae perjuicios en lo referente a los fondos que se iban a destinar a la adquisición de un bien raíz para la Dirección de Impuestos Internos en Valparaíso, y en lo relativo a la biblioteca, en Santiago, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. El propósito del Senado, al insistir sobre esta materia, era cumplir con dos objetivos necesarios y muy convenientes. Desgraciadamente, el trámite en que actualmente se encuentra el proyecto no permite que se siga insistiendo acerca de estos puntos. Por este motivo, hago indicación para aprobar el rechazo acordado por la Cámara de Diputados.

El señor CERDA (Presidente).—Si al Senado le parece, no se insistirá.

El señor QUINTEROS.—Desearía que el Honorable señor Poklepovic, que conoce bien este asunto, nos explicara si la insistencia nuestra no impide que haya ley.

El señor POKLEPOVIC.—Si el Senado insiste, no habría ley. Es decir, sería lo mismo que aprobar el rechazo del inciso acordado por la Cámara de Diputados y la situación quedaría más clara.

El señor FAIVOVICH.—Si el efecto es el mismo, debiéramos insistir en nuestro criterio.

El señor POKLEPOVIC.—Pero con la insistencia crearíamos el mismo problema que hace poco resolvió en su informe la Comisión de Legislación..

El señor QUINTEROS.—No habría ley en esa parte.

El señor FAIVOVICH.—Pero tenemos que expresar nuestra opinión.

El señor SECRETARIO.—Son dos las modificaciones. La primera incide en la frase que dice “El Rector de la Universidad procederá a enterar en arcas fiscales...”, frase que la Cámara de Diputados dejó en la siguiente forma: “Se enterará en arcas fiscales”.

El señor POKLEPOVIC.—La segunda modificación consiste en la supresión de una parte de un inciso.

El señor FAIVOVICH.—Valdría la pena aceptar la primera modificación de la Cámara de Diputados e insistir en nuestro criterio respecto de la segunda.

—*Se acuerda lo propuesto por el señor Faivovich.*

MODIFICACION DE LAS LEYES N°s. 11.469 Y 11.860, SOBRE ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica las leyes 11.469 y 11.860, sobre Estatuto de los Empleados Municipales.

La Cámara comunica que ha aprobado las modificaciones hechas por el Senado, con excepción de las que indica en su oficio.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, pág. 1722.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión las insistencias de la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, en el proyecto aprobado por la Cámara, se consideraban solamente el sueldo base y la gratificación, para los efectos de establecer los porcentajes dentro de los cuales las municipalidades deben ajustar sus ingresos. En el Senado, se agregaron a esos dos beneficios la asignación familiar y las remuneraciones por trabajos extraordinarios, agregaciones que la Cámara ha rechazado.

En realidad, de aceptarse las modificaciones hechas por el Senado, se cercenan o limitan las posibilidades de las municipalidades para atender el pago de los sueldos y de las gratificaciones. Por eso, creo que, salvo que hubiera otro criterio, no deberíamos insistir en nuestras modificaciones, sino aceptar lo obrado por la Cámara.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor TARUD.—Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo con el Honorable señor Faivovich.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, no se insistirá en el criterio del Senado.

Acordado.

CESION DE CARRO BOMBA A LA SEGUNDA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la cesión de un carro bomba a la Segunda Compañía de Bomberos de San Miguel.

Por acuerdo de los Comités, este proyecto fue eximido del trámite de Comisión, en la última sesión.

—*El proyecto figura en los Anexos de*

la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1959, documento N° 17, página 1290.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Quiero decir solamente que el proyecto se explica por su sola lectura. Se trata de una mera formalidad legal para autorizar la transferencia de un carro bomba de propiedad del Ministerio de Obras Públicas a la Segunda Compañía de Bomberos de San Miguel. El proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor CURTI.—Estará sobrante ese carro bomba.

El señor QUINTEROS.—Está sobrante. —*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

El señor SECRETARIO.—Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Ignacio para contratar uno o más empréstitos hasta por la suma de 14 millones de pesos. El proyecto fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de la Sala, en la sesión pasada.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 25 de agosto de 1959, documento N° 4, página 1429.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PEMUCO

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Pemuco para contratar un empréstito.

También fue eximido del trámite de Comisión.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento N° 5, página 1584.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE
RETIRO PARA INVERTIR FONDOS EN OBRAS
DE ENERGIA ELECTRICA**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización, en beneficio municipal, del establecimiento de una contribución adicional sobre los bienes raíces en la comuna de Retiro.

Por acuerdo de los Comités, se eximió del trámite de Comisión a este proyecto.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento Nº 12, página 1591.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
TRAIGUEN**

El señor SECRETARIO.—Figura en seguida un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito.

También este proyecto está exento del trámite de Comisión.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento Nº 6, página 1585.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
NIQUEN**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Niquén para contratar un empréstito.

La Comisión propone aprobar el proyecto con la sola enmienda de suprimir el segundo inciso del artículo 4º.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento Nº 8, página 1588.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento Nº 22, página 1732.*

—*Se aprueba el informe.*

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE
YUNGAY PARA INVERTIR DETERMINADOS
FONDOS**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Yungay para invertir determinados fondos.

El proyecto consta de un artículo único y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1959, documento Nª 8, página 987.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 28, página 1736.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**CAMBIO DE NOMBRE A UNA CALLE EN LA
CIUDAD DE ANGOL**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre cambio de nombre de una calle en la ciudad de Angol. La Comisión propone aprobarlo sin enmiendas.

Dice el proyecto:

Artículo único: Denomínase “José Luis Osorio Navarrete”, a la actual “Avenida Agricultura”, de la ciudad de Angol.

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento Nº 29, página 1737.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EXPROPIACION DE UN BIEN RAIZ POR LA
MUNICIPALIDAD DE NOGALES**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre declaración de utilidad pública de un bien raíz ubicado en la comuna de Nogales y sobre autorización a la Municipalidad para expropiarlo. La Comisión propone aprobarlo sin enmiendas.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 16 de junio de 1959, documento N° 2, página 278.

—El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 30, página 1737.

—Se aprueba el proyecto.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO PARA HACER INVERSIONES EN OBRAS DE PROGRESO COMUNAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Rauco para invertir el remanente de una contribución adicional en obras de adelanto local.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene aprobado por la Cámara de Diputados.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1959, documento N° 5, página 1.282.

—El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 31, página 1738.

—Se aprueba el proyecto.

TRANSFERENCIA DE UN BIEN RAIZ A LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Acharán Arce, sobre transferencia de un bien raíz a la Universidad Austral de Chile.

El proyecto consta de un artículo único y la Comisión propone aprobarlo en los términos que constan del informe.

—El proyecto figura en los Anexos del Volumen II, Legislatura 283ª, (setiembre-mayo de 1959), página 1.696.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 32, página 1738.

—Se aprueba el informe.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PEUMO

El señor SECRETARIO.—Informe de

la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 16 de junio de 1959, documento N° 4, página 278.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 23, pág. 1733

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—Se aprueba el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO. (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.958)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 3º de la ley N° 12.958, sobre empréstito a la Municipalidad de Rauco. El proyecto consta de un solo artículo y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1959, documento N° 10, página 987.

El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 25, página 1734

—Se aprueba el proyecto.

MODIFICACION DEL ARTICULO 73 DE LA LEY N° 11.704, SOBRE RENTAS MUNICIPALES

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que deroga el inciso 2º del artículo 73 de la ley N° 11.704, sobre Rentas Municipales. La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento N° 10, página 1590.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 33, página 1739.

—Se aprueba el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO. (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.937)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 4º de la ley N° 11.937, sobre empréstito a la Municipalidad de Cabildo. La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de julio de 1959, documento N° 9, página 987.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 26, página 1735.*

—*Se aprueba el proyecto.*

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN PARA INVERTIR DETERMINADOS FONDOS EN OBRAS DE ELECTRIFICACION

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de El Carmen para invertir el remanente de una contribución adicional. El proyecto consta de un artículo y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 27ª, en 2 de septiembre de 1959, documento N° 3, página 1637.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 34, página 1740.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ. (MODIFICACION DE LA LEY N° 8.563)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 8.563, sobre autorización a la Municipalidad de La Cruz para contratar un empréstito. La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1959, documento N° 4, página 1281.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 27, pág. 1735.*

—*Se aprueba el proyecto.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PETORCA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Petorca para contratar un empréstito. La Comisión propone aprobar el proyecto con la modificación de agregar al artículo 10, uno nuevo.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 25 de agosto de 1959, documento N° 3, página 1427.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 24, pág. 1733.*

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE TERRENOS GANADOS AL MAR A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se transfieren a la Municipalidad de Castro terrenos ganados al mar.

El proyecto consta de un artículo, y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1959, documento N° 16, página 1290.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 35, pág. 1740.*

—*Se aprueba.*

TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de

Diputados por el cual se transfieren terrenos fiscales a la Municipalidad de Castro.

El proyecto consta de un solo artículo, y la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1959, documento N° 12, página 1288.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 36, pág. 1741.*

—*Se aprueba.*

MODIFICACION DEL ARTICULO 93 DE LA LEY DE ALCOHOLES

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Correa, modificatorio del artículo 93 de la ley de Alcoholes.

La Comisión propone aprobarlo en los términos que constan de su informe.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento N° 39, página 1610.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 39, pág. 1743.*

—*Se aprueba.*

AUTORIZACION PARA TRANSFERIR UN PREDIO FISCAL A LA FUNDACION "DR. MARCIAL I. RIVERA ALCAYAGA", EN SAN ANTONIO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza la transferencia de un predio fiscal a la fundación "Dr. Marcial I. Rivera Alcayaga".

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de setiembre de 1959, documento N° 19, página 1595.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 37, pág. 1741.*

—*Se aprueba.*

PROYECTO QUE DESAFECTA DE SU CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A LA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, DE LA CIUDAD DE CAÑETE

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a la plaza Pedro de Valdivia, de Cañete.

La Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 25 de agosto de 1959, documento N° 8, página 1431.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 38, pág. 1742.*

—*Se aprueba.*

DESARCHIVO DE LA SOLICITUD DE DON RAUL JIMENEZ GEIGER

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Izquierdo formula indicación para desarchivar y enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la solicitud de don Raúl Jiménez Geiger.

—*Se aprueba la indicación.*

MODIFICACION DE LA LEY N° 8.569. ORGANICA DE LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones.

—*Las observaciones del Ejecutivo se insertan en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 1720.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Sala, al comienzo de esta sesión, acordó eximir las observaciones del trámite de Comisión y tratarlas de inmediato.

El señor SECRETARIO.—Las observa-

ciones del Ejecutivo son las siguientes:

1º—Sustituir, en el inciso 1º del artículo que se agrega a la ley 8.569, la frase: “y 60 ó más años de edad a la fecha de impetrar este derecho”, por la siguiente: “65 ó más años de edad y que no disfruten de una renta superior a 2 sueldos vitales del departamento de Santiago a la fecha de impetrar este derecho”.

Esta observación tiene por objeto reducir el costo del proyecto para ajustarlo al rendimiento de los recursos que establece.

2º—En el artículo 2º, suprimir la frase: “aunque se trate de beneficios voluntarios que esta última Caja les acuerde”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión las observaciones. Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, respecto de la primera parte del veto, solicito del Honorable Senado tenga a bien rechazarla, pues estas instituciones están en condiciones financieras para no ampliar la edad que se señala en el veto. Por lo tanto, resulta improcedente aumentar la edad, de 60, a 65 años.

La segunda parte, relativa a suprimir la frase “aunque se trate de beneficios voluntarios que esta última Caja les acuerde”, tiene un alcance muy importante, y es conveniente que el Senado lo conozca.

Cuando se despachó, en 1946, la ley que creó la Caja Bancaria de Pensiones, subsistieron varios organismos previsionales auxiliares, como la Caja del Banco Central de Chile, la del Banco de Chile, la de la ex Caja Hipotecaria, que hoy forma parte del Banco del Estado. Pero el artículo 75 de la ley dispone que estas entidades secundarias de previsión concederán a sus imponentes, en todo caso, los mismos beneficios que la Caja Bancaria otorgará a los suyos.

Esta fue una de las razones fundamentales para que esos organismos secundarios de previsión subsistieran hasta hoy día. Pero ocurre lo siguiente: mientras la

Caja Bancaria concede hoy día a sus imponentes determinados beneficios, las otras instituciones, que automáticamente debieran también otorgarlos, y tienen recursos para hacerlo, tratan de eludirlos mediante las disposiciones del veto que estamos debatiendo.

Por ello, creo que el Honorable Senado debe rechazar de plano las observaciones formuladas por el Ejecutivo.

El señor QUINTEROS.—Lo que acaba de expresar el Honorable señor Faivovich ahorra mayores explicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, procedamos.

El señor QUINTEROS.—En nuestra opinión, el veto priva de beneficios previsionales a los imponentes de la Caja. Los Senadores socialistas estamos de acuerdo en rechazarlo y en insistir en la disposición aprobada por el Senado.

El señor GARCIA.—Coincido enteramente con la opinión de los Honorables señores Faivovich y Quinteros. Quiero agregar que en la discusión del proyecto se dijo claramente que el problema es, además, de índole social; que la disposición en debate afecta en forma mínima a la Caja Bancaria de Pensiones y que beneficia a 80 ciudadanos, de los cuales solamente 8 ó 10 se hallan en situación de impetrar inmediatamente los beneficios.

En consecuencia, los Senadores de estos bancos votaremos contra el veto y en favor de la disposición que aprobó el Senado.

El señor LETELIER.—Cuando se discutió el proyecto en el Senado, fui partidario de exigir la edad de 65 años y no la de 60, como quedó en la ley. Creo que la afirmación de la Caja Bancaria de que no hay financiamiento si se baja la edad mínima, son exactas y valederas.

Pero el agregado hecho por el Ejecutivo en orden a exigir, además, que las personas que puedan impetrar este beneficio tengan menos de dos sueldos vitales de renta del departamento de Santiago a la fecha de formular su petición, es ex-

temporáneo y debió haberse planteado en otra oportunidad para que hubiera sido estudiado por la Comisión.

En este momento, de aprobar el veto, me vería en la obligación de aceptar aquella parte que está de acuerdo con mi modo de pensar, porque así la defendí, y de rechazar otra que no encuentro justa y no he estudiado.

Por estos motivos, votaré negativamente.

—*Se rechazan las observaciones y se acuerda insistir.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINARIA DESTINADA AL FRIGORIFICO DE TOCOPILLA, A LAS MUNICIPALIDADES DE TALTAL Y LAS CONDES Y OTRAS INSTITUCIONES

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados al frigorífico de Tocopilla, a las municipalidades de Taltal y Las Condes y a otras instituciones que indica.

Este asunto acaba de ser eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités, a pedido del Honorable señor Chelén.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 26ª, en 1º de septiembre de 1959, documento N° 16, página 1592.*

—*Se aprueba.*

REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN SANTIAGO A BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE TALCA

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para que, en el curso de los años 1959 y 1960, celebren reuniones hípicas extraordinarias a beneficio de las instituciones que se indican, de la ciudad de Talca.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, pág. 1724.*

—*Se aprueba.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la tabla.

Quedan los asuntos de interés particular que, por acuerdo adoptado en la sesión anterior, deben ser tratados media hora antes de terminar la Primera Hora, a las 17.30...

El señor RODRIGUEZ.—Y un proyecto...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—..., y un proyecto aprobado ya por la Comisión de Hacienda, cuyo informe estamos esperando.

El señor MARTONES.—Mientras tanto, podría permitirme el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

EXPOSICION DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. RADIODIFUSION DE DEBATE AL RESPECTO

El señor MARTONES.—El País ha venido tomando conocimiento de la exposición que el Presidente de la República ha formulado en tres ocasiones —viernes y sábado de la semana recién pasada y ayer— y que continuará en la noche de hoy, según se ha anunciado por la prensa, para dar a conocer la gestión administrativa desarrollada durante sus diez primeros meses de Gobierno.

Dados la importancia y el alcance de dicha exposición, no nos cabe duda de que hay interés en todos los sectores ciudadanos por conocer la opinión que los diversos partidos políticos y los señores Senadores han de formular al respecto.

Seguramente el debate que originará la exposición en referencia alcanzará todos los caracteres de una discusión transcendental para la vida del País. Desde luego, por nuestra parte, ya hemos anunciado un análisis del discurso del señor Presidente de la República.

Nos parece que, dentro de la modalidad del sistema democrático que nos rige, hay conveniencia en que, frente a la exposición del Jefe de uno de los Poderes del

Estado, también se dé a conocer la opinión de los integrantes de otro de esos Poderes, como es el Legislativo. Como la versión de las sesiones del Senado sólo se publican en "El Mercurio", diario que, aun cuando tiene una venta bastante apreciable, es, sin duda alguna, de circulación restringida, creemos que, en igual forma que los discursos del Presidente de la República, también deben ser transmitidos por radio los que se pronuncien en el Senado, para que todos los sectores de Chile que han tomado conocimiento de la exposición del Primer Mandatario se informen también de las opiniones que aquí se viertan.

Entiendo que la Dirección de Informaciones del Estado, en virtud de disposiciones reglamentarias, obliga a las diversas radiodifusoras a transmitir en cadena esas exposiciones. Igual procedimiento podría adoptarse, a nuestro juicio, respecto de los discursos que se pronunciarán en el Senado. De ahí que nos permitamos formular indicación, en la confianza de que será aprobada por todos los sectores integrantes de esta corporación, para que la Mesa gestione ante la Dirección de Informaciones del Estado la radiodifusión en cadena a todo el País, y a la misma hora en que lo hizo el Presidente de la República, de las observaciones que se verterán durante el debate que originará la exposición del Jefe del Estado, las cuales seguramente se iniciarán mañana o en el transcurso de la próxima semana.

Pedimos, para colocarnos en igualdad de condiciones y no ser víctimas de un privilegio, que tales discursos alcancen, si el caso así lo requiere, en cantidad de minutos o de horas, la misma extensión que tuvo dicha exposición. El Primer Mandatario ha hablado en tres oportunidades y lo hará hoy por una cuarta, durante 45 minutos. Se ha repetido la audición al mediodía siguiente por el mismo tiempo, de manera que habrá ocupado durante 360 minutos todas las radios nacionales. Nos parece que no alcanzaremos a ocupar ese lapso con nuestros planteamien-

tos, pero, en todo caso, reclamamos el derecho de disponer de la misma extensión de tiempo.

He dicho.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

Después de oír al Honorable señor Martones, no puedo dejar de manifestar que me ha extrañado un poco el procedimiento insinuado por el señor Senador para dar mayor publicidad a los debates del Senado.

Quiero llamar la atención hacia el hecho de que la exposición del Presidente de la República obedece a una promesa que hizo al ser elegido, en el sentido de que mantendría informada a la opinión pública sobre la marcha general del Estado. Además, el Primer Mandatario ha hecho uso de la radio de acuerdo con los reglamentos vigentes. Y éste es el único medio que él tiene para dar a conocer a toda la ciudadanía la forma como está desempeñando su gestión.

Los debates del Parlamento tienen una amplia publicidad. Todos ellos se publican, extractados, en uno de los diarios de Santiago. Aparte eso, existen otros medios para darlos a conocer al público. Por consiguiente, no considero conveniente iniciar un debate público, por radio, a propósito de una exposición hecha por el Jefe del Estado en cumplimiento de la promesa que formuló al ser elegido Presidente de la República. Además, quiero llamar la atención hacia el hecho de que, de acuerdo con nuestras costumbres parlamentarias, los debates deben desarrollarse dentro del recinto del Parlamento, y su publicación se hace mediante los recursos que habitualmente se emplean para ese fin. Por lo demás, su publicidad es bastante amplia. No creo conveniente, asimismo, que las exposiciones del Presidente de la República, que son muy recomendables y constituyen una verdadera demostración democrática, sean motivo de una polémica pública. Naturalmente, se pueden hacer las observaciones y críticas que se desee al Primer Mandatario dentro

del hemicycle del Senado o de la Cámara de Diputados y se les puede dar la publicidad usual. Pero de ninguna manera es conveniente que esta nueva modalidad implantada por el Presidente de la República —y repito que es una forma democrática y el único medio que tiene a su alcance para dar a conocer su gestión administrativa de gobernante— sea motivo para perturbar a la opinión pública con el desarrollo de una polémica que seguramente, si se procede con apasionamiento, podría ser agria, desagradable e inconveniente.

Por eso, con todo respeto y las consideraciones que me merece el Honorable señor Martones, soy contrario a que nos salgamos de las normas corrientes en lo relativo a la publicidad de los debates del Senado.

El señor MARTONES.—Lamento que el Honorable señor Poklepovic no me haya entendido.

De sus palabras se desprende que Su Señoría cree que estoy solicitando, en nombre de los Senadores de mi partido, cambiar la modalidad de nuestros debates. En ningún caso pretendemos una actitud de esa naturaleza.

El Honorable señor Poklepovic opina que los debates deben desarrollarse en el Senado. Sí, señor Presidente, es en el Senado donde queremos que se realicen. No estamos solicitando que se coloquen a nuestro servicio las radioemisoras para ir a hablar por ellas. No, señor Presidente; se trata, sencillamente, de que las radioemisoras retrasmitan al País los discursos que se pronuncien en este recinto durante el debate que se desarrolle en el Senado...

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una pregunta, señor Senador?

El señor CURTI.—¿Un servicio a domicilio!

El señor MARTONES.—Permítame, señor Senador. Por lo demás, no creemos que éste sea motivo de perturbación de la opinión pública, como lo ha expresado el

Honorable Senador. Creemos que, al revés, tiende a clarificar el ambiente; no a perturbarlo. No me atrevería a inferir a ningún señor Senador la ofensa de sostener que su discurso perturbaría a la opinión pública. Respetuoso de todos, estimo que las opiniones expresadas, buena o malamente, tienen como objetivo exponer ideas, crear conciencia pública e informar a la ciudadanía; en ningún caso, perturbarla.

Por otra parte, nosotros no criticamos que el señor Presidente de la República se dirija por radio al País; al contrario, ello nos parece una buena práctica democrática; pero creemos que la opinión pública tiene también derecho a conocer el pensamiento de los sectores políticos representados en el Congreso Nacional.

Es efectivo que nuestros debates tienen publicidad; son publicados en el diario "El Mercurio" y, a veces, las intervenciones se publican "in extenso"; pero —repite— "El Mercurio", aun cuando es un diario importante, tiene una circulación restringida, de setenta, ochenta o cien mil ejemplares; la radio, en cambio, llega a todos los ámbitos, a todos los rincones del País, a todos los sectores sociales, a todos los hogares, a toda la gente interesada en conocer la marcha de los acontecimientos.

Además, nos parece que, mediante el procedimiento propuesto, se puede contribuir, de modo positivo, a hacer claridad dentro del ambiente oscuro y lleno de dudas que actualmente existe acerca de lo que está ocurriendo y de lo que puede ocurrir en el desarrollo económico, social y político del País.

Esperamos que los señores Senadores confíen en que nuestras intervenciones, inspiradas en un profundo sentido patriótico y de interés público, en ningún caso irán más allá de la exposición de opiniones, que, aunque discordantes con las del señor Presidente de la República, estarán, en todo caso, encaminadas a dilucidar los grandes problemas nacionales en sus aspectos fundamentales, de acuerdo con

lo que nosotros creemos es el interés nacional. Por eso, ruego a mi Honorable colega que retire su oposición, que es anti-democrática y tiende a favorecer una política que no se aviene con nuestro régimen.

Si antes no se había adoptado un temperamento de esta naturaleza y lo hacemos ahora, lejos de perjudicarnos, estoy seguro de que elevará el respeto a nuestro sistema democrático y a la forma como lo practicamos procurando ponernos en contacto con el País de la manera que he indicado. De otro modo es difícil llegar a las calles, plazas, locales y hogares del País y se produce una perturbación de criterio, porque la gente sólo conoce la intervención del Jefe del Estado, o sea, un aspecto de la manera de apreciar los problemas.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra.

Creo que hay otra razón, fuera de las relativas a publicidad, que hacen inconveniente la radiodifusión de esta clase de debates.

Debo recordar al Honorable señor Martones que el Senado no es cámara política. Aún más, cada vez que se ha discutido su Reglamento, se ha observado que no le corresponde siquiera tener hora de Incidentes. Sin embargo, por otras razones, se la ha mantenido.

La cámara política es la de Diputados. Allí corresponde fiscalizar la acción del Gobierno y de los funcionarios públicos. El Senado tiene funciones distintas de las que competen a la Cámara de Diputados y son más elevadas que las de ésta. Una de ellas es la de ser nada menos que consejero del Gobierno. El Ejecutivo consulta al Senado sobre problemas de alto interés nacional. Esta posición no coloca a la Corporación frente al Presidente de la República, sino como colaborador de él. Todavía más, dentro de sus funciones está la de ser el más alto tribunal de la República. Es, precisamente, el Senado el único tribunal de Chile que puede enjuiciar al Presidente de la República y ésta

es una de las razones que se han tenido para quitar a aquél su papel político.

Es indudable que si nosotros vamos a utilizar la hora de Incidentes para arroarnos atribuciones que corresponden a la Cámara de Diputados, y, aún más, para dar aún mayor publicidad a esta acción política que, a mi juicio, en forma inconstitucional, estaría ejerciendo el Senado, nos encontraríamos alterando el verdadero fundamento, la función de esta alta corporación.

Estas razones, señor Presidente, vienen a dar aún mayor fuerza a mi oposición al proyecto de acuerdo presentado por mi colega el Honorable señor Martones.

El señor BULNES SANFUENTES.—Quiero manifestar, en nombre de los Senadores de estas bancas, que concordamos con las razones dadas por el Honorable señor Poglepovic. Sólo quiero agregar la consideración del precedente que se sentaría si, en esta oportunidad, aceptáramos la proposición del Honorable señor Martones. Cada vez que un Parlamentario, uno de los 147 Diputados o de los 45 Senadores, discrepara de las ideas expuestas por el Presidente de la República o por otro representante del Poder Ejecutivo en una "cadena radial", podría invocar el mismo supuesto derecho que ahora se invoca, para contestar por el mismo medio. Las opiniones contrarias a las del Presidente de la República podrían ser innumerables; llegaríamos, fatalmente, a un abuso desmedido de este sistema de respuesta. Ello no significa, señor Presidente, hacer cábalas antojadizas: no cabe la menor duda de que si se aceptara tal sistema de contestación, llegaríamos a tener, prácticamente, abarrotada la radio de respuestas de los Parlamentarios a las exposiciones del Presidente de la República, de los Ministros o de cualquier otro personero del Poder Ejecutivo.

Con la misma razón con que el Honorable señor Martones y el Honorable señor Tarud quieren contestar al Presidente de la República por el mismo medio de di-

difusión que él usó, mañana cualquier funcionario o cualquiera persona que fuera aludida de alguna manera en el Senado o en la Cámara de Diputados, podría pedir también que a su respuesta se le diera igual publicidad, y, entonces, cada vez que se pronunciara un discurso que aludiera en cualquier forma a un alto funcionario, ese alto funcionario reclamaría, como derecho ya establecido, que su discurso fuera publicado en "El Mercurio" en las mismas condiciones en que lo fue el discurso en que se lo haya aludido.

Creo que, en este momento, no está en juego el principio de democracia. Dentro de ella, cada uno se vale de los medios de expresión a su alcance. Desgraciadamente, éstos no son igualmente accesibles para todos; y no pueden serlo, porque hay ciertos medios de difusión que deben estar reservados para casos extremos, ya que, de otro modo, se llegaría a situaciones absurdas, imposibles de prever.

Me parece que, en relación con la publicación del discurso del Presidente, es suficiente medio de difusión para los señores Senadores que discrepen de sus ideas, la publicación "in extenso" de sus intervenciones en el diario que publica la versión oficial de los debates del Senado.

Por ello, para evitar un procedimiento que sería funesto, y oponiéndonos también a una idea que no consideramos lógica, votaremos en contra de la indicación del Honorable señor Martones.

Quiero hacer notar, además, que el acuerdo, en caso de ser aprobado, no produciría efecto alguno. Para que el Senado pudiera imponer la transmisión en cadena de un determinado discurso, sería necesario dictar una ley especial. Un acuerdo del Senado sobre esta materia no tendría imperio para obligar a la Dirección General correspondiente, y menos a las radioemisoras, a acoger gratuitamente sus versiones. De manera que, además de considerar inconveniente el proyecto, creemos que su aprobación no produciría efecto alguno en la práctica.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, los Senadores socialistas nos hemos sentido interpretados por la indicación que acaba de fundar brevemente el Honorable señor Martones, y nos extraña profundamente la resistencia que ella suscita en algún sector de los Parlamentarios de Gobierno.

Desde luego, en innumerables debates de esta corporación, se ha sostenido siempre que la Oposición, políticamente considerada, es un factor esencial en el funcionamiento de la democracia. Si bien el Gobierno puede suponer que cuenta con el apoyo mayoritario de los partidos existentes, la Oposición representa el pensamiento de cierto sector importante de la ciudadanía que, en determinados momentos, puede ser también sector mayoritario —las situaciones políticas se alteran y se modifican con el correr del tiempo— y tiene, en el funcionamiento democrático, un papel básico.

De ahí, entonces, que nos parezca necesario adoptar normas nuevas frente a procedimientos también novedosos puestos en práctica por el Primer Mandatario. Tampoco era habitual que éste, además del Mensaje que debe presentar al Congreso el 21 de mayo, utilizara "cadenas radiales" y la Dirección de Informaciones del Estado para difundir su pensamiento político, para refutar apreciaciones de sus adversarios políticos y para tratar de probar que su Administración es saludable para el País.

El señor Jorge Alessandri está utilizando ese medio en forma original, y de esa manera se ha puesto en contacto con gran parte de la opinión nacional. Se sabe, incluso por encuestas científicas, que la radiodifusión es el medio que más penetra en la opinión pública, el medio que logra hacer llegar las ideas a conocimiento de un mayor número de personas. Pues bien, yo estimo que la oposición tiene perfecto derecho para exigir una equivalencia, respecto de sus propias ideas, en cuanto se refiere a los medios de difusión y propa-

ganda. Eso es lo que efectivamente corresponde al régimen democrático.

Sostener, como acaba de hacerlo el Honorable señor Bulnes, que cada poder público o cada tendencia política sólo debe utilizar los medios que, de hecho, se encuentren a su disposición por las circunstancias mismas, me parece que significa condenar a la Oposición, en especial a las fuerzas populares, a la Oposición de Izquierda, en determinados casos, a una verdadera indefensión. En efecto, es sabido que tanto las grandes estaciones radioemisoras como los diarios más influyentes y de mayor circulación pertenecen a empresas estrechamente vinculadas, en el aspecto financiero y en el de sus aspiraciones políticas, a determinados grupos de Derecha. De modo que esos mismos medios quedan fuera del alcance de los partidos populares, los cuales no están en situación financiera de establecer empresas de esa magnitud para poder dialogar, en equivalencia de condiciones, con las tendencias políticas que actualmente dirigen el Gobierno del País.

Nos parecía sano, consecuente con los principios que en el Senado se dice tener, dar, en esta oportunidad, no a cualquier persona, no a cualquier funcionario ni, individualmente, a cualquier Parlamentario, sino al Senado, a la Corporación, la posibilidad de que sus debates, de los partidarios y de los adversarios del Gobierno, lleguen al hogar de todos los chilenos. Indudablemente, el procedimiento no es habitual y, en el terreno puramente polémico, se podría desacreditar un tanto, alegando que por abuso de este procedimiento, podríamos llegar a límites insostenibles e insoportables. Pero la proposición nuestra está encuadrada dentro de un criterio sensato y de sentido común: se trata de que el debate que se va a suscitar con motivo del discurso del Presidente de la República sea difundido por radio en las mismas condiciones en que se hizo con la exposición del Primer Mandatario. Creo que, si el Senado aceptara la indicación, no

habría dificultades materiales insuperables para que la Dirección de Informaciones del Estado resuelva espontáneamente o por consejo del Presidente de la República —si éste está seguro de sus aseveraciones— transmitir el debate a que me refiero en las condiciones en que lo hace ese servicio del Estado y con cargo a su propio presupuesto.

Por último, no tenemos nosotros la culpa de que el debate haya salido de los marcos parlamentarios. Cuando el Ministro de Hacienda, de Economía y de algo más salió al extranjero para recorrer distintos países tras la consecución de préstamos, ofreció en sesión de Comisión, a la cual nosotros también asistimos, informar oportunamente al Senado del resultado de las gestiones que haría. Posteriormente, recabamos el cumplimiento de este compromiso y solicitamos la presencia del señor Vergara Herrera en esta sala. Pero el señor Vergara no ha concurrido al Senado y el Presidente de la República ha tomado personalmente la responsabilidad de justificar la política del Ministro de Hacienda, la que, en último término, es la política del Primer Mandatario.

Ahora se ha llevado esta propaganda de radio hasta el hogar de todos los chilenos. Ella está fuera del alcance de los partidos de Oposición, y nos parece legítimo reclamar un trato similar al del Primer Mandatario, para exponer nuestras propias ideas y rebatir algunas afirmaciones del Presidente de la República, que no tienen asidero en la realidad.

Por eso, insistimos en nuestra indicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, no veo cómo podría, en caso de aceptarse la indicación de los señores Senadores de enfrente, materializarse su realización, desde el momento en que estas "cadenas nacionales" están establecidas en un artículo del Reglamento de Radiodifusión, cuya aplicación corresponde a la Se-

cretaría General de Gobierno. De modo que ello no está en manos del Senado, salvo que el Congreso aprobara una ley que obligara a la Secretaría General de Gobierno a establecer "cadenas radiales" para determinados sectores del Senado o de la Cámara de Diputados en forma de que éstos pudieran dirigirse a la ciudadanía.

Esto, respecto a la materialización del proyecto de ley.

El señor MARTONES.—En cuanto a la realización es muy sencilla: se trae una grabadora y luego se pide que se transmita lo grado.

En segundo lugar, no se trata de "radiar" discursos, sino el debate, en el que Su Señoría, seguramente, intervendría, puesto que el señor Senador está acostumbrado a asumir responsabilidades y es muy franco y muy claro para emitir sus opiniones. Así, pues, también la voz de Su Señoría llegaría a oídos de todos los ciudadanos que en esa oportunidad estén atentos.

En cuanto al costo, la indicación dice que, en caso de aprobarse, se establecerá contacto con la Dirección de Informaciones del Estado. Es ella la que tiene los resortes reglamentarios en sus manos para obtener una "cadena radial".

No creemos que la Dirección de Informaciones pudiera negarse a dar satisfacción a un acuerdo del Senado y tampoco las radioemisoras del País a transmitir los discursos que se pronuncien en el debate del Senado. Por eso, la indicación dice: "de acuerdo con la Dirección de Informaciones del Estado".

Ahora bien, si el Senado aprueba esta indicación y la Dirección de Informaciones del Estado no facilita la transmisión en cadena, la responsabilidad no sería nuestra; nosotros habríamos expresado nuestro anhelo, que materialmente no se habría podido cumplir por no disponer el Senado de los medios necesarios, y la Dirección de Informaciones del Estado tendría que dar las explicaciones necesarias.

El señor AMUNATEGUI.—Tal como

yo lo decía, las palabras del Honorable señor Martones demuestran que mis temores eran fundados: nosotros no tendríamos los medios materiales para que este acuerdo, si llegara a aprobarse por la Sala, se llevara a cabo. Y sería, lógicamente, difícil que la Secretaría General de Gobierno diera su aprobación.

Ahora, la difusión de un debate podría ser interminable, porque, tal como lo anota el Honorable señor Martones, los señores Senadores de Oposición desean contestar a la exposición del señor Presidente de la República, y, como insinuaba el señor Senador por Concepción, muchos Senadores de estos bancos también querrían participar en este debate y esto traería réplica, réplica y así, sucesivamente, y pasaríamos el año contestándonos unos a otros.

No creeré que los señores Senadores se verán llevados a este debate así difundido, por simple vanidad; pero como un debate de tal magnitud y trascendencia atraería, como es natural, el interés de los señores Senadores, durante sesiones de sesiones estaríamos aquí grabando discursos, los cuales, si la Secretaría General de Gobierno aceptara radiodifundirlos por cadena nacional, tendrían que escucharse mañana y tarde todos los días del año...

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Senador, para ahorrarle palabras?

Nuestra indicación también se pone en ese caso. Si el señor Secretario tuviera la gentileza de leerla, con la anuencia del señor Presidente, Su Señoría podría ahorrarse muchas palabras.

El señor AMPUERO.—Se trata de que todos los Senadores, en conjunto, ocupemos tanto tiempo en estas radiotransmisiones como el que ha ocupado solo el Presidente de la República.

El señor AMUNATEGUI.—Ruego se dé lectura a la indicación, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se le dará lectura, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Para que se transmitan por todas las radios del País en cadena y de acuerdo con la Dirección de Informaciones del Estado, los discursos que se pronuncien en el Senado durante el debate que se desarrollará para analizar la exposición hecha al País por el Presidente de la República los días 4, 5, 7 y 8 del mes en curso. Dicha irradiación deberá hacerse a las mismas horas que lo fue la exposición del Presidente de la República”.

El señor AMUNATEGUI.— Precisamente es lo que he dicho. No me ha ahorrado nada la lectura hecha por el señor Secretario. Tales transmisiones tendrían que hacerse a las mismas horas en que se hizo la exposición del señor Presidente de la República, o sea, mañana y noche...

El señor MARTONES.—Le ruego a Su Señoría que me deje explicarle...

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite continuar, señor Senador? Ya le concedí dos interrupciones.

Por consiguiente, los Senadores no tendrían límite de tiempo, hablarían las sesiones que quisieran los de uno y otro lado, y mañana y noche, por cadena nacional, los radioescuchas estarían obligados a desentenderse de sus programas habituales para oír la voz de los “padres conscriptos”. A esto, y como es natural, se agregarían más tarde las intervenciones de los señores Diputados, porque no sólo nosotros tendríamos el privilegio de radiodifundir por cadena nacional todo lo que dijéramos...

El señor MOORE.—Y eso mismo solicitarían también los Regidores de las grandes ciudades.

El señor AMUNATEGUI.—...; o sea, durante todo el año las radioemisoras del País estarían limitadas a radiodifundir los debates de la Cámara, del Senado y de otras instituciones.

El señor CURTI.—Quebrarían.

El señor AMUNATEGUI.—Eso es en cuanto a la forma, la cual considero absurda.

En cuanto al fondo, que el Presidente

de la República se dirija a los ciudadanos no constituye ninguna novedad. Recuerdo que el antecesor del actual Mandatario, el señor Ibáñez del Campo, también usó de las radioemisoras en cadena nacional para dirigirse al País, y nosotros le contestábamos. ¿Dónde lo hacíamos? No le respondíamos por radio, en cadena nacional pagada por el Estado, sino desde nuestros asientos de Senadores o de Diputados. Cuando era necesario, hacíamos radiodifundir nuestros discursos. Los propios Senadores socialistas hacían lo mismo. El Honorable señor Allende, cuando quiso contestar las afirmaciones del Primer Mandatario, contrató una radiotransmisora para tal objeto. No sé el éxito que habrá tenido esa iniciativa, pero así actuó. Ahora, cualquier partido político está en situación de transmitir por radio el discurso de uno de sus personeros.

Por lo expuesto, en la forma y en el fondo, no me parece aceptable la indicación formulada, y, en nombre de los Senadores de estos bancos, la rechazamos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Hice un agregado a la indicación, en el sentido de que la radiotransmisión de los discursos sea a las mismas horas y hasta por el mismo tiempo de la exposición del Presidente de la República.

Pueden tener tranquilidad los señores Senadores, porque en ningún caso, por nuestra parte, cometeremos el error de hablar tan extensamente como el Presidente de la República.

El señor AMUNATEGUI.—¡Claro: no es fácil!

El señor CURTI.—¡Si no tienen nada que decir!

El señor MARTONES.—Creemos que una de las principales fallas que tiene dicha exposición es precisamente...

El señor AMUNATEGUI.—¡El Honorable señor Allende, en la pura introducción de su discurso, sería más extenso que eso!

—*Risas.*

El señor MARTONES.—Perdóneme, señor Senador, pero yo no le he concedido una interrupción a Su Señoría.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego al señor Senador no aceptar interrupciones.

—*Hablan varios señores Senadores a la vez.*

—*El señor Presidente agita la campavilla.*

El señor MARTONES.—Lo que estamos reclamando es que no es muy caballeroso dirigirse a un Senador ausente de la sala. Eso es lo que se dijo mientras hablábamos entre uno y otro.

El hecho es que nosotros estimamos que uno de los errores en que ha incurrido el Presidente de la República al hacer su exposición ha sido ése, precisamente: darle una extensión tan aburridora, tan extremadamente pesada a los oídos de quienes se acercan a escuchar la radio...

El señor CURTI.—A juicio de algunos.

El señor MARTONES.—... que nosotros no vamos a incurrir en el mismo error. Creemos que, por nuestra parte, para analizar la intervención del Primer Mandatario, con cuarenta, cincuenta o sesenta minutos en total basta y sobra, porque no vamos a tocar una serie de aspectos que no tienen ningún asidero. Ahora, el resto del tiempo será ocupado por los discursos de Sus Señorías, que seguramente no se quedarán callados y tendrán que contestarnos; y, en consecuencia, el País se impondrá de cuáles son las opiniones de los diversos sectores.

Por lo demás, y para terminar, yo no veo la justificación de ese temor. Si se tratara de tener que gastar una suma de dinero demasiado elevada, estaríamos discutiendo de dónde obtenerlo; pero negar el derecho al Parlamento y a los Parlamentarios que lo integran a dar a conocer su opinión, o negar el derecho a la opinión pública que no compra "El Mercurio", a veces porque no tiene dinero y otras porque no llega hasta ella, pues este diario no llega a todos los rincones del

País, a conocer tales opiniones, no nos parece democrático ni justo.

En realidad, no vemos por ningún lado justificados los temores aquí expresados y creemos tener perfecto derecho a reclamar de los sectores progresistas del Senado, por lo menos, que aprueben una indicación tan democrática y sencilla como la que hemos presentado.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable señor Martones no ha hecho otra cosa que insistir en las mismas aseveraciones, dándome la razón en todos los temores que he manifestado.

Su Señoría anunció que los Senadores socialistas harán todo lo que puedan para ocupar por lo menos una hora en sus discursos...

El señor MARTONES.—Trataremos de emplear menos tiempo todavía.

El señor AMUNATEGUI.—... para contestar la interesante, documentada y precisa exposición del Presidente de la República. Anticipó también que nosotros tendríamos que contestar. Naturalmente, ellos replicarán, y así sucesivamente, de modo que lo mismo que decía yo ha sido confirmado por el señor Senador. Y esto llevaría a la quiebra total de las empresas de radio, que deberían suprimir todos sus programas.

Por eso, creo que debe rechazarse la indicación formulada.

El señor MORA MIRANDA.—El Honorable señor Martones ha apelado a los miembros de los partidos progresistas del Senado para que concurran con ellos a aprobar la indicación hecha, que, a su juicio, es profundamente democrática.

Yo me creo uno de los hombres progresistas, sobre todo uno de los ciudadanos de mayor espíritu democrático que militan en los partidos representados en este hemisferio, y pienso que la indicación mencionada es una negación de la democracia. A mi modo de ver, se cometería un profundo atentado contra ella si desconociéramos el derecho ejemplarmente democrático de que ha hecho uso el Presidente de la Re-

pública, si pretendiéramos ponernos todos los Senadores en condiciones de ejercer el mismo derecho, frente a frente con el Jefe del Estado. El Presidente de la República es la cabeza del Poder Ejecutivo y, tanto en Chile como en otros países que son profundamente democráticos, él siempre ha tenido dicho privilegio, el cual ojalá lo ejercieran los Mandatarios con la mayor frecuencia posible. Recuerdo cómo el Presidente Roosevelt, figura ejemplar en la historia de la democracia, en los momentos más difíciles por que atravesaban su patria y la humanidad, en plena guerra europea, casi semanalmente hacía lo que fue conocido mundialmente con el nombre de "charlas junto al fogón", durante las cuales se dirigía a toda la nación norteamericana y al mundo entero para dar a conocer los problemas, sus soluciones, sus inquietudes y los peligros que en esos instantes existían, e indicar la forma de encararlos. También, en momentos de lucha política, el Presidente Roosevelt, que encabezaba un movimiento progresista en los Estados Unidos, en contra de la tenaz y dura oposición del Partido Republicano, usaba este medio para atacar o defenderse, y para atacar en una forma que ningún Presidente de Chile se ha atrevido a hacerlo en contra de ningún tipo de Oposición. Sin embargo, jamás se les ocurrió a los Senadores republicanos pedir que se los autorizara para contestar al Presidente de la República en igual nivel y por el mismo medio.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, señor Senador?

Quisiera recordar que el Honorable señor Martones, cuando pronunció el discurso al cual aludió el Presidente de la República en su exposición, formuló una serie de preguntas pidiendo, expresamente, que el Jefe del Estado le contestara. De manera que la demanda de contestación ya está atendida. Ahora se trataría de replicarla y, luego, se sucedería la réplica. . .

El señor AMPUERO.—¡Y después fallamos. . .!

El señor BULNES SANFUENTES.—En realidad, el Presidente de la República es quien ha contestado las preguntas del Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—¡De eso se trata!

El señor MORA MIRANDA.—Ahora, señor Presidente, dentro de la aplicación de un espíritu democrático, no creo que pudiéramos adoptar el procedimiento de que todos los Senadores tuviéramos derecho a replicar al Presidente de la República por una cadena nacional de radio-difusión.

El Presidente de la República, como Jefe del Poder Ejecutivo, tiene en los otros Poderes del Estado alguien que está a su mismo nivel. En el Senado, dentro del Poder Legislativo, el Presidente del Senado; en la Cámara de Diputados, el Presidente de ella; en el Poder Judicial, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Si se pudiera tomar algún acuerdo con el propósito que inspira a los autores de la indicación, a lo más podríamos autorizar al señor Presidente del Senado para que contestara al Presidente de la República. . .

El señor AMUNATEGUI.—¡Para hacer una protesta alguna vez. . .!

El señor MORA MIRANDA.—. . ., es decir, para que captara el sentir del Senado y lo diera a conocer mediante una cadena nacional de emisoras. Pero que cada Senador trate de colocarse, dentro de su posición democrática, a la altura del Presidente de la República para rebatirlo en las mismas condiciones, me parece, desde luego, que es tratar de tomar sobre el Jefe del Estado una ventaja a la cual, democráticamente, no tenemos derecho.

Por lo demás, aquí ya se han dado razones de carácter económico y de respeto comercial hacia los dueños de las radio-emisoras, que bien valdría tomar en cuen-

ta. No creo que sea democrático, justo ni ecuánime, que vayamos a ocupar en un debate político a todas las radios del País, posiblemente por semanas y semanas, porque tal debate podría prolongarse indefinidamente, con contestaciones, réplicas y dúplicas y con nuevos planteamientos políticos que podría hacer el Presidente de la República.

Por tales razones, creyéndome muy avanzado y creyéndome un hombre de espíritu muy libre y muy amante de los procedimientos democráticos, votaré en contra de la indicación.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, por última vez, para hablar sólo dos minutos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Debo hacer presente al Senado que sólo por acuerdo de la mayoría de los Comités se puede variar la resolución que existe relativa a publicaciones, salvo que se trate de la versión oficial extractada o "in extenso" de cada una de las sesiones de la Corporación.

El señor AMPUERO.—Creo que se equivoca el señor Presidente. Hay un acuerdo...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Existe acuerdo de los Comités...

El señor MARTONES.—Es el acuerdo que hice presente en mi primera intervención. Por eso, he pedido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Voy a terminar, señor Senador.

Se necesita el acuerdo de los Comités para variar la resolución existente sobre publicaciones por cuenta del Senado. Cuando Su Señoría me interrumpió, posiblemente, no sabía adonde iban mis observaciones. Se trata de dejar claramente establecido que sólo por acuerdo de los Comités puede ser variada la resolución del Senado de hacer publicaciones única y exclusivamente en el órgano de prensa al cual se le han encomendado.

El señor AMPUERO.—Sobre esta apreciación reglamentaria, tengo entendido que

el acuerdo vigente sólo se refiere a establecer determinada forma de publicidad, pero que, de ninguna manera, prohíbe acordar formas de difusión también adicionales.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Me refiero precisamente a los acuerdos sobre publicaciones del Senado.

Como algunos señores Senadores parecían haber confundido la situación, la Mesa, cumpliendo su deber, ha aclarado el punto. No me he referido a otra clase de publicaciones. Creo haber sido suficientemente explícito.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Pido se me excuse por insistir, por tercera o cuarta vez, sobre la misma materia; pero no puedo guardar silencio frente a las apreciaciones del Honorable señor Mora, las cuales, debo confesarlo, me han dejado casi perplejo.

Efectivamente, cuando terminé mi breve intervención diciendo que al menos de los Senadores progresistas —entre los cuales siempre hemos considerado al Honorable señor Mora— esperábamos el apoyo a nuestra indicación, no imaginé que el señor Senador tuviera un criterio tan equivocado respecto de nuestros derechos como representantes del pueblo.

¿Qué dirían los señores Senadores si, en lugar de pedir esta igualdad de trato para los miembros del Parlamento, frente a la importancia de los problemas abordados por el Presidente de la República en su exposición, hubiéramos generado un debate para protestar por el uso extremadamente extenso que hizo el Primer Mandatario de las radios del País, por haber perjudicado económicamente a estas empresas, por haber obligado a la ciudadanía a escucharlo, por haber forzado a las radioemisoras a entregarse a la Dirección de Informaciones del Estado, para que se escuchara la voz del señor Presidente? No. No hemos hecho eso. Está muy lejos de nuestro ánimo hacerlo. Cree-

mos que es saludable, nos parece bien que el señor Presidente se dirija al País. Es claro que la forma en que el Presidente de Chile se dirige a sus conciudadanos es muy distinta de la manera como lo hacía el Presidente Roosevelt en sus "conversaciones junto al fogón", mencionadas por el Honorable señor Mora. Una cosa es la exposición polémica, en tono agresivo en muchos acápites, y otra cosa es la exposición que en defensa de la democracia del mundo hacía el Presidente Roosevelt. Y, por lo demás, si no me equivoco, los miembros del Senado norteamericano no solamente se dirigen por radio, sino también por televisión, al País del Norte, y la voz de los Senadores ¡caramba que es respetada en aquel país!

En cambio, aquí se pretende colocarnos en una posición, por las palabras pronunciadas por el Honorable señor Mora, tan subalterna, que parece poco menos que un desacato el que estamos cometiendo, al pedir se nos permita hacer llegar nuestra opinión a todos los sectores nacionales, como si los Senadores, que representamos al pueblo de una manera directa, representantes de la ciudadanía, fuésemos simples ciudadanos sin mayor responsabilidad nacional, que debiéramos venir aquí nada más que a despachar proyectos como los que hemos aprobado esta tarde, para autorizar a los municipios a contratar empréstitos...

El señor MORA MIRANDA.—Esta es una manera caprichosa de presentar las cosas.

El señor MARTONES.—Tengo un alto concepto de las funciones que cada uno de nosotros estamos destinados a cumplir...

El señor MORA MIRANDA.—Los Senadores tenemos amplia libertad para publicar nuestras opiniones en la prensa.

El señor MARTONES.—Creo que nunca ha existido una expresión más directa y más auténtica que la que se alcanza mediante las palabras de quienes tenemos un mandato popular que cumplir, de quienes hemos llegado a ocupar un sillón en

el Congreso Nacional para interpretar esa opinión pública que nos ha entregado su confianza.

Por esto, señor Presidente, termino manifestando que la extrañeza que nos han causado las palabras del Honorable señor Mora nos obliga a reclamar con mayor insistencia, a los hombres de pensamiento democrático, a quienes creen en una verdadera y auténtica democracia, que nos acompañen en esta indicación.

El señor MORA MIRANDA.—No hay que confundir la democracia, el ejercicio del sistema democrático, con el mal criterio.

El señor MARTONES.—Es demasiado presuntuoso Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—No aceptamos insolencias.

El señor MORA MIRANDA.—¡Pero sí quieren que se acepten las de ustedes!

El señor MARTONES.—Su Señoría cree que tengo mal criterio.

Si Su Señoría así lo piensa, ¿cómo es posible que, en más de una oportunidad, me haya acompañado en algunas iniciativas?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego al Honorable señor Martones guardar silencio.

—*El señor Presidente agita la campanilla.*

El señor AMPUERO.—¡Cuándo hablan los Senadores de Gobierno, la campanilla no suena!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Siempre suena, señor Senador.

El señor CURTI.—¡Quiénes van a "sonar" son Sus Señorías...!

El señor RODRIGUEZ.—No se nota que suene.

El señor AMPUERO.—Quiere decir que se le cayó el badajo cuando el Honorable señor Mora interrumpía antirreglamentariamente al Honorable señor Martones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Cuando hablaba el Honorable señor Mora, el Presidente cumplía su deber y tocaba la campanilla.

El señor AMPUERO.—Pero no sonaba.

El señor RIVERA.—Yo pongo en duda que siquiera pueda someterse a votación la indicación formulada,...

El señor AMUNATEGUI.—No tiene financiamiento.

El señor RIVERA.—... porque significa aprobar un gasto para un acto de fiscalización. Al acordar el Senado difundir la respuesta que se dé a observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, está poniendo en práctica una atribución que corresponde a la Cámara de Diputados, y no a la Corporación. En mi concepto, el Senado excedería sus atribuciones si tomara tal acuerdo.

El señor MARTONES. — Su Señoría quiere aplicar la ley de la mordaza.

El señor AMPUERO.—En ese caso, ni siquiera podríamos dar respuesta a esas observaciones en una sesión del Senado. Sería igualmente inconstitucional.

El señor MARTONES.—El Honorable señor Rivera pretende amordazar a los Senadores.

El señor RIVERA.—No pretendo amordazar a nadie, sino hacer respetar el Reglamento; y mi posición es también, por eso, perfectamente democrática.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A juicio de la Mesa, los señores Senadores firmantes de la indicación del Honorable señor Martones tienen derecho, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, a solicitar el envío de un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, para pedirle lo expresado por Sus Señorías. El Reglamento lo establece así, claramente. Todos los Senadores tienen derecho a solicitar que, en su nombre, se oficie al Presidente de la República para poner en su conocimiento las observaciones que hayan vertido en el Senado.

El señor MARTONES.—Pedimos votación, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Y el Presidente de la República no está obligado a contestarlas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Eso es otra cosa, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Lo es, pero quiero dejar constancia de ese hecho en el Senado.

El señor MARTONES.—Creemos, si me permite el señor Presidente, que el Honorable señor Rivera está totalmente equivocado.

El señor RIVERA.—Y yo creo que el equivocado es Su Señoría.

El señor MARTONES.—Y no haré uso del mal criterio que me atribuye el Honorable señor Mora, pues, contrariamente al pensamiento de Su Señoría, creo poseer — tengo conciencia de ello— bastante buen criterio para enfocar los asuntos de carácter político. Las pretensiones del Honorable señor Mora, por lo tanto, no me alcanzan. Podrá el señor Senador ser un ciudadano con brillante pasado, dirigente de la Unión para la Victoria, ex Embajador en Estados Unidos,...

El señor TORRES.—Para la victoria de todos.

El señor MARTONES.—... ex presidente del Banco Central, etcétera; pero eso no lo autoriza para suponer mal criterio en quien plantea una situación tan justa y tan fundada como la que yo expongo en nombre de los Senadores de mi partido.

El señor CURTI.—Justa, a juicio de Sus Señorías.

El señor MARTONES.—A mi entender, tenemos perfecto derecho para solicitar se dé publicidad a nuestras opiniones y para desarrollar un debate que no significa fiscalizar, sino analizar la política que realiza un Gobierno. A lo largo de toda la historia constitucional, siempre ha habido Parlamentarios que han analizado la labor de los gobernantes. En consecuencia, no se puede confundir una cosa con otra.

Pido que se vote la indicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa consulta a la Sala si es procedente la indicación del Honorable señor Martones.

El señor AMPUERO.—Es perfectamen-

te claro lo que se ha solicitado. La indicación se refiere exclusivamente a dar determinada publicidad a las intervenciones que con seguridad se van a producir en esta sala. De manera que estamos planteando un problema de difusión, relacionado con el empleo de un mecanismo material que permita hacer llegar a todo el País las opiniones que se emitan en el Senado. No se trata, de ningún modo —y ello tampoco podría suponerse anticipadamente—, de actos de fiscalización. Sustentar otra tesis significaría negar a los Senadores, no sólo el derecho a la difusión radial, sino, además, a opinar en determinado sentido, pues tan inconstitucional sería que nuestras voces se escucharan por radio como que nuestras palabras fueran reproducidas por la prensa. De manera que ese punto no está en discusión.

Por otra parte, es absurdo extender el criterio de fiscalización hasta el punto de que al Presidente de la República no se lo pueda desmentir en cuanto a los hechos o a la opinión de lo realizado en la conducción del País. Si llegamos a ese extremo y consideramos que el Senado excede sus atribuciones o abusa de ellas cuando desde aquí se replica al Primer Mandatario, quiere decir que estamos en camino de convertir al Senado en una especie de consejo áulico, desprovisto de toda función política, por cuanto cualquier opinión de la Oposición podría estimarse acto fiscalizador.

Nosotros no aceptamos tal criterio y exigimos que se vote la indicación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa opina que, en conformidad con las disposiciones reglamentarias, los señores Senadores tienen derecho para solicitar del Ejecutivo que, por intermedio de la Dirección de Informaciones, proceda en la forma señalada en la indicación de que se trata; pero, a juicio de la Mesa, esto no corresponde a un acuerdo del Senado.

Sin embargo, por respeto a los señores Senadores, el Presidente de la Corporación

consulta a la Sala acerca de si es aceptable o no el temperamento expuesto.

Repito que, en mi concepto, la situación es clara en cuanto al procedimiento que debe seguirse.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La situación que Su Señoría expone está resuelta en el Reglamento y no tiene discusión. ¿Sobre qué va a consultar a la Sala?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si acaso se pone o no en votación la indicación del Honorable señor Martones, como acuerdo del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Senado no puede adoptar un acuerdo de esa clase, de carácter político.

El señor AMPUERO.—El acuerdo que propiciamos es tan factible como el que se adopta respecto a publicar en "El Mercurio" una versión. Ahora, se trata de acordar que determinado debate se difunda por radio.

El señor AMUNATEGUI.—Estamos en posición distinta, Honorable colega.

El señor MARTONES.—Cuando un señor Senador pronuncia un discurso y otro Honorable colega formula indicación para que se publique "in extenso", ¿se toma o no un acuerdo? Se adopta el acuerdo o se rechaza la indicación. Es el mismo caso. Esta vez, en lugar de esperar el desarrollo de un debate y que un señor Senador formule indicación para publicarlo en "El Mercurio", nosotros nos anticipamos a pedir que, de acuerdo con la DIE, este debate sea dado a conocer al País en cadena radial. Eso es todo. Está clara la situación reglamentaria, en cuanto al derecho del Senado para tomar acuerdos. Si quieren los señores Senadores, rechazan la indicación; está bien. Y si desean que no hablemos más, no hablaremos.

El señor AMUNATEGUI. — ¡Eso es muy difícil!

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes y, a continuación, se procederá a votar la consulta de la Mesa a la Sala.

El señor BULNES SANFUENTES.—Me parece evidente que un acuerdo del Senado en esta materia entrañaría un acto de fiscalización. El Senado no puede disponer la transmisión de discursos por cadena radial. Sólo puede hacerlo la DIE. Desde el momento en que el Senado tome el acuerdo de pedir, ordenar o recomendar a la DIE que actúe en un sentido determinado está ejecutando un acto de fiscalización. Del mismo modo, podría adoptar un acuerdo para que el Director General de Impuestos Internos o el Director General de Salud procedieran en un sentido o en otro. Todos los acuerdos tendientes a señalar normas de acción al Ejecutivo significan actos de fiscalización por parte del Senado. En el caso de que éste acuerde publicar "in extenso" un discurso pronunciado en una de sus sesiones, no ejecuta acto fiscalizador, pues es el Senado el que directamente ordena tal publicación, con los fondos de que dispone.

El señor AMPUERO.—Así, el financiamiento determina el carácter de fiscalización que pueda revestir un acto del Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.—No solamente el financiamiento, sino el hecho de que el Senado carece de facultades para ordenar la transmisión de discursos en cadenas radiales y, además, dirigirse a la autoridad administrativa que tiene esas facultades, con el propósito de que las aplique en un cierto sentido.

Todo acuerdo del Senado tendiente a que una autoridad administrativa actúe en una forma o en otra significa acto de fiscalización y, más aún, una intromisión en lo administrativo.

El señor AMUNATEGUI.—Y también es una expropiación.

El señor MARTONES.—También lo es la cadena radial impuesta por el Gobierno.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Es perfectamente legítimo que, en nombre de determinados Senadores o de un Comité, se dirija oficio al señor Presidente de la República pidiéndole proceder en tal o cual sentido. Siempre ello se ha admitido, si bien el Senado no puede, como cuerpo, fiscalizar. Los Senadores, individualmente considerados, pueden ejercer actos de fiscalización.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación la consulta de la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Se vota la procedencia de la indicación.

—(*Durante la votación*).

El señor QUINTEROS.—Considero que la indicación es perfectamente procedente. Dígase lo que se dijere, se trata de dar determinada publicidad a un debate del Senado. Todos los días se hace esto con las versiones extractadas, y, por acuerdo especial de la Corporación, se publican algunos discursos "in extenso". Ahora se discute acerca de una nueva forma de difusión. A lo mejor, en el día de mañana, se adopta este procedimiento como norma definitiva para nuestras sesiones.

Tratándose de una nueva forma de publicidad o difusión de los debates del Senado, no parece que pueda ser calificada de improcedente la indicación.

Voto que sí.

El señor IZQUIERDO.—Estimo que, dentro de nuestro régimen constitucional, existe, en forma muy clara, por disposición de nuestra Carta Fundamental, una Cámara política, que es la de Diputados. Es ella la que puede adoptar acuerdos tendientes a fiscalizar los actos del Gobierno, los cuales pueden ser aclarados por intervención de los Ministros. Desde hace mucho tiempo, el Senado, a mi juicio, viene invadiendo atribuciones que son exclusivas de la Cámara de Diputados.

Y estamos sentando precedentes funestos, al desvirtuar el régimen político establecido por nuestra Constitución.

Esta es mi opinión personal y quiero

salvarla en los momentos en que voto afirmativamente, ciñéndome a una resolución adoptada por los Senadores de mi partido.

Voto que sí, salvando mi opinión.

El señor MORA MIRANDA.—Considero que esto constituye un acto político. Voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Creo que, para la conservación de una correcta democracia, conviene dilucidar todos los aspectos, y lo digo pensando en el proverbio vulgar "hoy por ti, mañana por mí".

Lo que más me interesa es la consolidación de la democracia chilena, que suele ser mellada por una serie de ataques; pero, ante esta consulta formal, señor Presidente, debo atenerme a lo dispuesto en la Constitución y en el Reglamento del Senado.

El Reglamento, en su artículo 89, establece lo siguiente:

"No serán admitidas a discusión ni a votación las indicaciones que tengan por objeto: . . . 2º Ejercer funciones fiscalizadoras, esto es, adoptar acuerdos o sugerir observaciones, se transmitan o no por escrito, que importen fiscalizar actos del Ejecutivo o vulnerar en cualquier forma lo dispuesto en el número 2º del artículo 39 de la Constitución Política del Estado".

Por su parte, esta última, en su artículo 39, número 2º, dispone: "Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados: . . . 2ª Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda".

He aquí el mecanismo. No se priva a los

Senadores de su derecho a formular observaciones.

A mi juicio, esto ha sido mal enfocado. Las observaciones que se viertan en la sala pueden ser dadas a conocer por los medios de publicidad o difusión que se estimen más adecuados. La Sala puede convenir en que ello se haga como acto de divulgación, pero no como acto político. En ese trance, voto que no.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, lo que se está votando no es, como dice el Honorable señor Quinteros, una manera más de difundir los discursos de los señores Senadores, sino una radiotransmisión ininterrumpida, quién sabe durante cuánto tiempo, de todos los discursos de los Senadores; lo cual, como dije hace un momento, constituiría una verdadera expropiación de las empresas radiodifusoras del País.

Voto que no.

El señor QUINTEROS.—¡Yo hablo muy poco!

El señor AMUNATEGUI.—¡Conozco a Su Señoría!

El señor RIVERA.—Durante el debate ya expresé mi opinión sobre el particular. Considero totalmente impropio someter a votación la indicación formulada.

Voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por las razones que ya expuse, voto que no.

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Aun cuando estoy pareado, no quiero dejar de manifestar mi opinión para señalar una vez más la manera tan curiosa como los partidos de gobierno enfocan una aspiración democrática de los sectores de minoría del Congreso Nacional, la petición nuestra encaminada a dar publicidad, como ya lo han expresado los Honorables colegas señores Martones y Ampuero, a una respuesta a la exposición del Presidente de la República, plena de

errores y de falacias, con insultos disimulados a la Oposición y sin que esté ausente la inepticia en una serie de afirmaciones de tipo económico financiero.

El señor RIVERA.—Eso es a juicio de Su Señoría...

El señor RODRIGUEZ.—No me extraña el criterio del Honorable señor Rivera. Y la verdad es que yo reflexionaba, mientras él hablaba del respeto a la Constitución, a la ley y a la democracia y sobre la prohibición del Senado para fiscalizar; y recordaba cómo el señor Senador, siendo presidente de las Comisiones Unidas, no tuvo empacho en dar curso a proposiciones abiertamente inconstitucionales, al margen de la ley, cuando el Ejecutivo, con la mayoría de gobierno, introdujo el mecanismo de las facultades económicas y financieras. Allí los partidos de gobierno se echaron la Constitución Política al bolsillo, se olvidaron de la ley. Y el Honorable señor Rivera, después de este exabrupto constitucional, se quedó plácidamente dormido en las Comisiones Unidas, satisfecho, feliz. No se acordó de eso.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Es poco deferente Su Señoría con un colega suyo!

El señor RODRIGUEZ.—Atropelló la ley en forma flagrante...

El señor RIVERA.—La mayoría de la Comisión tuvo otro criterio.

El señor RODRIGUEZ.—No acepto interrupciones.

Ahora, cuando la minoría parlamentaria procura ejercitar esa democracia tan defendida por los señores Senadores de esos bancos, que la utilizan cuando les sirve, pero la niegan cuando se trata de aclarar nuestras posiciones, se dice que lo pedido por nosotros no es propio de una democracia.

En seguida, el Honorable señor Mora nos recuerda a Roosevelt, que, en el fogón, hablaba de defender la democracia. Nosotros tenemos un gratísimo recuerdo de Roosevelt en ese sentido; pero ahora parece que el señor Alessandri se metió en la chimenea del fogón, pues, indudablemente,

en muchas de sus consideraciones ha quedado bastante mal.

Y nosotros, sin perjuicio de contestar la novela por entregas emitida por el Presidente de la República, quisiéramos haber obtenido la igualdad de derechos que consagra la Constitución...

El señor CURTI.—Trata de hacer otra novela.

El señor RODRIGUEZ.—... para contestar algunas de sus afirmaciones, que, sin duda, han sido opuestas a los asertos y análisis hechos por nosotros en el Congreso Nacional.

Por eso, y aun cuando advierto el resultado de la votación, no puedo sino expresar mi protesta por este manejo oscuro del llamado "mecanismo democrático" de los partidos de gobierno.

Lamento no poder votar favorablemente, por estar pareado con el Honorable señor Eduardo Alessandri.

El señor AMPUERO.—Son los debates de la calidad del que se acaba de desarrollar y el resultado más o menos seguro de la votación lo que nos induce a ser cada día más escépticos acerca del verdadero significado que la democracia tiene para los partidos de Derecha. Se habla siempre, cuando se teoriza acerca de ella, del diálogo democrático, de que la Oposición es tanto o más respetable que el Gobierno, que lo importante para el progreso de la República es conocer todas las opiniones y controversias, que la ciudadanía tenga oportunidad de imponerse de los problemas desde todos los ángulos, para sacar sus propias conclusiones y, conscientemente, dirimir el debate en las contiendas electorales.

De lo que se acaba de ver en esta sesión, se desprende que ese sentido de la democracia sólo sirve para los discursos, constituye una mera evasión retórica; que la democracia, según efectivamente la entienden los partidos de Derecha, es como una supeditación de sus poderes reales a los de la Oposición y fuerzas independientes que no concuerdan con el criterio

del Presidente de la República. Sostener que el Primer Mandatario no es infalible ya va resultando un pecado en nuestro país.

Lamentamos el resultado previsible de la votación, pero estamos convencidos de haber cumplido con nuestro deber al proponer la indicación que estamos votando.

Voto que sí.

El señor CORREA.—No voto, por estar pareado.

El señor WACHHOLTZ.—Quiero fundar mi voto.

Estimo que la indicación de los Senadores socialistas ha sido mal planteada. Sus Señorías podrían haber pedido que se ampliara el medio de difusión de los debates del Senado, caso en el cual la indicación habría sido enviada a la Comisión de Policía Interior. Pero, planteada en el sentido de intervenir en los actos administrativos, es materia de una ley. Por eso, voto que no.

El señor BOSSAY.—Yo coincido con el el Honorable señor Wachholtz en que la forma como está planteada la indicación que se leyó en la Mesa, no puede ser aceptada y, a mi modo de ver, no corresponde al papel del Senado. Pero, a mi entender, los Senadores socialistas tienen razón cuando plantearon su actitud frente al Gobierno, que ha gozado de una difusión de carácter extraordinario durante tres días y cuyas opiniones han sido conocidas en el País hasta por el último ciudadano que puede escuchar una trasmisión "radial". La Oposición —y lo digo en este momento por ella o por cualquiera que lo sea en el futuro— debe tener también los medios para que su opinión sea conocida por todos los ciudadanos del País. Por mi parte, daré mi voto a cualquiera indicación tendiente a que el Senado destine fondos a ese objeto, con el fin de que junto con publicarse discursos "in extenso", se haga también un resumen de sus discursos o de la parte más importante de ellos para que sean difundidos por las radioemisoras a lo largo de todo el País.

En cuanto a la indicación en debate, voto que no.

El señor POKLEPOVIC.—Voy a votar negativamente, por las razones que ya he dado durante este debate. Al mismo tiempo, quiero aprovechar la oportunidad para manifestar al Senado que los partidos de Gobierno siempre han hecho lo mismo, aun al estar en la Oposición. Basta recordar lo sucedido no hace mucho tiempo, cuando los Senadores de estos bancos éramos de Oposición y cuando algunos Honorables colegas que se sientan en los bancos de esta sala eran Ministros de Estado. En esa ocasión, el Presidente de la República también usó la radio para dirigirse al País y, en forma muy directa, al Senado.

El señor AMUNATEGUI.—Para clausurarlo.

El señor POKLEPOVIC.—Hubo un Ministro de Estado que también usó la radio y cuyos discursos fueron ampliamente difundidos. Pero no se les ocurrió a los Senadores que entonces no eran de Gobierno y estaban en la Oposición...

El señor RODRIGUEZ.—Es que no tenían imaginación...

El señor IZQUIERDO.—¿Quién era ese Ministro?

El señor RIVERA.—¡"Que paguen los poderosos"!

El señor TARUD.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No; están fundando su voto los señores Senadores.

El señor TARUD.—¡He sido aludido, señor Presidente!

El señor CURTI.—¡No nombraron a Su Señoría!

El señor POKLEPOVIC.—En esa oportunidad, fue utilizada la radio no solamente por el Presidente de la República, sino también por Ministros de Estado. En esa ocasión, nosotros éramos Parlamentarios de Oposición y jamás se nos ocurrió...

El señor AMPUERO.—¡Poca ocurrencia...!

El señor POKLEPOVIC.—...que para

dar mayor difusión a nuestra oposición había necesidad de adoptar un acuerdo como el que ahora se propone, que no se conforma con el Reglamento ni con la Constitución. Nosotros, como Senadores de Oposición, la ejercimos desde estos bancos y respetando en todo la Constitución y al Presidente de la República.

Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Sala resuelve la consulta formulada por la Mesa en el sentido de que no es procedente la indicación.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, después del resultado de la votación y de las palabras de los Senadores, ¿tendremos derecho a hacer debate sobre lo que dijo el Presidente de la República? Queremos saberlo para no darnos el trabajo de hacer nuestros discursos.

AUTORIZACION PARA TRANSFERIR TERRENOS A ACTUALES CONCESIONARIOS DEL BARRIO LA ARENA, ANCUD

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la moción del Honorable señor Rodríguez con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir, a las personas que señala, el dominio de las playas que actualmente ocupan en calidad de concesionarios.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos que indica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 2 de junio de 1959, documento N° 31, página N° 52.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 21, pág 1731.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.11.*

—*Continuó a las 18.38.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

VIVIENDAS PARA DEUDOS DE PESCADORES FALLECIDOS RECIENTEMENTE EN EL RIO MAULE

El señor SECRETARIO.—Ha llegado a la Mesa una indicación, aprobada por los Comités, para incluir en la Cuenta, eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato un proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para entregar casas habitaciones a los deudos de los pescadores fallecidos en el río Maule el día 4 del actual.

El proyecto consta de dos artículos.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 12, pág. 1726.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El fundamento de la indicación puede ser grande, pero sería preferible que no se ponga mucho en práctica este sistema. La "legislación de verano" no siempre ha resultado bien.

El señor CORREA.—Debo explicar que se trata de ir en ayuda de las familias de cinco pescadores que, recientemente, han perdido la vida en el río Maule.

—*Se aprueba el proyecto.*

CONSTRUCCION DE MUELLE PESQUERO EN LA CALETA DE MAGUILLIN. OFICIO

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

Celebro mucho la presentación y aprobación del proyecto que se acaba de despachar. Hechos desgraciados, como el que ahora se trata de paliar, el cual ha conmovido profundamente a la Zona Central, se vienen produciendo con una periodicidad que es de lamentar.

Hace cuatro años, el Senador que habla presentó una indicación para construir un muelle pesquero en la caleta de Maguillín, con un costo de cuatro millones de pesos.

Pese a que la indicación fue aprobada, no tuve la suerte de que el Gobierno de enton-

ces invirtiera los fondos respectivos en ese objeto. Por eso, ahora formulo indicación para que se oficie al Ejecutivo rogándole, en mi nombre, que se sirva destinar la suma de 30 millones de pesos para la construcción del referido muelle y del camino de acceso a ese punto, ya sea mediante traspasos en el Presupuesto o con los fondos que existen para esas finalidades.

Sólo de este modo contribuiremos efectivamente a evitar pérdidas de vida de estos obreros pesqueros, lo que, por desgracia, hemos visto repetirse durante los últimos años con alarmante frecuencia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se dirigirá oficio al Ejecutivo en nombre de Su Señoría.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor QUINTEROS.—Está pendiente una indicación que formulé sobre publicación "in extenso" de un debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). Se votará en los Incidentes.

El señor IZQUIERDO.—Cuando no haya número en la Sala...

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.40 para tratar asuntos particulares de gracia y adoptó resolución respecto de las siguientes personas:* Larach Nazralla, Selim; Ruiz viuda de Osorio, Purísima; Angulo vda. de Cid, Auristela; García Setz, Edecio; Jara Rocha, Juan; Lamas vda. de Serrano, Rosa; Montero Molina, Francisco; Silva Cortés, Ana y Filomena; Silva vda. de Davdson, Ema; Allendes Olivares, Olga; Aracena Oyanedel, Osvaldo; Barrera vda. de Contreras, María; Blavi Abril, Elena; Bravo Bravo, Luis H.; Castro Arias, Evaristo; Castro viuda de Domínguez, María; Casali Martínez, María Luisa; Codorniu Rojas, Modesta; Córdova vda. de Llaña, Petronila; Díaz v. de González Cortés, Rebeca; Díaz Contreras, Otilia; Domínguez vda. de Carrasco, Josefina; Encina Bastías, Carmen; Espinoza Arellano, Amelia; Espinoza vda.

de Baeza, Tomasa; Fierro Flores, Daniel; Fuentes Prado, Julia; Garmendia Martín, Marta; Greiz Guzmán, Carlos; Godoy Urbina, Ester y Lidia; Guerrero Alvarado, Elena; Hernández vda. de Echaíz, Celia; Jacoby Cerda, Eduardo; Jara vda. de Jara, Amelia; Las Heras, María Teresa; Lillo Aránguiz, Victoria; Luna Avila, Enrique; Merino vda. de Rosende, Josefina; Moreno Blight, Herminia, María y Teresila; Neumann vda. de Salas, Emma; Núñez vda. de Quinteros, Ester; Núñez Renault, Jorge; Olmos vda. de Zúñiga, Lidia; Riveros vda. de Celis, María; Rojas Espinoza, Jacinto; Sanz vda. de Silva, Glicería; Utreras Flores, Juan; Varas vda. de De la Cuadra, Isabel; Ramos Guillén, Francisco; Vergara vda. de Núñez, Mercedes y Núñez Vergara, América; Cartes Alvial, Albertina; Andrade Coloma, Abdón; Araya Núñez, Eugenio; Barros de Millán, Adriana; Bravo Valdivieso, Augusto; Cabello Reyes, Carlos; Campos Gómez, Silvestre; De la Maza Rebolledo, Moisés; Díaz Plaza de los Reyes, Hernán; Gutiérrez Gálvez, Enrique; Ide Alvarado, Giga; Iturra Carrillo, José; León Sandoval, Oscar; Liebbe Espinoza, Lina; Paredes Paredes, Víctor; Pizarro Vargas, Carlos; Rivera Quintana, Juan; Sanhueza Rodríguez, Juan; Venegas Canales, Ramón; Vera, Juan Antonio; Yáñez Ulloa, Alberto.

—*Continuó la sesión pública a las 18.44.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

PUBLICACION DE DEBATE

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros formula indicación para publicar "in extenso" el debate producido con motivo de la indicación del Honorable señor Martones.

—*Se aprueba la indicación.*

CIERRE DEL CAMINO PUBLICO EN EL PREDIO DENOMINADO PANTANAL, EN CONCEPCION. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que en su nombre "se oficie al

señor Ministro de Obras Públicas en el sentido de dar solución definitiva al problema expuesto en el oficio N° 548, de fecha 8 de mayo de 1959, por la Dirección Provincial de Vialidad de Concepción, sobre un reclamo de los vecinos del Distrito 9° Corcovado y relacionado con el cierre del camino público en el predio denominado Pantanal, de propiedad de otro vecino. Este camino tiene servidumbre, y caprichosamente fue cerrado por el propietario”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA COEDUCACIONAL N° 8, EN LA LOCALIDAD DE RERE, EN CONCEPCION. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula indicación para que “se oficie al señor Ministro de Educación en el sentido de que se sirva considerar en los estudios para el próximo año de 1960, la posibilidad de iniciar la construcción de un edificio escolar en la localidad de Rere, provincia de Concepción, donde funcione la Escuela Coeducacional N° 8.

“El actual edificio se encuentra en condiciones deplorables, ya que no ha sido reparado desde el terremoto de 1939, y cuenta con una población escolar numerosa”.

El señor CERDA (Presidente). — En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

RESTITUCION DE PROPIEDAD A LA ALIANZA CRISTIANA MISIONERA DE CHILE, EN LEBU. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula una indicación que dice así:

“A mediados del año 1957, la Alianza Cristiana y Misionera de Chile, por intermedio de su Pastor en la localidad de Lebu, provincia de Arauco, procedió a facilitar a la Dirección de Vialidad un terreno de su propiedad para que instalaran

sus oficinas en la calle Carrera de la ciudad de Lebu.

“Un año después, y ya que la cesión había sido provisoria, la institución propietaria pidió la restitución del terreno, con el objeto de iniciar la construcción de un edificio destinado a la instalación de una Escuela Primaria para alumnos de ambos sexos, finalidad para la que había sido adquirido el predio.

“Sin embargo, la Dirección de Vialidad se ha resistido a devolver la propiedad a sus legítimos dueños, en circunstancias que se le cedió temporalmente sin cargo alguno para el Fisco y con el único objeto de evitar que los vehículos fiscales permanecieran en la calle pública con los consiguientes riesgos.

“En consecuencia, me permito formular la siguiente indicación: Que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva ordenar a la Dirección de Vialidad de Lebu que se proceda a restituir la propiedad de la Alianza Cristiana y Misionera de la misma ciudad, que están utilizando sin el consentimiento de sus propietarios y causando perjuicios a sus legítimos dueños”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Aguirre Doolan.

PROMULGACION DE LEY QUE DENOMINA “ENRIQUE MOLINA” AL LICEO DE HOMBRES N° 1 DE CONCEPCION. OFICIO

El señor SECRETARIO. — El mismo Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación “para oficiar al señor Ministro de Educación solicitándole su información sobre la razón que ha tenido el Ejecutivo para no promulgar el proyecto, aprobado por ambas Cámaras, que denomina “Enrique Molina” al Liceo de Hombres N° 1 de Concepción y que le fue oficiado bajo el N° 901 el día 9 de junio del presente año”.

El señor CERDA (Presidente).— En

conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

EXPROPIACION DE TERRENOS PARA AMPLIAR LA ESCUELA HOGAR N° 5 DE CONCEPCION. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación “para que el Honorable Senado oficie al señor Ministro de Educación solicitándole que en el plan de ampliaciones y construcciones escolares del año 1960 se consulte la suma necesaria para expropiar los terrenos adyacentes a la Escuela Hogar N° 5 de Concepción, cuya capacidad es insuficiente para atender debidamente a los menores matriculados. La Escuela a que me refiero está ubicada en la calle Víctor Lamas 1180, de la ciudad de Concepción”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN HUALPENCILLO, PROVINCIA DE CONCEPCION. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador formula indicación “para enviar oficio para que el Ministerio de Educación se sirva considerar en el Programa de Construcciones Escolares del año 1960, un Grupo Escolar en Hualpencillo, provincia de Concepción, donde se instalarán 2.000 familias, de acuerdo con el Plan Habitacional. En este sector funciona la Escuela N° 20 de Talcahuano y una vez que se haya completado la urbanización, se hará insuficiente la capacidad del actual edificio”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

LOCAL PARA ESCUELA HOGAR N° 42 DE PARRAL. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable

señor Tarud formula la siguiente indicación: “Que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle se sirva, si lo tiene a bien, interesarse por que se estudie la manera de encontrar solución al problema que actualmente tiene la Escuela-Hogar N° 42 de Parral, que funciona desde su fundación en barracas insalubres construidas a raíz del terremoto del año 1939.

“Esta construcción se encuentra en muy mal estado de seguridad, a tal extremo que constituye un peligro para la seguridad y salud de profesores y alumnos. Además, se trata de una edificación que no tiene las condiciones ni presta ninguna de las comodidades que son indispensables en establecimientos de esta naturaleza.

“Sobre este particular, el señor Gobernador del departamento de Parral, se dirigió con fecha 3 de junio pppo., al señor Ministro del Interior, haciéndole ver la necesidad de ubicar esta Escuela en otro lugar con mayor comodidad y capacidad, agregándole que el Ministerio de Educación no tenía en la ciudad ninguna propiedad adecuada, y que sería conveniente se tratara de adquirir para este fin el sitio de 8.108 m². que tiene el Servicio Nacional de Salud, que figura en el Rol con avalúo de \$ 819.000 y que según el Ministerio de Salud y Previsión Social, como lo manifiesta en nota del 13 del actual, podría ser enajenada en la suma de \$ 4.864.800”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS SUPERIORES DE HOMBRES Y DE NIÑAS N°s. 1 y 2 DE LINARES. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Tarud formula también la siguiente indicación: “Que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle se sirva hacer estudiar la posibilidad de ir a la construcción de un grupo escolar para las Escuelas Superiores de Hombres y de Niñas N°s. 1

y 2, de Linares, ya que el local que ocupan en la actualidad fue construido el año 1888 y para una capacidad de 240 alumnos. Ahora tienen una matrícula de más de 700, sin considerar a los numerosos niños a quienes debe negársele la educación, por cuanto es materialmente imposible aceptarlos debido a la falta de salas de clases y porque no es posible seguir recargando las que existen con mayor alumnado.

“Que se le haga presente, asimismo, que una de estas Escuelas fue declarada insalubre, hace algún tiempo, por la autoridad sanitaria provincial, antecedente que fue puesto, oportunamente, en conocimiento de las autoridades educacionales.

“Que cuando llueve, se inundan totalmente, lo que trae como consecuencia enfermedades de carácter epidémico entre el profesorado y alumnos; además, estas Escuelas carecen de servicios higiénicos.

“Esta situación ha creado una bien fundada alarma en el Centro de Padres y Apoderados, por cuanto las autoridades no han prestado la debida atención a los insistentes reclamos que se le han venido haciendo y no han dado, por lo tanto, la importancia que tiene, a este grave problema que afecta a estos niños, en su mayoría desnutridos.

“El Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas informa que en el Presupuesto para el presente año, se han destinado, de los fondos de la ley N° 13.305, la suma de \$ 33.600.000 para ampliaciones y reparaciones; pero el Centro de Padres y Apoderados teme que pueda ocurrir lo del año pasado, cuando los \$ 20.320.000 presupuestados para este mismo objeto, fueron destinados posteriormente en la intensificación de los trabajos de otra construcción fiscal, según se desprende de una comunicación del Intendente de la provincia de Linares, fechada en agosto de 1958.

“Además, estiman que con reparaciones no se logra la solución del problema de fondo, como lo es la falta de un local adecuado que reúna las condiciones de capa-

cidad y de comodidad, a fin de que efectivamente pueda cumplirse con las finalidades que se tuvo en vista al dictarse la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria”.

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

NOMINA DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE CONCILIACION DEL SALITRE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula indicación para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro del Trabajo a fin de que se sirva dar la nómina de las personas que integran la Junta Especial de Conciliación del Salitre, con especificación de su profesión y ocupaciones habituales”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

DESIGNACION DE TEMUCO COMO SEDE DE LA SEPTIMA ZONA POSTAL TELEGRAFICA DEL SERVICIO DE CORREOS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Palacios solicita que “se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que el Gobierno considere las razones expuestas por la Asociación Postal Telegráfica de Cautín para que Temuco sea designada Sede de la Séptima Zona Postal Telegráfica del Servicio de Correos, y en mérito de ellas acoja esa petición, que está de acuerdo con la importancia de la ciudad y de la provincia”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

MANTENCION DEL RAMAL DE COIGUE A NACIMIENTO. OFICIO

El señor SECRETARIO. — El mismo señor Senador solicita se oficie al Ministro de Economía haciéndole presente la ne-

cesidad de mantener el ramal de Coigüe a Nacimiento, porque la supresión producirá el aislamiento de esa importante zona y con ello la ruina de casi toda su actividad productiva”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN GORBEA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita “se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que informe acerca de las medidas que ha tomado para poner en ejecución la idea de construir en el pueblo de Gorbea, provincia de Cautín, un Grupo Escolar con capacidad para 1.600 alumnos, que se hace indispensable ante el estado ruinoso de los locales en que funcionan las Escuelas de Hombres N° 5 y de Niñas N° 6”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

NECESIDADES DE LA COMUNA DE LAGO RANCO. OFICIOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez solicita “dirigir oficios a los Ministerios que corresponda para que se atiendan las siguientes necesidades de la Comuna de Lago Ranco:

“1°—Destinar fondos para terminar el camino de Ignao a Lago Ranco y para proseguir el camino de Ranco a Rininahue.

“2°—Obtener de la Corporación de la Vivienda considere en sus planes la construcción de una población de por lo menos 50 casas para aliviar las necesidades que en este sentido afectan a su población.

“3°—Ejecutar la instalación del servicio de agua potable, cuyos estudios, planos y presupuestos están terminados.

“4°—Instalar el servicio de alumbrado

eléctrico en la localidad de Ignao, existiendo para tal objeto fondos consultados en el presupuesto del presente año.

“5°—Es indispensable que la Dirección de Correos y Telégrafos cree servicios de giros postales y telegráficos.

“6°—Construcción de Casa de Socorros, habiendo donado el municipio los terrenos necesarios y urgencia en destinar a una matrona para la atención de casos de su especialidad.

“7°—Acelerar la dictación de decretos que otorguen títulos de dominio definitivo a numerosos ocupantes”.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

El señor CERDA (Presidente).— En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite la palabra, señor Senador?

El señor IZQUIERDO.—No tengo inconveniente en concedérsela.

REMOCION DEL SEÑOR MARTINEZ DE SU CARGO DE CONSEJERO DE LA ENAP. OFICIO

El señor QUINTEROS.—Agradezco al Honorable señor Izquierdo su deferencia.

Deseo referirme, brevemente, a un episodio que afecta a uno de los miembros de la Corporación.

Desde 1950, nuestro Honorable colega el Senador Carlos Alberto Martínez ha desempeñado el cargo de Consejero de la Corporación de Fomento, y, desde la misma época, el de Consejero de la Empresa Nacional del Petróleo. Ha desempeñado, en esta empresa del Estado, cabal y cumplidamente sus funciones.

Parece casi superfluo traer a la memoria de los señores Senadores, por ser perfectamente conocida, la manera como, permanentemente, se ha preocupado de la

defensa de la empresa mencionada, defensa que es también la de los intereses del País. Hace muy poco tiempo, el Senado tuvo ocasión de escuchar los puntos de vista del Honorable señor Martínez, perfectamente serios y justificados, contrarios a la iniciativa, felizmente fracasada, de entregar parte de esa riqueza nacional a empresas extranjeras.

Pues bien, señores Senadores, sin esperar siquiera que el Honorable señor Martínez cumpliera su período como Consejero, el que expira el 11 de julio del próximo año, el Ministro de Hacienda y Economía, por instrucciones del Supremo Gobierno, removió al Honorable señor Martínez de su cargo. Es lamentable, señor Presidente, que esta remoción se haga casi en los mismos momentos en que el señor Senador hizo defensa del interés nacional frente a la pretensión de entregar el petróleo a la explotación de compañías extranjeras. Es lamentable, y me atrevería a decir que hasta sospechoso, que esto ocurra en las circunstancias señaladas.

Por ello, y considerando además las desgraciadísima circunstancia de que en reemplazo del Honorable señor Martínez se haya nombrado Consejero de esa empresa a un hermano del actual Ministro del Interior, el Diputado señor Del Río, pido que, en nombre de los Senadores socialistas, se oficie al señor Ministro de Hacienda y Economía con el objeto de que dé a conocer los motivos que, en su concepto, han aconsejado la remoción del Honorable señor Martínez de la ENAP. Es una petición que tiene fundamentos, señor Presidente. No se puede contestar que el Gobierno no tiene por qué dar explicaciones al respecto, especialmente en este caso, en que la actitud del Gobierno involucra un cargo y los Senadores tenemos el derecho de conocer en qué se basa.

El señor TARUD. — Solicito que se agregue mi nombre a tal oficio, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).— En

conformidad al Reglamento, se procederá en la forma solicitada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable señor Quinteros, como abogado, ¿cree que se puede nombrar Consejero de una empresa semifiscal a un Parlamentario? Y tratándose de un Diputado, ¿no cree el Honorable colega que ello obstruye su función fiscalizadora?

El señor QUINTEROS.—Lo que puedo contestar al señor Senador es que existen numerosos casos de Parlamentarios que son Consejeros de empresas como ésta. La demostración más inmediata es precisamente el nombramiento del Diputado del Río en reemplazo del Honorable señor Martínez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es éste un peligroso camino, que por respeto a la Constitución no debiera seguirse.

El señor QUINTEROS.— Observe Su Señoría que no parece lógico que en esta empresa nacional no haya sino Consejeros en representación del sector de Gobierno y no exista la posibilidad de que sectores que no son de Gobierno manifiesten también su opinión en el momento oportuno.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar los Incidentes por el tiempo necesario para que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Quiénes son los inscritos, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Izquierdo, Allende, Palacios, Martínez, González Madariaga, Acharán Arce, Rivera y Correa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Hasta qué hora duraría la sesión?

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se fijará hora de término.

El señor TARUD.—Hasta las ocho, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor CERDA (Presidente).—Haría acuerdo para prorrogar la hora hasta las ocho.

El señor ALLENDE.—Nunca se ha fijado hora de término, señor Presidente, sobre todo si hay tantos señores Senadores inscritos.

Advierto que no me siento perjudicado, puesto que estoy inscrito en el segundo lugar; pero cuando se ha prorrogado la hora, no se ha fijado término de la sesión. No se ha hecho ni siquiera cuando ha habido solamente uno o dos Senadores inscritos.

El señor QUINTEROS.—Parece lógico dar oportunidad a los Honorables colegas para que expresen lo que tienen que decir.

El señor CERDA (Presidente). — Se acordaría, entonces, prorrogar la hora hasta que usen de la palabra todos los señores Senadores inscritos, salvo que algunos de ellos renuncien, y sin agregar, tampoco, nuevas inscripciones.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiere decir que el Senado podrá sesionar hasta las doce de la noche.

El señor ALLENDE.—Posiblemente.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

RADIODIFUSION DE DISCURSO DE EX MINISTRO DE ECONOMIA

El señor IZQUIERDO.—El Honorable señor Tarud me ha pedido una interrupción. Se la concedo, en el entendido de que será breve.

El señor RIVERA.—Tiene que solicitarla a todos los Senadores incritos.

El señor TARUD.—Lamento que esté ausente el Honorable señor Poklepovic.

Deseo referirme a una materia a que recientemente aludió el Honorable Senador, cuando dijo que un Ministro de Economía del Gobierno anterior también se había dirigido al País por radio. Al res-

pecto, quiero refrescar un poco la memoria del Honorable Senado.

En cierta ocasión la Cámara de Diputados, por intermedio de su Presidente, invitó al Ministro de Economía de entonces a hacer una exposición ante esa rama del Congreso. El Ministro la aceptó. Al término de la sesión, el Ministro apenas había expresado la mitad, aproximadamente, de lo que tenía que decir. Con el propósito de permitirle completar su exposición, se pidió la prórroga de la hora. La petición la formuló el Presidente de la Corporación, pero un Comité se opuso. Ello constituía, evidentemente, una falta de deferencia hacia el invitado, quien representaba al Gobierno y había ido a la sesión a solicitud de la propia Cámara. En vista de ello, el Ministro adoptó la resolución de dirigirse al País por medio de cadena radial.

Esta es la explicación que deseaba dar al Honorable Senado.

El Ministro de entonces tampoco atacó al Congreso ni a persona alguna, ni siquiera en alusión indirecta. Se limitó a hacer su exposición en la Cámara y la terminó por cadena "radial".

Esta es toda la explicación que quería dar. He traído estos hechos al recuerdo, porque el Honorable señor Poklepovic aludió a ellos. Espero proporcionar otros antecedentes en alguna oportunidad, cuando esté presente el señor Senador.

El señor RIVERA. — Me puedo hacer cargo, en nombre del Honorable señor Poklepovic, de las observaciones de Su Señoría.

Yo estaba presente en la Cámara en esa ocasión y recuerdo que Su Señoría era Ministro de Estado que recién se estrenaba en política. Entró en forma arrogante a la sala de sesiones, saludando como los boxeadores, con las dos manos, a la galería. ¡Parece que lo estoy viendo!

Por otra parte, las expresiones de Su Señoría no fueron de las más amables ni parlamentarias, lo que le excuso pues es-

taba recién ingresado al Gobierno. En vista de que fue poco deferente, un Comité se opuso a que terminara su exposición.

Esa es la realidad de las cosas. Después Su Señoría hizo uso de la radio y leyó el resto de su discurso, el que tampoco fue muy tranquilizador.

El señor TARUD.—Respeto mucho la opinión vertida por el Honorable señor Rivera, la cual, por lo demás es una interpretación "sui generis" de Su Señoría.

No llegué a la Cámara como boxeador. Sucedió que varias personas me saludaron el entrar, y como me enseñaron desde chico a ser cortés, contesté los saludos.

En cuanto a que mis opiniones hayan herido a algunos Diputados o no hayan estado de acuerdo con su modo de pensar, debo decir que estoy acostumbrado a decir lo que pienso. Me habían invitado para que diera a conocer el pensamiento del Gobierno, y a eso me limité. No había ni la menor muestra de irrespetuosidad en lo que expresé. Eso fue lo que sucedió.

El señor CERDA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Izquierdo.

Ruego a los señores Senadores inscritos se sirvan no conceder interrupciones sin autorización de los demás, pues de lo contrario éstos se verán amagados en sus derechos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Haré uso de la interrupción que me concedió el Honorable señor Izquierdo, con la venia del señor Presidente. Por lo demás, yo estaba inscrito en Incidentes.

El señor ALLENDE.—Y también con nuestra autorización.

TRANSITO POR LAS CALLES DE LA CAPITAL DE CAMIONETAS SIN PAROCHOQUES TRASE-RO. OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Ministerio del Interior tiene atinencia con el gobierno comunal y también con la Dirección del Tránsito, la cual, según en-

tiendo, depende del Cuerpo de Carabineros.

Ahora bien, deseo que se pregunte al señor Ministro del Interior si están autorizadas para transitar por las calles de la Capital camionetas que carecen de para-choques trasero.

Formulo la pregunta anterior porque estos vehículos motorizados constituyen un peligro constante para cualquier otro que quede situado detrás de ellos.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

CONSTRUCCION DE MUELLE EN CHAITEN. OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, se acaba de crear el departamento de Palena. En su capital, Chaitén, se han embarcado, en 1955, 2.172 animales, en 1956, 869; en 1957, 2.290; en 1958, 2.037 y hasta junio de 1959, o sea, durante el primer semestre del año en curso, 2.845, entre vacunos, caballos y ovejunos.

Dichos embarques se hacen en forma primitiva. Se llevan los animales a nado hasta el costado del vapor, a raíz de lo cual muchos de ellos se ahogan. Por consiguiente, es conveniente que esta situación se corrija.

Solicito, pues, que se envíe oficio al Ministro de Obras Públicas pidiéndole tenga a bien tomar las medidas necesarias a fin de establecer allí un muelle de embarque, aunque sea modesto, pero que permita superar las condiciones de retraso en que se encuentra un departamento creado por ley.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

PROBLEMA HABITACIONAL EN ARICA. OFICIO

El señor IZQUIERDO.—A raíz de la dictación del decreto con fuerza de ley

Nº 303, que creó el puerto de Arica, se produjo en dicha población un aumento considerable del número de habitantes, tal vez el más violento proceso de aumento demográfico que se registra en la historia del País en una localidad de nuestro territorio. Ello creó problemas graves y urgentes de todo orden, principalmente en el aspecto habitacional. Para afrontar en parte las exigencias de esa población que se fue radicando paulatinamente en Arica y para efectuar algunas obras públicas cuya ejecución el erario no podía afrontar con rapidez, la Corporación Nacional de Inversiones de la Previsión organizó una sociedad denominada Sociedad Modernizadora de Arica, constituida con aportes de diversas instituciones afectas a la ley orgánica de la mencionada corporación. Con el financiamiento otorgado por dichas instituciones, se inició, en los terrenos del antiguo estadio, la construcción de una gran población para obreros y de cuatro bloques de departamentos. Para reemplazar el estadio que ocupaba esos terrenos, dicha empresa construyó uno nuevo, el que tiene actualmente la ciudad de Arica.

Por desgracia, desde hace más de un año, las obras de esa vasta población están paralizadas, según entiendo, por dificultades internas entre las distintas cajas de previsión en cuanto al financiamiento. El Gobierno anterior y el actual han sido incapaces de encontrar una solución para que las construcciones, cuya obra gruesa está ya hecha, sean terminadas y puedan servir para el objeto a que están destinadas.

La Asociación de Empleados Ferroviarios de Arica es una de las entidades afectadas por el retardo inexplicable de las obras. Dicha institución ha expuesto a los Parlamentarios de la Zona la situación creada a los obreros ferroviarios, quienes están soportando un verdadero vía crucis. Sus dirigentes han expresado que, después de múltiples gestiones ante el Gobierno pasado, obtuvieron, en 1955, la es-

perada orden de construir una población en la zona denominada Chinchorro, cerca de la maestranza de Ferrocarriles. De acuerdo con el proyecto aprobado, la población constaría de 156 casas, de las cuales 105 se destinarían a imponentes de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, y 51 se distribuirán entre los imponentes de las Cajas de la Marina Mercante y de Empleados Públicos y Periodistas.

Precisamente, la Sociedad Modernizadora de Arica recibió el encargo de ejecutar las obras, y se le fijó un plazo para la iniciación de ellas. Pero tal plazo se fue prolongando hasta 1956, fecha en que se inició la construcción, pues se entregaron los fondos para financiar el total de la obra. Sin embargo, parece que posteriormente los fondos se hicieron escasos y quedaron paralizados los trabajos. En 1957, año que se fijó para la entrega de la población, los ferroviarios vieron paralizarse la construcción y hasta hoy día no han podido obtener que se reinicie. Por esta razón, los dirigentes de la Asociación de Empleados Ferroviarios de Arica, con mucha justicia, solicitaron de los Poderes Públicos, del Ministerio de Obras Públicas y, según entiendo, de la propia Presidencia de la República, que se solucione esta situación, porque, evidentemente, el déficit habitacional en Arica es grave.

Voy a dar lectura a algunos de los párrafos más importantes de la comunicación que hemos recibido los Parlamentarios hace alrededor de un mes, porque son muy reveladores.

Los firmantes dicen lo siguiente:

“Hace pocos días, aprovechándose la llegada a esta ciudad de algunos dirigentes de la FIFCH, nos constituimos junto con ellos en el terreno donde se está levantando nuestra población; allí recibimos la sorpresa de saber por intermedio del ingeniero de la firma constructora “Sociedad Modernizadora de Arica”, don Alvaro Rodríguez y del representante de dicha firma, don Arturo Morandé, la no-

vedad de que es la Caja de Retiro y P. S. de los FF. CC. del Estado, quien se encuentra en mora en la entrega de sus aportes que alcanzan a la suma de \$ 140.000.000, siendo ésta la causa de que los trabajos se encuentren paralizados y sin probabilidades de que sean reanudados dentro del año en curso, quedando así de manifiesto el engaño en que se nos ha mantenido, por cuanto en una entrevista sostenida por la directiva que suscribe con el ex Vicepresidente de la Caja en cuestión, señor Adrián Ortiz y cuerpo de consejeros, de ese entonces, durante su última visita a Arica, se nos manifestó enfáticamente que la paralización de las obras no era imputable en ningún momento a la Caja que ellos representaban, debido a que se había aportado hasta el último peso destinado a ese fin y que, por el contrario, eran las Cajas de la Marina Mercante y de los EE. PP. y PP., las únicas responsables en este caso de tan graves consecuencias”.

La lectura de este párrafo confirma lo que dije al comienzo de mis observaciones, en el sentido de que la Sociedad Modernizadora de Arica, organizada por iniciativa de la Corporación de Inversiones, está sufriendo las consecuencias de la confusión producida entre las distintas cajas de previsión que han aportado recursos para financiar las obras. En el párrafo que leí se puede ver que la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado se disculpa con las otras dos, y éstas, a su vez, dicen que aquella está en mora.

Es necesario que el Gobierno se preocupe de aclarar la situación, porque no es posible que el elemento ferroviario de Arica siga padeciendo la falta de habitaciones para obreros, sobre todo cuando ellos han conseguido, con toda justicia, que se los favorezca con esta iniciativa. No es conveniente, desde ningún punto de vista, que una obra de tanta importancia y urgencia se mantenga paralizada con motivo del desorden y la confusión que reinan en las distintas cajas que, por in-

termedio de la Corporación de Inversiones, financian la Sociedad Modernizadora de Arica.

En otra parte de su comunicación, los peticionarios nos dicen:

“No escapan a Ud., H. Parlamentario, los enormes daños materiales que nos ha causado esta despreocupación de los organismos pertinentes, ya que la demora incurrida en la terminación y entrega a los imponentes, de esa población, como es lógico suponer, redundará en un mayor desembolso de nuestro precario presupuesto económico, correspondiéndonos absorber subidos intereses y alzas en el costo de los materiales y mano de obra.

De ahí, entonces, Honorable Parlamentario, que hemos adoptado la unánime resolución de solicitar su apoyo y valiosa intervención a objeto de que se obtenga que la Caja de Retiro y P. S. de los FF. CC. del Estado, o las otras Cajas si estuviéramos mal informados, hagan entrega de los fondos necesarios, ya acordados, para que se reinicien los trabajos cuanto antes posible y podamos por lo menos contar con que nuestra población sea terminada y entregada en forma oficial a fines del presente año”.

Señor Presidente, me permito solicitar, después de estas observaciones, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y a los vicepresidentes de las tres cajas mencionadas en la comunicación, transcribiendo las palabras que me escuchó el Senado con relación a los problemas que dejo planteados, sobre la construcción de habitaciones para los obreros ferroviarios de Arica.

El señor CERDA (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría, en la forma indicada.

TRASLADO DE OFICINAS DE CORREOS DE PAMPA UNION A OFICINA ALGORTA. OFICIO

El señor IZQUIERDO.—En otro orden de cosas relacionadas con necesidades del Norte, debo referirme también a la petición

hecha por los obreros de la oficina Algorta, de la firma Urruticoechea, para que se traslade a ese punto la oficina de Correos que actualmente funciona, según entiendo, en Pampa Unión, en la subdelegación de Sierra Gorda, en Antofagasta, donde no presta ningún servicio, pues allí prácticamente no existe población, aparte una pareja de carabineros, el Subdelegado y dos o tres habitantes más. No hay razón, pues, para mantener allí un servicio de Correos; en cambio, carece de él la población de Algorta, que está compuesta por varios miles de habitantes. La carencia de este servicio ocasiona perturbaciones de todo orden a los pobladores de dicha oficina. Es efectivo que ésta iba a paralizar últimamente y que la firma hizo las peticiones del caso ante los Poderes Públicos y ante el Ministerio de Economía, pidiéndoles autorización para el cierre; pero, por gestiones de los Parlamentarios, se ha obtenido momentáneamente la paralización de los trámites ya iniciados, de modo que esa oficina seguirá funcionando. En consecuencia, doy cuenta de la petición para que la oficina de Correos se traslade a Algorta, petición que, por el momento, es procedente.

Me permito solicitar, pues, que se oficie al señor Ministro del Interior, de quien dependen los servicios de Correos y Telégrafos, en el sentido indicado. Advierto que el señor Director General de esos servicios ha tenido la gentileza de enviarme un informe sobre la solicitud de los sindicatos de obreros y de empleados de la mencionada oficina, y me expresa las razones por las cuales ha sido imposible, hasta el momento, satisfacer esa aspiración. No obstante, los inconvenientes señalados en esa nota no son insalvables. Por eso, insisto, desde esta tribuna, en la petición de los sindicatos de empleados y obreros de esa oficina salitrera, para que el Gobierno, por intermedio del Ministerio del Interior y de la Dirección General de Correos y Telégrafos, busque una solución a las aspiraciones tan justificadas que he venido comen-

tando.

El señor CERDA (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor IZQUIERDO.— Me había inscrito en Incidentes para este objeto y, con ello, doy término a mis observaciones.

El señor CERDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

RESTRUCTURACION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD POR MEDIO DE DECRETO CON FUERZA DE LEY

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, deseo nuevamente preocuparme del decreto con fuerza de ley del Gobierno, modificatorio de la ley N° 10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud, y no sólo de ello, sino también, de la actitud del Ejecutivo, de las palabras del señor Presidente de la República y de la forma como ha actuado el señor Ministro del Interior, que es el técnico en salubridad de este Gobierno.

Filosofía y doctrina del Servicio.

Deseo recordar que, en la sesión del miércoles 26 de agosto, destaqué el proceso de superación que, a lo largo de los años, ha adquirido en nuestro país la defensa y la protección de la salud, e hice resaltar los esfuerzos y la capacidad de los médicos chilenos, que han puesto un sello propio para dar una filosofía y una doctrina a la protección del capital humano, que es la mayor riqueza de una nación.

Ese extenso discurso mío, serio, por su contenido y por los antecedentes que expuse, no ha merecido respuesta ni del señor Sótero del Río ni del Ministro del Trabajo, quien por añadidura, es Ministro de Salud Pública. Por cierto, no esperaba respuesta del señor Gomien, Sólo en el discurso del Presidente de la República de ayer hay unas cuantas frases que mencionaré en el momento oportuno.

Terminé mi intervención del 26 de agosto de la siguiente manera:

“El Gobierno debe retirar el proyecto actualmente en tramitación en la Contraloría y debe escuchar la opinión de los técnicos, quienes, durante seis años, han adquirido una experiencia que les permite juzgar objetiva e imparcialmente las enmiendas esenciales que deberán ser introducidas al Servicio Nacional de Salud.

Y, desde el Senado, reclamo del señor Ministro del Interior —indudablemente, el técnico en salubridad del Gobierno— una actitud consecuente. Que tenga hoy día, en el desempeño del cargo de Ministro del Interior, la misma actitud que le granjeó el aprecio y el respeto de sus colegas cuando, como Presidente del Colegio Médico, durante el Gobierno del señor Ibáñez, defendió los principios básicos que he recordado esta tarde: la autonomía del Servicio y las posibilidades de que, con un mejor financiamiento, pueda realizar la labor que le está señalada en la ley y le impone la necesidad de un pueblo que reclama salud.

El señor Ministro del Interior, doctor Sótero del Río, tiene una alta responsabilidad ciudadana y una alta responsabilidad gremial.

Espero que esté a la altura de tal responsabilidad”.

El Colegio Médico y el D.F.L.

Pues bien, el Colegio Médico de Chile ha formulado una declaración por la cual solicita del Gobierno el retiro o la modificación del decreto con fuerza de ley que estoy comentando. Lamentablemente, el Gobierno no ha oído a los médicos, que se expresan por el Consejo General de su Colegio, y el decreto siguió su tramitación.

Sabemos los médicos que nuestra organización gremial no puede desconocer el derecho del Ejecutivo a utilizar las facultades otorgadas por el Congreso para dictar decretos y modificaciones legales vi-

gentes. Pero el Colegio Médico tiene la experiencia de que Gobiernos anteriores siempre respetaron a los sectores agremiados y supieron valorar las concepciones técnicas, sobre todo en el caso de los médicos, que, renunciando a legítimas expectativas del ejercicio liberal de la profesión, se esforzaron por que un pueblo enfermo, como el nuestro, tuviera la atención médica que no puede costearse individualmente. Es decir, fueron médicos quienes sentaron las bases, no diré de una medicina especializada, sino de una medicina funcionalizada para llevar la salud a los más apartados rincones del País.

Pues bien, el Colegio Médico de Chile, en su deseo de buscar una solución para este problema, y habiendo expresado ya en una declaración pública la necesidad de que el Gobierno retirara o modificara este decreto, y ante la negativa o el silencio del Gobierno, estimó conveniente celebrar una reunión extraordinaria e invitar a ella al Ministro del Interior, doctor Sótero del Río, por haber sido este colega presidente del Colegio Médico, haber formado parte del consejo directivo en repetidas oportunidades y haber sido y ser actualmente miembro del Consejo Superior del Servicio Nacional de Salud. El doctor Sótero del Río no ha dejado jamás de formar parte de ese organismo del Servicio Nacional de Salud y actúa allí nada menos que en representación de la Facultad de Medicina.

Señor Presidente, el doctor Sótero del Río, en esa reunión, conoció el pensamiento de los miembros del Consejo Superior del Colegio Médico de Chile y pudo comprender que la unanimidad del Consejo rechaza el decreto con fuerza de ley que ha patrocinado el doctor del Río, por propia declaración del Ministro de Salud Pública señor Gomien.

El señor Gomien, como lo dije en la sesión de agosto, expresó a una comisión del Colegio Médico que él únicamente había tramitado el decreto, pues está redactado y patrocinado por el doctor del Río y

que, en cuanto al reglamento, fueran a discutirlo con éste, que es el autor de la iniciativa.

En esas circunstancias, se invitó —digo— al doctor del Río, quien tuvo oportunidad de escuchar el pensamiento de los miembros del Colegio Médico de Chile.

El doctor del Río hizo, primeramente, una exposición. Uno por uno, fueron refutados sus argumentos, y no pudo demostrar las bases teóricas ni los fundamentos doctrinarios de su decreto.

No se trata, señor Presidente, de zaherir o atacar a un hombre, que, aparte ser médico, desempeña el cargo de Ministro del Interior. Se trata de reclamar del Gobierno una posición, una política; de exigir que, frente al problema de la salud pública, el Gobierno del señor Alessandri diga su palabra, no mediante la modificación de una ley por un decreto mal redactado y de pésimo contenido, sino mediante una actitud que lo coloque en la responsabilidad de encarar —señalando, para ello, su pensamiento respecto de las posibles soluciones— uno de los más apremiantes problemas de Chile: el de la miseria fisiológica en que viven cientos y miles de nuestros compatriotas, cuya salud exige ser cuidada.

Repito: no se trata, en esta oportunidad, de atacar a un médico colocado hoy en posición contraria a lo que fue su política durante tantos años, sino de destacar que no existe razón valedera ni argumentos que justifiquen la actitud del Gobierno. Y quiero señalarlo así utilizando las propias palabras de quien redactó el decreto, del Ministro del Interior; las palabras del propio doctor Sótero del Río, pronunciadas cuando fue presidente del Colegio Médico de Chile. Y pido —y espero que sea acogida mi petición— que, en la versión extractada de mi discurso, las palabras del doctor del Río se reproduzcan “in extenso”. Son muy breves. Lo pido porque no deseo que se piense que, al extractarlas, la Redacción ha modificado su contenido o su forma.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado por Su Señoría.

Acordado.

El señor ALLENDE.—Desde mayo de 1956 hasta junio de 1957, es decir, durante más de un año, el doctor del Río desarrolló en el Colegio Médico una labor de la cual hay constancia en las actas. He extractado sus palabras con relación a la política de salubridad patrocinada por los médicos y con la tentativa del Gobierno del señor Ibáñez de modificar la ley 10.383. Tengo a la mano la versión de las sesiones del jueves 3 de mayo de 1956, del 17 de mayo de 1956, del 6 de noviembre del mismo año, del 22 de noviembre de 1956, del 9 de mayo de 1957, del 14 de mayo de 1957, del 6 de junio de 1957, y del 27 de junio de 1957, reunión de extraordinaria importancia.

Pues bien, en todas estas sesiones el Presidente del Colegio Médico de Chile tiene el mismo pensamiento, tiene la misma actitud.

Leeré sólo dos o tres resúmenes de actas de sesiones del Colegio Médico, para dar a conocer las palabras que entonces pronunció el doctor del Río.

Cuando el doctor Sótero del Río asumió la Presidencia del Colegio Médico, dijo:

“Hoy sólo se trata de defender la integridad de lo ya organizado; pero no por eso los problemas han dejado de existir.

“Las facultades consignadas nos colocan nuevamente ante la grave expectativa de ver una vez más seriamente amenazada la autonomía administrativa, técnica y económica del Servicio Nacional de Salud.

“En consecuencia, el Colegio Médico de Chile deberá asumir con plena responsabilidad la dura tarea de volver a iniciar la defensa de dicha autonomía, reiterando con la mayor energía su posición clara y nítida, en el sentido que ella es absolutamente necesaria para poder cumplir con el decidido propósito de asegurar la reparación, fomento y protección de la salud de la comunidad”.

En la sesión extraordinaria del martes

6 de noviembre de 1956, el doctor del Río, expresó:

“En consecuencia, la máxima responsabilidad radica en el Colegio Médico, que vela por la ética en el servicio y sabe si su Jefe máximo es acreedor a permanecer en su sitio o a ser despedido como cualquier empleado subalterno”.

Se refería el doctor del Río a la petición de renuncia que el Gobierno del señor Ibáñez había hecho al Director del Servicio. Es decir, el doctor del Río daba al Colegio Médico la más alta responsabilidad, ya que, según él, tiene que velar por la ética del Servicio.

En la sesión del 14 de mayo de 1957, el doctor del Río “puntualiza que el Servicio no está desfinanciado como se ha dicho; que no puede discutirse el progreso enorme que su creación significó para la salubridad pública; que el rendimiento obtenido es extraordinariamente superior al de antaño, a pesar de todas las dificultades”.

En la sesión del jueves 6 de junio de 1957, el doctor del Río “expresa que, a su juicio, el Colegio Médico no debe aceptar entrar en conversaciones con un Ministro que ha hecho declaraciones inexactas y que permanentemente se ha estado contradiciendo. Añade que un Ministro que, por otra parte, tiene el concepto de que la actual legislación de Seguridad Social, tal como lo expresa en su nota, ha sido inspirada en sistemas extranjeros, no está en situación técnica de discutir el problema con el Colegio Médico de Chile”.

En sesión del sábado 22 de junio, expresa:

“Es efectivo que existen deficiencias administrativas en el Servicio y se quiere culpar de ello a los médicos. Cree que esto último es injusto, ya que no se puede actuar eficazmente por falta de medios. Estima de mala fe plantear el problema del Servicio Nacional de Salud exclusivamente desde el punto de vista de sus fallas administrativas”.

Y, por último, en el acta de la sesión de

27 de junio del año 1957, aparece la siguiente intervención:

“Dr. S. DEL RIO (Presidente).— Da cuenta que se ha designado a los 3 Ministros médicos del actual gabinete, para que integren una comisión designada para estudiar la reestructuración del Servicio Nacional de Salud. Propone que se les invite a dichos colegas para que expongan ante el Consejo General su pensamiento frente a esta iniciativa del Ejecutivo. Considera que en dicha reunión deben plantearse solamente dos puntos por parte del Colegio Médico: 1º) La necesidad de defender la autonomía del Servicio; y 2º) la ninguna necesidad de modificar la Ley 10.383”.

Así hablaba y procedía, con tanta entereza, el Presidente del Colegio Médico de Chile, doctor Sótero del Río, quien ahora, en forma indirecta, por medio del Ministro de Salud Pública, sin ser él titular de esa Cartera, ha dictado un decreto que modifica la ley que él con tanto empeño defendió durante muchos años.

¿Qué razones ha tenido el Gobierno?
¿Qué antecedentes se han dado al País?
¿Qué planteamientos relacionados con la salud pública y con la importancia del Servicio se nos han dado o hemos podido conocer? Nada, señor Presidente. Es un decreto tramitado a espaldas del Colegio Médico de Chile. Es una iniciativa que rompe la tradición en cuanto a las relaciones con el gremio y en cuanto al respeto que se le debe. Es una actitud contraria a principios fundamentales que envuelven una responsabilidad colectiva respecto de lo que más vale: el pueblo, su salud, el capital humano del País.

Acuerdos del Colegio

El Colegio Médico de Chile, después de oír al doctor Del Río, tomó los siguientes acuerdos:

1º—Insistir en que el Gobierno debe modificar ese decreto o retirarlo.

2º—Pedir a los médicos que no se presenten a concursos mientras no se restablezca la Comisión de Apelación, para que éstos tengan seriedad y no se burlen los

legítimos derechos emanados de los antecedentes técnicos y la capacidad profesional.

3º.—Retirar a los representantes del Colegio Médico de Chile del Consejo del Servicio Nacional de Salud mientras persistan las disposiciones del decreto con fuerza de ley que comento.

Es decir, el Colegio Médico se ha colocado en posición de lucha, utilizando las únicas armas de que dispone: la unidad gremial y su autoridad moral, basadas ambas en el desprendimiento, en la responsabilidad colectiva, en la capacidad que han demostrado los médicos a lo largo de los años.

Pues bien, el Gobierno, con anterioridad, ha propuesto al Congreso el nombre del doctor Gustavo Fricke, y la Comisión de Higiene del Senado estudiará y aceptará o rechazará este nombre, sobre el cual habrá de pronunciarse el Congreso. Desde aquí le recuerdo al doctor Gustavo Fricke, hombre que ha entregado toda su vida a la medicina chilena, que debe oír la voz de sus colegas y respetar lo que representa una posición gremial que únicamente quiere impedir el desquiciamiento de un organismo destinado a defender la salud pública.

Palabras del Presidente de la República

El Gobierno no ha respondido, por intermedio de sus técnicos, al pronunciamiento del Colegio Médico ni a nuestras intervenciones en el Senado. Pero el ciudadano Presidente de la República, en su intervención de ayer, dedicó unas cuantas líneas a este problema. El Jefe del Estado, con ese lenguaje tan suyo y esa modestia que le es tan peculiar, ha expresado lo siguiente:

“Además, ese decreto traduce el propósito decidido e inamovible del Jefe del Estado de poner término al abuso inaceptable que significa la autonomía ilimitada de ciertos servicios. So pretexto de eliminar la influencia política en la Administración, que nadie condena con mayor energía que yo y por lo cual no permitiré

jamás que se restablezca, se han ido entregando las facultades administrativas del Presidente de la República a una serie de funcionarios. Han pasado éstos a ser dueños y señores de las respectivas reparticiones que les han sido confiadas y que, a menudo, han convertido, como he dicho, en verdaderos feudos electorales, en que han pasado a segundo término las trascendentales funciones para las cuales se crearon.

“Es lógico que un cambio tan radical del sistema provoque serias y justificadas alarmas en los usufructuarios de semejante estado de cosas”.

¿Cómo es posible que el Jefe del Estado haya leído este párrafo y haya encarado así un problema como el del Servicio Nacional de Salud? Si en todas sus aseveraciones ha sido tan exacto, puedo decir al País que el señor Presidente de la República ha cometido numerosos errores

¿De qué feudo en el Servicio Nacional de Salud habla? En el Consejo de dicho Servicio, hay mayoría de Gobierno. Lo hubo en el Gobierno del señor González Videla, en el del señor Ibáñez y en el actual. De treinta y tantos jefes superiores del Servicio, más del cincuenta por ciento son miembros de los Partidos Conservador y Liberal. De ciento y tantos directores de hospitales, no hay cuatro que sean socialistas. En el Consejo del Servicio Nacional de Salud, ha estado y estuvo todo el año pasado, o sea, durante el tiempo que fue candidato a la Presidencia el señor Jorge Alessandri, su hermano el doctor Hernán Alessandri, y nunca ha dejado de ser miembro del mismo el doctor Sótero del Río, jefe de los profesionales adictos a la candidatura del actual Presidente de la República. Si ha habido allí un feudo electoral, seguramente ha sido de los partidarios del señor Alessandri.

Pero yo creo que ninguno de los Consejeros ha pretendido o ha podido imaginarse que un organismo de la responsabilidad del Servicio Nacional de Salud pudiera convertirse en feudo de cualquiera de los candidatos. Respeto a los Con-

sejeros y a los técnicos que han actuado allí y, de paso, declaro que, inclusive, aunque no públicamente, el jefe del Servicio Nacional de Salud, doctor Valenzuela, era partidario del señor Alessandri.

Por lo tanto, ¿de qué feudo habla el Presidente de la República? No se puede, con esa liviandad, expresar opiniones de esta índole cuando se tiene la responsabilidad del cargo que ocupa el señor Alessandri.

Además, el Primer Mandatario ha expresado que no es conveniente traer al Congreso Nacional problemas tan delicados como éste, pues ello sólo contribuiría a complicarlos.

Con ello, el señor Alessandri niega al Parlamento la responsabilidad y capacidad necesarias para entrar a estudiar estas materias. Los Senadores que le otorgaron facultades extraordinarias deben pensar en lo que representan las palabras del Jefe del Estado.

Como si eso fuera poco, agrega: "Permite, en efecto, a través de reglamentos susceptibles de modificarse más tarde de acuerdo con lo que la experiencia aconseje, la organización más adecuada de un servicio fundamental sobre cuyo funcionamiento altamente deficiente hay conciencia nacional formada, pese al empeño que algunos directamente interesados gastan por explicar el fracaso de la actual organización".

El Jefe del Estado contradice en cuatro frases lo sostenido durante todo el tiempo que ha estado en vigencia la ley 10.383 por su Ministro del Interior, prácticamente el técnico en Seguridad Social de su Gobierno. He leído reiteradamente las palabras del señor Sótero del Río, quien, con terquedad inusitada, defendió la integridad de las atribuciones legales y la concepción filosófica y doctrinaria en que se funda la ley que los médicos impulsaron.

Sólo con este lenguaje detonante el País ha conocido el pensamiento del Gobierno sobre la materia.

Queremos autonomía para la parte técnica

En el Servicio Nacional de Salud, la autonomía es relativa. Los médicos no la hemos defendido para estar al margen de la orientación general del Gobierno, pues tenemos conciencia de que la función de un organismo de tal tipo debe concordar con la planificación general de un país y que fundamentalmente la parte económica es complementaria de la acción de un servicio destinado a reparar la salud. Los médicos hemos sostenido la autonomía técnica, en el deseo de que se respete la capacidad y la especialización, de que no se vuelque la influencia política partidista y pequeña para ubicar a los correligionarios o partidarios, en desmedro de la responsabilidad colectiva que tenemos. Es una actitud responsable no sólo de ahora, pues es la misma que tuvimos en las Administraciones de los señores González Videla e Ibáñez.

No obstante ser militante de un partido y de mi gran actividad política, siempre he apoyado la autonomía técnica reclamada por los médicos para el Servicio. No es admisible que tales cargos técnicos se pongan a disposición de correligionarios y de partidarios políticos. En cambio, el decreto con fuerza de ley dictado por el Gobierno sí que permitirá tales abusos e inconveniencias, pues, al burlar los concursos, dará amplio campo a la acción política para actuar en el Servicio. El dispone que a pesar de haber obtenido un médico su cargo en concurso, el Consejo podrá designar a otro que estime de mayor idoneidad.

Ello terminará con la autonomía técnica.

¿Y tiene autoridad este Gobierno para hablar de idoneidad? ¿Quién desempeña la Cartera de Salud Pública? En la sesión pasada, dije que el señor Gomien podría ser un brillante ingeniero, pero nunca un buen Ministro de Salud. A mi juicio, él haría un gran servicio al País si renunciara a ese cargo.

Como es sabido, en estos momentos existe una comisión que estudia la reforma de la previsión social. ¿Preside esa comisión el señor Ministro? No, señor Presidente, y nunca ha hecho nada en materia de previsión social. Esa comisión es presidida por don Jorge Prat. ¿Y no ha dicho el propio señor Gomien que el decreto con fuerza de ley que estoy comentando emanó del Ministro del Interior, el doctor Sótero del Río? ¿Qué hace, entonces, el señor Ministro de Salud? ¿No hay un médico alessandrino capacitado para ocupar esa Cartera? ¿No hay un médico conservador, liberal o radical con la capacidad necesaria para desempeñar ese cargo? Este hecho constituye un absurdo y una aberración. El señor Gomien estaría muy bien en el Ministerio del Trabajo o en el de Obras Públicas, pero no en el de Salud. Juzgue el País si, con estos antecedentes, el gremio médico puede sentirse tranquilo frente a este Gobierno.

Para nosotros, el problema es distinto. La magnitud de lo que está en juego guarda directa relación con principios, doctrinas, con experiencias internacionales y con la realidad de nuestro propio país.

Lo que se ataca es el principio de la medicina social

En su intervención, el señor Presidente de la República, o retuerce la verdad o sus consejeros lo han engañado, porque, como deben recordar los señores Senadores que participaron en la discusión de la ley 10.383, el articulado de ella no contiene como estructura orgánica sino la Dirección General con su Consejo Nacional y las Zonas de Salud y deja al decreto reglamentario la creación de toda la estructura intermedia y de los organismos locales de acción médica, que se llamaron Centros de Salud. Para suprimir los cargos de subdirectores, de jefes de departamentos y de jefes de zona, sólo era necesario modificar el reglamento de dicha ley.

De los dos problemas que preocupan al

Presidente de la República, el de la autonomía y el de la estructura, solamente el primero requería ley, y habría bastado con suprimir la palabra "autónomo" en el artículo 67 y modificar, si se quiere —yo lo estimo innecesario—, la elección de los Consejeros para que tal propósito se hubiera realizado.

¿Por qué, entonces, se legisló tan ampliamente? Porque están en contra de la idea, del principio, de la concepción de una medicina integrada. Porque se quiere politizar el Servicio; porque se quiere someterlo a una influencia determinada; porque se quiere retrotraer al concepto de caridad un derecho social conquistado por los trabajadores chilenos en beneficio de las clases más modestas del País.

Crean algunos que en dicho decreto con fuerza de ley no hay una idea básica, de fondo; sin embargo, cuando se consideran la mentalidad y la orientación de quien lo redactó, uno comprende que él responde a la idea de preparar las armas necesarias para destruir la política médico-social del gremio, que es la que el País necesita. Lo vamos a demostrar.

Fuera de la atención de los enfermos, es indispensable en Chile, y todo el mundo lo sabe y lo comprende, desarrollar una política amplia y creciente de control prenatal y de protección al niño. A pesar de las tremendas dificultades económicas, de la incapacidad del señor Ibáñez para comprender este problema, y de su justificado rencor en contra del cuerpo médico por haber iniciado éste el movimiento que terminó con su caída, en 1931, a pesar de todo ello, el Servicio Nacional de Salud pudo llevar la atención de la madre y del niño a las cifras que di en ocasión pasada y que significan lo siguiente: en consultas externas a las madres, un aumento del 62 por ciento; en atenciones de parto en hospital, de un 83 por ciento, y aumento de la cantidad de leche distribuida, de 10.700.000 litros, a 28.505.000.

Por el decreto con fuerza de ley, todos los consultorios periféricos, que son en

un 95% para el control materno-infantil, pasan a depender de los hospitales, lo cual significa que paulatinamente se irán transformando en consultorios curativos o irán desapareciendo. Es un hecho evidente que el resguardo de la pequeña parte de recursos destinados a protección y fomento de la salud, frente a la gran demanda de la medicina curativa, era la acción del organismo ejecutivo denominado Centro de Salud, el cual, sobre la base de un programa con las necesidades de la población, influía en la distribución de los recursos para desarrollar la política médico-social del Servicio.

Descentralización efectiva

En un país como Chile, de estructura administrativa pesada, entorpecida muchas veces por la acción fiscalizadora de organismos como la Contraloría General de la República (y no nos referimos al control de la inversión y uso de los fondos, sino a la burocratización en el manejo de las plantas que este organismo significa y que el propio Presidente acaba de reconocer implícitamente en su discurso de anoche), se hace indispensable la descentralización efectiva y no únicamente verbalista.

Las tentativas que la Dirección del Servicio Nacional de Salud realizó en los últimos cinco años para descentralizar el Servicio, fueron entorpecidas, dificultadas o anuladas por la acción del doctor Sótero del Río en su Consejo.

Citaremos dos ejemplos. Para introducir normas de buena administración y por consejo del técnico de la Misión Klein Saks que estudió a fondo la estructura y financiamiento del Servicio, se hizo un tremendo esfuerzo y se prepararon programas locales y zonales, sobre cuyas bases se estudiaron los presupuestos y las plantas y se distribuyeron los recursos. Cuando tales ideas llegaron al Consejo del Servicio, se transformaron en presupuestos burocráticos que continuaban la tradición de los deficientes e insuficientes presupuestos de la

ex Beneficencia, a la cual tanto atacó el entonces Diputado don Sergio Fernández Larraín. Las tentativas de descentralización que el Director General del Servicio llevó al Honorable Consejo, mediante la proposición de un Reglamento de Zonas y Centros de Salud, fue entorpecida por una discusión infinita en una comisión integrada también por el doctor Sótero del Río.

No hay ánimo de descentralizar, y las frases que a ello se refieren, en el decreto con fuerza de ley, no contienen nada que no corresponda al uso del presupuesto y de la planta que tenían los directores de hospitales en la ex Beneficencia.

Política de protección de la salud

El doctor Sótero del Río, en una conferencia internacional (Seminario de Hospitales) celebrada en Santiago, en 1955, presentó la ponencia "Hospital Centro de Salud", que concuerda, en sus líneas generales, con la tesis sostenida por el doctor Alejandro del Río en 1925. El decreto con fuerza de ley rompe incluso tal concepción, que era buena para los años 1925 a 1935, pero que ya hoy no corresponde ni al desarrollo de la organización médica nacional ni a las modalidades que la medicina social requiere para colaborar en la solución de los problemas de la salud.

Dicho decreto con fuerza de ley coloca en manos del director de zona los equipos de saneamiento, lo cual significa separar las acciones de protección y fomento de la salud en forma artificiosa y no revela sino la ignorancia del Profesor de Medicina Social, doctor Sótero del Río, o el interés solapado de destruir esta conquista del gremio médico que beneficia a la clase trabajadora: la integración de las acciones de fomento, protección y reparación de la salud actuando sobre el núcleo familiar y con relación a la comunidad.

La medicina debe actuar en los países en estrecha concordancia con el proceso de su propio desarrollo. El progreso científico, junto con encarecer la atención curati-

va, entrega eficaces herramientas para evitar la enfermedad y fomentar la salud, haciendo posible un desarrollo biológico de mejor calidad.

Las jornadas de Desarrollo Económico, celebradas en agosto de 1958, reconocieron que la inversión en salud es económica y altamente reproductiva. Es contradictorio, entonces, que el Presidente de la República, que dice estar interesado en el desarrollo industrial y el mejoramiento económico del País, adopte medidas que van en contra del capital humano y destruyen la base de la raza y de la nacionalidad.

Parece que hay un serio paralelismo entre la política económica del Gobierno, que tiende a reforzar, a costa del nivel de vida de la población, la propiedad privada y la libre empresa en un país pobre y subdesarrollado, como si tuviéramos la potencialidad de Estados Unidos o de Inglaterra, con la tendencia a disminuir la posibilidad del chileno de disponer de una medicina adecuada y a su alcance.

Señor Presidente, he querido reiterar cuál es el pensamiento de los médicos y el error de esta absurda y torpe modificación de una ley que, a pesar de sus fallas, ha significado un progreso evidente. Reclamo el respeto que se debe a la opinión de los médicos y destaco la orfandad absoluta en que, en tal punto de vista, se ha colocado el Gobierno; la actitud antigremial del doctor Sótero del Río y la falta de consideración y de respeto por la salud del pueblo.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

CONSTRUCCION DE PUERTO DE BAHIA MANSA EN LA PROVINCIA DE OSORNO. OFICIO

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, voy a referirme, en pocas pa-

labras, a una obra de gran importancia y trascendencia para la provincia de Osorno: la construcción del puerto de Bahía Mansa.

La provincia de Osorno, cuya creación tuve a honor proponer y llevar a cabo, por ley N° 6.505, de 7 de febrero de 1940, conjuntamente con el departamento de Río Negro, se ha singularizado por el espíritu progresista de sus habitantes, por su tenacidad y perseverancia, lo cual le ha permitido colocarse entre las primeras del País, más por tales virtudes que por el intenso cultivo de sus campos y de sus bosques, por su ganadería de fina raza y sangre y el fomento de la producción e industrialización en alta escala de sus productos y derivados, que ha dado lugar a la instalación de grandes industrias que abastecen al País.

Por eso atrae esta provincia la atención pública entregando ahora al libre comercio un puerto marítimo seguro y de abrigo, que puede tener insospechadas proyecciones. Así, pues, llega a su culminación una obra portentosa, que señala una etapa en la historia de esa región.

Bahía Mansa es el nombre de su puerto, que dista escasos kilómetros de su capital. Fácil es advertir, entonces, la importancia que dicho puerto tiene para el mayor desarrollo de la zona. Pero, para asegurar su éxito pleno, se necesita la construcción de un camino definitivo, vale decir, pavimentado, que acorte aún más la distancia y afiance su porvenir.

Para alcanzar tal objetivo, formulo indicación a fin de que en el presupuesto de Obras Públicas correspondiente al año entrante, se consigne, como primer aporte, la cantidad de 100 millones de pesos para dicho camino. Ruego al señor Presidente remita el oficio respectivo al señor Ministro del ramo.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

CREACION DE AGENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN PURRANQUE. OFICIO

El señor ACHARAN ARCE.— Quiero pedir también a Su Señoría tenga a bien enviar oficio al Ministro de Hacienda para que pida la creación de una agencia del Banco del Estado de Chile en la ciudad de Purranque.

Todos saben que dicha comuna es una de las más ricas y prósperas de Chile. Sin embargo, a pesar de tratarse de una comuna que tiene tantos recursos, que aporta tanto a la economía nacional, carece de una sucursal bancaria para realizar las tramitaciones que requiere el desarrollo de las actividades comerciales de la plaza.

Purranque, señor Presidente, ofrece aportar local gratuito al Banco del Estado, porque existe allí espíritu público, a fin de que sea instalada la agencia.

Quiero rogar al señor Presidente el envío del oficio correspondiente al señor Ministro de Hacienda.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Como está muy avanzada la hora y desea usar de la palabra mi Honorable colega el señor Rivera, dejaré para otra oportunidad algunas observaciones referentes a problemas australes, para lo cual pido al señor Presidente que me inscriba en uno de los primeros lugares para la sesión próxima.

Nada más, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).— Quedará inscrito Su Señoría en el lugar que le corresponda.

El señor ACHARAN ARCE.— Por acuerdo de la Sala, podría quedar, incluso, inscrito en primer lugar.

El señor CERDA (Presidente).— Pero no hay número para tomar acuerdos. Si

lo hubiera, con el mayor agrado lo solicitaría, Honorable Senador.

El señor ACHARAN ARCE.— Por eso mismo, no insisto.

¿Qué lugar me corresponderá?

El señor QUINTEROS.— No se sabe.

El señor SECRETARIO.— El octavo lugar, señor Senador.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Es como decir nada...!

El señor CERDA (Presidente).— Se inscriben muchos señores Senadores, pero luego no todos usan de la palabra. Su Señoría podría, por eso, quedar en tercero o cuarto lugar.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Los últimos serán los primeros!

El señor QUINTEROS.— ¡Eso sólo pasa en el cielo...!

El señor CERDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

VIAJE DE LOS PARLAMENTARIOS CHILENOS POR INVITACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO BRITANICO

El señor RIVERA.— Honorable Senador:

Me propongo pronunciar algunas palabras que tienen por objeto, más que dar una información sobre nuestra estada en Londres, dejar consignados en los Anales del Senado los agradecimientos de este cuerpo legislativo por las múltiples y reiteradas atenciones que recibimos en nuestro reciente viaje a Inglaterra.

Correspondiendo a una amable invitación del Grupo Interparlamentario Británico, el Congreso Nacional designó la delegación chilena que, como se sabe, estuvo integrada por los Honorables Senadores señores Jorge Lavandero, Luis Quinteros y el que habla y por los Diputados señores Alberto Decombe, Ramón Espinosa y Patricio Phillips.

De acuerdo con lo convenido y por di-

versas rutas, llegamos a Londres el día 1º de julio. En el aeropuerto, fuimos esperados por representantes de la Cámara de los Comunes, el Secretario del Grupo Interparlamentario inglés, Mayor General Dimoudin, el Encargado de Negocios de Chile, señor Fausto Soto, y personal de la Embajada.

Esa noche fuimos agasajados, en una comida informal, por el presidente y miembros del Grupo Interparlamentario en el espléndido Hotel Dorchester, donde también estuvo nuestro alojamiento. Allí se nos dio a conocer el programa preparado para los once días que debíamos permanecer en Londres.

Este interesante programa contenía diversas visitas, almuerzos y comidas, y los delegados nos reunimos esa misma noche para distribuirnos la honrosa tarea de representar a los chilenos ante las autoridades inglesas.

El día jueves dos de julio empezó a desarrollarse el programa con una visita, a las 9.45 A. M., al Rt. Honorable Mayor de Londres, Sir Harold Gillett, Mansion House, que es su residencia oficial.

A las 10.30 visitamos el Guildhall, asiento de la Corporación de la Ciudad de Londres, que data del siglo XV, en donde se perpetúa la memoria de personajes ilustres de la nación, se celebran reuniones municipales y públicas y banquetes importantes de ese Concejo.

A las 11.45, pasamos a visitar las diversas dependencias y hermosas e impresionantes salas de la Cámara de los Comunes, donde se conservan intactas tradiciones, varias veces centenarias, de la vida civil inglesa.

A las 12.45, fuimos a saludar al Lord Chancellor en su despacho de la Cámara de los Loes, quien nos agasajó primero con un jerez y luego con un almuerzo en el mismo recinto.

Hice entrega al Lord Chancellor de la medalla de oro que le remitía el Senado de Chile, en breves palabras que pronuncié en inglés. El Lord nos contestó en corto y

amable discurso, con frases muy halagüeñas para nuestro amor patrio y para la historia y vida cívica chilenas.

En el almuerzo, tuvimos oportunidad de conocer a diversos lores y a ilustres personajes mundialmente conocidos, como Lord Atlee.

Después del almuerzo, pasamos a las tribunas reservadas de la Cámara de los Comunes, en donde pudimos imponernos de una formalidad para nosotros novedosa. Los señores miembros formulan preguntas a los diversos Ministros, las que son previamente repartidas impresas y que éstos contestan por sí o por intermedio de los Subsecretarios.

Vimos, entre los concurrentes, a Sir Winston Churchill, por quien el pueblo inglés, sin distinciones, conserva un gran cariño y respeto. Oímos al jefe de los laborista, Honorable señor Heikel, y al Primer Ministro, Honorable señor Mac Millan.

Llama la atención la exquisita cortesía que emplean para dirigirse unos a otros los diferentes oradores.

Cuando se trata de contestar a un miembro del mismo partido, se lo nombra calificándolo de "mi honorable amigo", y cuando lo es de distinto bando, de "el honorable caballero".

Consideramos que esta forma de proceder prestigia al Parlamento y lo hace cada día más respetable y sólido.

A las 4.15 P. M. se nos brindó una recepción en un salón de la Cámara de los Comunes a la que asistieron señoras y varios chilenos residentes en Londres y amigos ingleses vinculados con Chile, por razones familiares o comerciales.

En esta oportunidad, ofreció la recepción el ex Secretario de Estado para Escocia y actual Diputado laborista señor Woodburn, y me correspondió contestar a mí en castellano, palabras que tradujo en inglés, en forma perfecta, el Diputado señor Decombe.

A las 8 P. M., fuimos invitados a comer con señoras por el Visconde Davidson, Presidente del Consejo Hispánico,

quien tuvo en su discurso palabras por demás amables para referirse a nuestra patria y a sus hombres. Contestó, en correcta y expresiva improvisación en inglés, nuestro amigo el Senador Quiteros.

El día viernes 3, la delegación visitó las obras de bienestar social, que en forma magnífica desarrolla el London County Council, en el que se pueden admirar la preocupación del Gobierno inglés por estas obras y la decidida, provechosa y eficiente dedicación que les presta.

Se almorzó allí, y el Senador Lavandero pronunció el discurso de rigor en nuestra representación.

A las 2.30, se visitaron escuelas, y a las 6, el Encargado de ónegocios, señor Fausto Soto, ofreció una recepción con señoras, a la que concurrieron destacados personajes del Gobierno, Parlamentarios y miembros de la sociedad británica.

El sábado 4, fuimos invitados a las carreras de Newmarket, donde tuvimos el honor y el agrado de saludar, entre otros, a Sir Winston Churchill y al Mariscal Montgomery.

En la carrera principal, el caballo del señor Churchill llegó segundo; pero después ganó otro, también de su propiedad, con clamorosos aplausos de la concurrencia y gran contentamiento, no disimulado, de su prestigioso propietario.

A las 8.40 P. M., concurrimos a una exhibición cinematográfica en el teatro Casino, muy interesante y atractiva.

El domingo 5 de julio, salimos de Londres a las 11.15 hacia South Sea. Hicimos escala en Hindhead, donde almorzamos, y en Winchester, donde tuvimos oportunidad de visitar su Catedral, de 700 años de existencia, y la casa acogedora y hospitalaria del miembro de la Cámara de los Comunes señor Peter Smithers, en donde él y su distinguida esposa nos atendieron en forma por demás espléndida, delicada y cortés. Fue ésta una feliz oportunidad para conocer la intimidad del hogar de una familia acomodada inglesa.

De ahí salimos para South Sea, en donde nos hospedamos en el buen hotel Queen.

A las 9.30 A. M. del día 6, visitamos establecimientos de la Real Marina Inglesa en Portsmouth.

Comenzamos por los pabellones destinados a los trabajos experimentales, para seguir por las secciones de la guerra submarina y antisubmarina.

Estos departamentos llevan el nombre de buques de guerra, a pesar de estar en tierra firme; uno se llama Buque de S. M. B. Dolphin y el otro, Buque S. M. B. Vernon.

En esta visita, se nos sirvió un espléndido almuerzo por jefes de alto grado de la Marina.

En la tarde, visitamos una fragata moderna y el glorioso navío de Nelson, el "Victory", el que recorrimos detalladamente, para rememorar uno de los pasajes más hermosos y enaltecedores de la marina de ese país.

El jueves 7 de julio, salimos de South Sea hacia Oxford, para visitar el Royal Show, que es una exposición de animales, productos, maquinarias, etc., muy concurrida por personas de toda Inglaterra y del Continente.

Nos fue emocionante ver el pabellón chileno en el local en que el salitre hacía su propaganda. El fertilizante nacional se debate heroicamente para mantener sus mercados. Aun cuando no se trataba de un acto oficial, cabe hacer mención aquí de la interesante visita que algunos tuvimos la oportunidad de efectuar a las oficinas de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo en la ciudad de Londres. Nos dejó ella óptima impresión por el minucioso trabajo que allí se desarrolla, especialmente en materias de propaganda científica y comercial acerca de las bondades del salitre natural.

Cuenta la organización con un excelente local, dotado de una biblioteca que comprende todo lo que al salitre se refiere y que puede interesar al agricultor de cualquier parte del mundo. Posee, además, im-

prenta propia, en la cual se hacen los trabajos y fotograbados de una factura y conclusión perfectas. El personal distinguido y competente que trabaja asiduamente está compenetrado a fondo de la labor que desarrolla y de la patriótica tarea en que se encuentra empeñado.

El mismo día 7, nos ofreció una magnífica recepción con señoras, en su casa habitación, el Presidente del Grupo de la Unión Interparlamentaria Británica y la señora Tilney. Fue un acto de camaradería muy simpático y acogedor.

El viernes 8, salimos para Cambridge en visita oficial a su prestigiosa Universidad.

Admiramos sus espléndidas construcciones, su capilla, si así puede llamarse su monumental iglesia, biblioteca, hermosos jardines, aulas de clase y cuanto de interés existe en ésta, una de las más famosas universidades del mundo.

Nos agasajó con un almuerzo, en su residencia dentro de la Universidad, su Rector, Lord Adnan y señora. Fuimos atendidos gentilmente, además, por el señor Wilson, Comisario para la admisión de candidatos de ultramar, y por el Vicepresidente del Kin's College.

El jueves 9, por la mañana, se visitó Old Bailey, Corte Central Criminal, en la que el Honorable señor Quinteros obtuvo antecedentes y datos de gran interés para su profesión de abogado y su desempeño como Senador.

A la una de la tarde, el directorio del Banco de Londres y América del Sud nos ofreció, en su sede central, un almuerzo, en el que se destacaron, en forma por demás simpática, los amistosos vínculos que unen a esa poderosa institución con la nación chilena.

A las 3 P. M., visitamos la Nueva Scotland Yard, que es, como se sabe, el Servicio de Investigaciones inglés, famoso por su organización y competencia. Fuimos atendidos e informados con lujo de detalles sobre las modalidades de trabajo, que son

la última palabra en eficiencia sobre esta materia. Nos atendió en forma muy cumplida el Oficial de Recepción, Sr. H. W. Morgan.

Aun cuando esta somera cuenta pueda aparecer como una relación de actos sociales, no podemos, en ningún caso, dejar de mencionar la importante comida ofrecida en su casa, en el edificio del Parlamento, por el Speaker de la Cámara de los Comunes, el Rt. Hon. W. S. Morrison, a quien tuve el honor de hacer entrega de la medalla que para él enviaba el Senado chileno.

Desde la iniciación del ágape, hasta su término, se observaron las tradicionales costumbres inglesas, tanto en el recibimiento, como en los diversos actos ceremoniales de regla en estos casos. Empezó con una breve oración de parte del Capellán de la casa y, en seguida, con los brindis acostumbrados por Su Majestad la Reina y por el Presidente de Chile.

Ofreció el banquete el Speaker, en un hermoso y conceptuoso discurso, contestado, en forma muy acertada, por el Diputado señor Decombe.

El viernes 10 de julio, visitamos la fábrica de aviones De Havilland, en la que pudimos compenetrarnos de los notables adelantos alcanzados por la aviación inglesa. En esta oportunidad, nos festejó el presidente de la entidad, agasajo que fue contestado en perfecto inglés por el Honorable señor Quinteros. El sábado 11, terminó nuestra inolvidable visita a la capital del Commonwealth.

Antes de terminar, no podemos dejar de mencionar a los Honorables miembros del Parlamento, señores Rt. Hon. Arthur Woodburn, ex Secretario de Estado para Escocia, Coronel Marcus Lipton, Mister J. E. Havey, Sir Alfred Bossan y Mr. H. T. Woolcott.

Debo reiterar el profundo agradecimiento que todos mantenemos por la caballerosa y amable hospitalidad británica y esperamos que nuestra visita en algo haya ser-

vido para mejor conocimiento de Chile y para afianzar la amistad entre ambos pueblos.

Debo agregar, por último, que acabo de recibir sendas cartas del Lord Chancellor, Presidente de la Cámara de los Lores de Inglaterra, y del Speaker, Presidente de

la Cámara de los Comunes, en términos muy afectuosos para Chile y para los componentes de la delegación.

El señor CERDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.5.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 26ª, EN 1º DE SEPTIEMBRE DE 1959.

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán), y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1556).

 ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 24ª, ordinaria, de fecha 25 de agosto, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25ª, ordinaria, de fecha 26 del mes ppdo., en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

 CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1556.

A indicación del señor Letelier y por acuerdo unánime de la Sala, se resuelve tratar de inmediato y eximir de Comisión el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza levantar un monumento ecuestre a la memoria del General don José Miguel Carrera.

Por acuerdo de los Comités, que representan los dos tercios de los Senadores en ejercicio, se exime de Comisión de Hacienda y se resuelve tratar en la tabla de la presente sesión el informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que concede recursos a la Municipalidad de Coquimbo para un plan extraordinario de obras públicas.

ORDEN DEL DIA

De conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, se considera el

Proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza levantar un monumento ecuestre a la memoria del General don José Miguel Carrera.

En discusión el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que concede asignación de título a los profesionales de las Municipalidades con ingresos superiores a 356 sueldos vitales anuales de la provincia de Santiago.

La Comisión recomienda el rechazo total de las modificaciones de la Cámara de Diputados.

En discusión general el informe, usa de la palabra el señor Faivovich, quien formula indicación que es aprobada, para postergar hasta el día de mañana, miércoles 2 del actual, la consideración de la iniciativa de ley del rubro.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del H. Senador señor González Mado-riaga con la que inicia un proyecto de ley que impone a los propietarios la obligación de mantener letreros con el nombre de las calles en todas las esquinas de las ciudades con más de 20.000 habitantes.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de ley, en los términos que señala en su informe.

En discusión general el proyecto usa de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba en este trámite.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de Alhué y de El Monte para transferir terrenos al fisco.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que faculta a la Municipalidad de Rancagua para transferir un predio al Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad.

La Comisión propone aprobar el proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda aprobado también en particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Curicó para transferir terrenos de su propiedad a sus actuales ocupantes.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en la forma en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

De conformidad con lo que establece el artículo 103 del Reglamento, se aprueba también en particular.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que amplía el plazo de la ley N° 12.143 para la realización de planes educacionales para la provincia de O'Higgins.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, con las modificaciones que señala en su informe.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza transferir un inmueble ubicado en La Serena a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas "Sargento 1° Juan de Dios Méndez".

La Comisión propone la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza la venta de un inmueble fiscal ubicado en Maipú a la Refinería Chilena de Petróleos BUCC S. A.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

Se da cuenta de una indicación del señor Alessandri (don Eduardo), para que este proyecto pase en informe a la Comisión de Defensa Nacional.

Unánimemente, así se acuerda.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que concede recursos a la Municipalidad de Coquimbo para un plan extraordinario de obras públicas.

La Comisión recomienda aprobar las observaciones, que son del tenor siguiente:

"A) en el artículo 1º suprimir la cifra "\$ 75.000.000.—" y colocar en su lugar "\$ 50.000.000.—".

B) En el artículo 3º eliminar las disposiciones contenidas en las letras a) "Construcción de una población..." y d) "Reparación de...", para que sean agregadas, con su actual redacción, como letras f) y g), respectivamente, del artículo 4º.

C) En el artículo 4º, inciso 1º, reemplazar la frase: "de diez pesos por tonelada a los minerales de hierro que se exporten por los puertos de la comuna," por la siguiente: "adicional sobre los bienes raíces urbanos, rurales y agrícolas de la comuna de Coquimbo de un 3% (tres por mil) de su avalúo imponible, a contar del segundo semestre de 1959".

En el mismo artículo suprimir el inciso final y en su lugar colocar la siguiente disposición:

"El ingreso que produzca el impuesto establecido en el inciso primero se destinará al pago de los empréstitos que se contraen en virtud del artículo 1º de esta ley. Una vez canceladas todas las obligaciones

derivadas de los empréstitos señalados, el producto del impuesto se invertirá en las obras consultadas en este artículo".

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueban.

Queda terminada la discusión.

Oficio de la H. Cámara de Diputados con el que solicita el asentimiento del H. Senado para enviar al Archivo diversos proyectos de ley, por haber perdido su oportunidad.

La Cámara de Diputados solicita el acuerdo del Senado para enviar al Archivo los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza al Presidente de la República para convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile modificaciones al contrato vigente.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Constitución para contratar empréstitos.

3.—El que autoriza a la Municipalidad de San Clemente para contratar empréstitos.

4.—El que establece que la Ley de Presupuestos consultará anualmente para la construcción de estadios una suma equivalente al doble del monto de las erogaciones que se hayan efectuado durante el primer semestre del año anterior.

5.—El que autoriza a la Municipalidad de Puerto Varas para contratar empréstitos.

6.—El que autoriza la erección de un monumento a don Francisco Villota en Curicó.

7.—El que autoriza a la Municipalidad de Villa Alemana para aprobar el plano de la partición de la Sucesión Fuentes.

8.—El que exceptúa a las Fuerzas Armadas de la obligación contemplada en la letra g) del artículo 23 de la ley N° 8.939, que establece que los automóviles de propiedad fiscal llevarán un distintivo que los identifique como tales.

9.—El que agrega un inciso final al ar-

título 73 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

10.—El que autoriza a la Municipalidad de Salamanca para contratar empréstitos.

11.—El que autoriza la erección de un monumento en Santiago a la memoria del doctor don Alejandro del Río.

12.—El que establece el monto de las pensiones de los beneficiarios de los Carabineros que fallezcan en actos de servicio.

13.—El que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Lota.

14.—El que autoriza a la Municipalidad de Yervas Buenas para permutar un predio municipal por otro fiscal.

15.—El que modifica la ley N° 10.583, con respecto al reajuste de las asignaciones familiares de los empleados municipales; y

16.—El que amplía el plazo que tienen las Municipalidades del país para cumplir con las disposiciones que ordenan remitir al Presidente de la República un estado de sus finanzas con el estudio de sus necesidades y su financiamiento probable.

En discusión el oficio de la H. Cámara, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se accede a lo solicitado.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, por el cual se autoriza a la Mutualidad de Carabineros de Chile para vender las casas de la Población "Pedro Aguirre Cerda", de Santiago.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto del rubro, remitido por el Senado, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º.

A continuación de las palabras "Mutualidad de Carabineros de Chile," ha suprimido la frase que dice: "Corporación con personalidad jurídica otorgada por el Decreto Supremo N° 283, de 21 de marzo de 1919,".

Asimismo, ha suprimido la frase final "de que es propietaria", sustituyendo la coma (,) que la precede, por un punto (.)

Artículo 2º.

Lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo 2º—Dichas ventas deberán hacerse a los actuales ocupantes de las respectivas casas, y que lo hayan sido con anterioridad al 1º de agosto de 1959, ya sean funcionarios jubilados o en actividad y que sean socios activos de esta institución, o a los ocupantes que reciban montepío causado por un socio de la Mutualidad de Carabineros de Chile".

Artículo 3º.

Ha sustituido el punto final por una coma (,) y ha agregado la siguiente frase final: "siempre que se acojan al derecho de compra que otorga esta ley".

Artículo nuevo.

Ha consultado con el número 6º, el siguiente:

"Artículo 6º—Los contratos de compraventa que se efectúen en virtud de esta ley estarán exentos del impuesto de transferencia de los bienes raíces".

En discusión las enmiendas, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se aprueban.

Queda terminada la discusión.

INCIDENTES

Se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

1) Del H. Senador señor Barrueto:

Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien otorgar los recursos necesarios para la construcción de los accesos al puente Liucura, en el camino que

une Pucón con la zona de Caburga, en la provincia de Cautín, a fin de habilitar el tránsito público.

Al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole tenga a bien impartir las instrucciones tendientes a iniciar durante el próximo año la construcción de un Grupo Escolar, con capacidad para 1.600 alumnos, en la localidad de Gorbea.

Manifiesta el señor Senador que existen en la actualidad solamente dos locales escolares fiscales en ese pueblo, los que ocupan la Escuela de Hombres N° 5 y la Escuela de Niñas N° 6, que son insalubres y, por ser construcciones muy antiguas, estrechas para contener el crecido número de alumnos que asiste a ellos.

Al mismo señor Ministro de Educación Pública solicitándole tenga a bien disponer se dé preferencia a la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Capitán Pastene, donde existen actualmente sólo locales escolares insalubres y que amenazan derrumbarse en cualquier momento.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

2) Del H. Senador señor Rodríguez, al señor Ministro de Economía y Comercio solicitándole tenga a bien estudiar una fórmula que permita rebajar excepcionalmente el valor del transporte del mineral denominado carboncillo, a fin de mantener en actividad las minas de carbón de San Pedro de Catamutún, en La Unión.

Manifiesta el señor Rodríguez que la falta de mercado para dicho mineral provocará, a corto plazo, la cesantía del 50% de los obreros que laboran en las minas referidas, con los consiguientes perjuicios para la economía de La Unión.

El señor Presidente expresa que se remitirá este oficio, en nombre del señor Senador.

3) Del H. Senador señor Martones:

Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien ordenar a los servicios de su dependencia la realización de

las obras que se indican a continuación, a fin de dar solución a necesidades impostergables derivadas del crecimiento y progreso de la ciudad de Yungay:

1.—Construcción de un edificio para la Cárcel y el Juzgado de Letras y otro para el Cuerpo de Carabineros.

2.—Ampliación de la red de alcantarillado y ampliación y renovación de la red de agua potable.

3.—Construcción de la recta del camino entre Yungay y Cholguán, para facilitar el tráfico entre esta localidad y la red central de caminos.

Al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole tenga a bien impartir instrucciones tendientes a construir un Grupo Escolar, con capacidad de 2.000 alumnos, en la ciudad de Yungay, del departamento del mismo nombre, en atención al constante aumento de su población escolar.

Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole tenga a bien considerar la posibilidad de iniciar, de acuerdo con el plan habitacional, la construcción de un mínimo de 30 viviendas en la ciudad de Yungay, e ir aumentando su número conforme a la demanda que formulen los empleados y obreros de dicha localidad.

Manifiesta el señor Senador que el progreso constante de Yungay, así como el hecho de constituir cabecera de departamento, son factores que permanentemente atraen a esa ciudad nuevos grupos sociales que se ven abocados al grave problema de encontrar vivienda y costear el pago de subidos cánones de arriendo.

Agrega que la única fórmula de solucionar este problema es, a su juicio, construir poblaciones acordes con la capacidad económica de cada cual, capaces de absorber el aumento demográfico que experimenta esa localidad.

El señor Presidente dice que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Martones.

4) Del H. Senador señor Chelén, al señor Ministro de Educación Pública solicitándole tenga a bien ordenar se adopten las

medidas que señala tendientes a solucionar diversos problemas que afectan a las escuelas que indica de la provincia de Atacama y Coquimbo:

1.—Escuela N° 29 de la localidad de Caimanes. Esta escuela, ubicada en el departamento de Illapel, funciona en un local derruido que, por carecer de servicios higiénicos, de pisos de madera, de ventilación y de vidrios en sus ventanas, constituye un constante peligro para la vida y salud del profesorado y de los 200 alumnos que concurren a ella.

Manifiesta el señor Chelén que los terrenos que ocupa han sido donados a ese Ministerio por su propietaria y es preciso acelerar la tramitación correspondiente a esa donación a fin de disponer la construcción de un nuevo local, para cuyo efecto el Centro de Padres de dicha escuela habría ofrecido donar los adobes necesarios para su edificación.

2.—Escuela N° 18 de la Compañía Baja, en el departamento de La Serena. Esta escuela, con 538 alumnos funciona en dos locales separados que carecen de las condiciones requeridas para este tipo de establecimiento.

El Centro de Padres y el cuerpo de profesores de la escuela han venido solicitando, desde el año 1957, a las autoridades la construcción de un local que aun cuando sea de material ligero, reúna condiciones mínimas de seguridad que le permita atender toda la población escolar de esa localidad.

3.—Escuela N° 2 de Niñas de Vallenar. Esta escuela ocupa un local arrendado, que no reúne los más elementales requisitos de higiene y seguridad y que deberá desalzar antes que termine el año escolar por existir orden judicial de lanzamiento, lo que provocará graves perjuicios a las 500 y 200 alumnas, que de día y de noche, respectivamente, asisten a ella.

Pide el señor Senador que el señor Ministro se sirva impartir las instrucciones tendientes a obtener que el propietario del inmueble indicado acepte que dicha escuela pueda ocupar el local de su propiedad

hasta el término del presente año y que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas inicie la construcción de un nuevo edificio, para lo cual se ha destinado en la Ley de Presupuestos vigente la cantidad de setenta millones de pesos.

El señor Presidente expresa que se remitirá este oficio, en nombre del señor Chelén.

A indicación del señor Aguirre Doolan, unánimemente se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión una moción de que es autor Su Señoría, que modifica la ley N° 10.502, sobre exención de contribuciones o derechos fiscales a la Federación Aérea de Chile.

Asimismo, se acuerda remitirla a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen y para que sea suscrita por algún señor Diputado.

A continuación, usa de la palabra el señor González Madariaga, quien hace un análisis de los últimos acontecimientos ocurridos en el Canal Beagle y pide se dirija oficio en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional solicitándole tenga a bien informar a esta Corporación acerca de las razones que han existido para no aumentar las dotaciones militares que defienden las islas Picton, Nueva y Lennox, a fin de que ellas puedan rechazar por las armas, si fuere necesario, las violaciones a nuestra soberanía, previa notificación a la Organización de Estados Americanos y el propio Gobierno de la República Argentina.

Los señores Mora y Wachholtz piden se agreguen sus nombres a este oficio.

El señor Presidente expresa que se remitirá este oficio, en nombre de los expresados señores Senadores.

Usa de la palabra el señor Moore, quien se refiere a los mismos acontecimientos.

En seguida, hace uso de la palabra el señor Correa sobre los incidentes ocurridos en el canal Beagle y pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores haciéndole presente la conveniencia de adoptar las medidas que señala a fin de garantizar nuestra soberanía en esa zona:

1.—Poner en conocimiento de la Organización de Estados Americanos los antecedentes relacionados con la violación de nuestra soberanía en las islas Picton, Nueva, Lennox y otras, por parte de la República Argentina.

2.—Suspender la tramitación del convenio sobre comercio libre que debe celebrarse, entre otros países, con Argentina, mientras este país no haya dado a Chile satisfacción por los atropellos cometidos.

Los señores Mora, Wachholtz y González Madariaga, solicitan se agreguen sus nombres a este oficio.

El señor Presidente dice que se enviará este oficio, en nombre de los señores Senadores.

Sobre la misma materia, usa de la palabra el señor Bulnes Sanfuentes quien expresa la adhesión de los Senadores conservadores a la protesta de la Cancillería chilena ante el Gobierno argentino.

Manifiesta el señor Senador que confía en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores dé cuenta al Senado de las gestiones realizadas para obtener un arbitraje con respecto a los problemas limítrofes con la República Argentina.

Luego, usa de la palabra el señor Torres, quien, después de referirse brevemente a

las palabras del señor Correa, pide se haga extensiva la invitación hecha al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que ambos Secretarios de Estado, informen sobre lo sucedido.

A continuación, el señor Bellolio usa de la palabra sobre la misma materia y manifiesta su amplio apoyo a las observaciones del señor Correa y su adhesión, en nombre del Partido Nacional Popular, a la invitación formulada a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, con el fin de que concurren al Senado para tratar de los recientes sucesos y de las medidas que deban adoptarse.

Con motivo de las expresiones del señor Bellolio, usa de la palabra el señor Echevarri.

Finalmente, el señor Amunátegui, refiriéndose al incidente internacional, expresa que, a su juicio, no hay aún informaciones completas sobre lo ocurrido y que se debe esperar la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Debido a las palabras del señor Amunátegui, se produce un debate, en la que intervienen, además de Su Señoría, los señores González Madariaga, Alessandri (don Eduardo) y Correa.

A indicación de los señores Mora y Wachholtz, se acuerda constituir la Sala en sesión secreta.

De esta parte de la sesión, se deja constancia en acta por separado.

Se reabre la sesión pública.

A indicación de los Comités que representan las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, se acuerda incluir en la Cuenta, eximir de Comisión y tratar de inmediato el

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento al prócer brasileño Duque de Caxias en Valparaíso.

En discusión general, usan de la palabra los señores Correa, Cerda (Presidente) y González Madariaga.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Se aprueba, también, en particular, de conformidad con lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

A indicación del señor Rodríguez, unánimemente se acuerda modificar el trámite dado a la moción de que es autor Su Señoría, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir a las personas que señala el dominio de las playas que actualmente ocupan en calidad de concesionarios en la ciudad de Ancud, para enviarlo a la Comisión de Hacienda en lugar de a la de Defensa Nacional.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO CON LA COMPAÑIA SALITRERA DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA

Santiago, 29 de agosto de 1959.

Por oficio N° 179, de 29 de julio del año en curso, recibido en este Ministerio

el 6 del presente, V. E. se ha servido remitir el proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional sobre la materia del rubro.

El proyecto de ley en referencia merece al Ejecutivo diversas observaciones, las que, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, viene en someter a vuestra consideración:

Artículo 4º.

El Ejecutivo propone:

En el inciso primero, reemplazar los términos "se reajustarán anualmente en la misma proporción en que haya variado el término medio anual del índice del costo de la vida de Santiago en el año anterior" por los siguientes: "tendrán un reajuste anual equivalente al porcentaje de variación que en dicho período experimente el Índice de Salarios y Sueldos en Santiago, determinado por el Servicio Nacional de Estadísticas y Censos, reducido en una unidad y redondeado al entero inferior más próximo". También, reemplazar la coma (,) a continuación de la palabra "anterior", por un punto y coma (;). Por último, suprimir, al final de este inciso, la palabra "iguales" y agregar a continuación de la palabra "semestre" una coma (,) insertándose, a continuación de la misma, la frase siguiente: "los que se reajustarán anualmente de acuerdo al índice anterior, de modo que la deuda se extinga en el plazo original".

El Ejecutivo es partidario de uniformar los índices de reajustes y de aplicar a estos préstamos, en consecuencia, el mismo índice de reajuste que se establece en el D. F. L. N° 2 de 7 de julio de 1959, sobre Plan Habitacional.

Artículo 5º.

El Ejecutivo propone:

En el inciso primero, reemplazar la frase "se hará entrega inmediata, una vez publicada la presente ley" por la siguiente: "una vez publicada la presente ley, se hará entrega".

El Ejecutivo ha estimado conveniente perfeccionar el texto del inciso observado; como, asimismo, considera innecesario establecer que la entrega de fondos se haga en forma inmediata, en atención a que la Corporación de Fomento de la Producción aún no ha concluido las negociaciones para un nuevo financiamiento de este proyecto.

Artículo 11.

El Ejecutivo propone suprimirlo.

El Gobierno es contrario a comprometer, mediante leyes especiales, ingresos específicos con fines predeterminados, pues ello acarrea, como necesaria consecuencia, desorden en el financiamiento del Presupuesto de la Nación. Al respecto, cabe considerar que parte de los ingresos que el Fisco percibe por concepto de tributos de la gran minería, deben ya destinarse a inversiones que se señalan en la propia ley N° 11.828.

Además, deben tenerse presente las siguientes consideraciones sobre esta materia:

Que la prospección y explotación de yacimientos en la zona de Magallanes ha significado a la Empresa Nacional de Petróleo una inversión que, en la actualidad, alcanza aproximadamente a la suma de US\$ 110.000.000;

Que los reconocimientos en dicha zona cubren solamente una superficie de 13.300 kilómetros cuadrados, de un total exploable de 70.000 kilómetros cuadrados;

Que la superficie de las provincias en las cuales se proyectan los trabajos refe-

ridos es aproximadamente cuatro veces superior a la región en la cual la Empresa Nacional del Petróleo está concentrando sus trabajos.

Atendidas estas consideraciones, se comprende que, si trabajando en forma eficiente se ha logrado cubrir una parte tan pequeña del territorio nacional, con una inversión tan cuantiosa y en un período de 15 años, resulta indudable que una prospección racional, que cubra el territorio de las provincias referidas en el proyecto, requeriría un plazo exageradamente largo y una inversión de tal magnitud que está por encima de las posibilidades económicas de la Nación.

Las cifras anteriores permiten también asegurar que, aún cuando la Empresa Nacional de Petróleo contara con recursos substancialmente mayores, debería siempre invertirlos, con mayor provecho para el país y la empresa, en aquellas regiones donde existan mejores posibilidades de encontrar petróleo y, además, en el desarrollo de las instalaciones industriales que son necesarias para obtener el máximo de beneficios de este combustible.

Se ha argumentado, finalmente, que los recursos que el país destinare al desarrollo de su industria petrolera podrían ser suplementados por créditos externos. A este respecto cabe señalar que, aún cuando se lograra un financiamiento de esta naturaleza, sería más aconsejable destinar dichos recursos a acelerar el desarrollo de las labores de prospección, exploración y explotación petrolera que actualmente se desarrollan en Magallanes, ya que no sería aceptable comprometer el crédito externo en exploraciones de zonas cuyas perspectivas petrolíferas son desconocidas.

Artículo 12.

El Ejecutivo propone introducirle las siguientes modificaciones:

Reemplazar, en su parte final, la frase: "un contrato por escritura pública, en los términos señalados en los artículos siguientes" por: "el contrato de compra de los

terrenos salitrales que se señala en el artículo 18, previos los contratos a que se refieren los artículos siguientes”.

El precepto observado estaba concebido para que el Presidente de la República suscribiera un solo contrato. Con las modificaciones introducidas en el Congreso, se deberán celebrar diversos contratos, tales como el de la emisión de debentures, consolidación y pagos de las deudas a los Bancos Central y del Estado, y el otorgamiento de diversas garantías. En éstas, no intervendrá el Presidente de la República, sino que, simplemente, suscribirá la escritura de compra de las estacas salitrales a que se refiere el artículo 18 de la ley.

Artículo 13.

El Ejecutivo propone:

Sustituir, en el inciso primero, las palabras “la suma que se indica en el artículo 17” por la frase: “el monto de las obligaciones que se indican en el artículo 17”; y las palabras “por semestralidades iguales” por las siguientes: “por cuotas que no puedan exceder de 6 meses ni ser inferiores a un mes”.

En primer término, el Ejecutivo ha considerado conveniente, para concordar el texto de los artículos 13 y 17, hacer referencia al monto de las obligaciones que se consolidan de acuerdo a esta última disposición.

En segundo término, el proyecto, en la forma despachada por el Congreso, obliga a un servicio semestral de los compromisos que contraerá la Compañía Salitrea Tarapacá y Antofagasta. Se ha creído más prudente permitir que en el contrato se pueda establecer un plazo menor para este servicio, aún mensual; con el objeto de que, por una parte, sean más expeditos los pagos, y, por la otra, que los bancos acreedores recuperen con mayor facilidad el crédito.

Las observaciones a este artículo significan, en suma, hacer más claro el texto de las disposiciones legales referidas; y permitir que el servicio de los compromisos pueda ser semestral, mensual, o a un plazo intermedio, según convenga al acreedor y deudor.

Artículo 14.

El Ejecutivo propone:

Agregar, al final del inciso segundo de la letra b), después de las palabras “como acreedor hipotecario”, y cambiando el punto por una coma, lo siguiente: “como también las hipotecas y prendas industriales adicionales que constituyen las Sociedades mineras subsidiarias, en garantía solidaria de la emisión de debentures”.

Agregar, al final del último inciso de este artículo y en punto seguido, la siguiente frase: “Igualmente lo estarán las prendas industriales, hipotecas, prendas de valores mobiliarios, prohibiciones de gravar y enajenar, fianzas, garantías solidarias y cualquiera otra garantía o limitación del dominio que otorguen las sociedades subsidiarias que explotan el hierro y cualquier otro acto o contrato en que intervenga el Banco del Estado de Chile o el Banco Central de Chile que se relacione con esta ley.

Agregar, al final del último inciso de este artículo y en punto seguido, la siguiente frase: “Igualmente lo estarán las prendas industriales, hipotecas, prendas de valores mobiliarios, prohibiciones de gravar y enajenar, fianzas, garantías solidarias y cualquiera otra garantía o limitación de dominio que otorguen las sociedades subsidiarias que explotan el hierro y cualquier otro acto o contrato en que intervenga el Banco del Estado de Chile o el Banco Central de Chile que se relacione con esta ley. Para todos los efectos del cálculo y pago de los derechos notariales y de los derechos de los conservadores, las escrituras que se otorguen con motivo de ésta y todas sus garantías, se considerarán como de cuantía indeterminada. El plazo para

pagar el impuesto de cifra de negocios que afecta a los intereses incluidos en la consolidación de que trata el artículo 17, correrá desde el pago de las cuotas del servicio de los debentures, en la proporción que corresponda”.

El privilegio que se acordó en favor de los acreedores en el precepto que se observa, sólo es aplicable a las hipotecas otorgadas por la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta. Mediante el agregado que se propone, este privilegio se extiende a favor de los Bancos acreedores por las garantías que otorguen otras empresas para asegurar el pago de los debentures.

Igualmente, la ley estableció una exención de los impuestos de timbres y estampillas para el contrato de emisión y para la constitución de las garantías establecidas en él. Sin embargo, al estudiar la redacción de este contrato, se ha visto que serán necesarios varios otros contratos suplementarios. Ahora bien, muchos de ellos tales, como poderes, prendas y cambios en las sociedades, sin estar directamente dentro del contrato de emisión tienden, no obstante, a garantizar los debentures y a hacer más expedito el cumplimiento de la ley; en consecuencia, resulta lógico no gravarlos con dichos impuestos, considerando la misma razón que tuvo el Congreso para eximir de los impuestos de timbres y estampillas al contrato de emisión.

Se hace necesario prorrogar el impuesto de cifra de negocios que grava los intereses que se consolidan conjuntamente con las deudas, pues, en realidad, los bancos no recibirán los intereses sino que, en pago de ellos, tomarán los debentures. En consecuencia, no parece razonable que éstos deban pagar un impuesto de inmediato, por intereses que se demorarán muchos años en percibir y, en cambio, parece justo que el impuesto referido se pague conjuntamente con la percepción efectiva de los intereses.

En resumen, las observaciones formu-

ladas tienden a hacer más completa la exención de impuesto, más expedito el otorgamiento de las escrituras y a conceder privilegios más amplios a los bancos acreedores.

Por último, se ha estimado conveniente establecer que las escrituras que deban otorgarse con motivo de esta ley sean de cuantía indeterminada, para los efectos del cálculo y pago de los derechos notariales y de los conservadores respectivos; ya que, de no procederse así, el pago de los mismos podría significar muchos millones de pesos, que el Gobierno estima justo evitar.

Artículo 15.

El Ejecutivo propone sustituir la primera frase del primer inciso, que empieza “en el contrato” y termina con “Banco del Estado de Chile”, por las siguientes: “En el contrato a que se refiere el artículo 13 de la presente ley se consultará el nombramiento de una comisión integrada por tres personas que designará y removerá el Banco del Estado de Chile”.

Las observaciones tienden, en primer término, a salvar un error de referencia y, en segundo lugar, a cumplir con el compromiso tomado en el Congreso de que la Comisión sería designada por el representante de los tenedores de debentures”.

Artículo 16.

El Ejecutivo propone:

Sustituir, en los incisos primero y segundo, los números “12” por “13” y, en el inciso 3º, el número “13” por “17”.

Las observaciones precedentes no tienen otro alcance que establecer una perfecta concordancia entre las disposiciones del proyecto.

Artículo 17.

El Ejecutivo propone:

Sustituir la primera frase del primer inciso por la siguiente: "Una vez ejecutados los actos y perfeccionado el contrato de emisión de debentures a que se refieren los artículos precedentes, el Banco del Estado de Chile y el Banco Central de Chile consolidarán las obligaciones directas o indirectas, a corto plazo, que en favor de esos Bancos tenga la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, más los intereses adeudados, con la sola excepción de aquéllas en que también figure como obligada la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile".

Intercalar, como inciso penúltimo, el siguiente: "No obstante, se mantendrá la garantía subsidiaria del Banco del Estado de Chile, solamente en los debentures que corresponden a las obligaciones y sus intereses respectivos, por US\$ 875.000 y US\$ 350.000 y \$ 145.000.000 vigentes en el Banco Central de Chile".

Mediante el cambio propuesto, se precisan las obligaciones que se incluirán en la consolidación, de acuerdo a los informes que se tuvieron en vista en la tramitación de la ley; y se perfecciona el texto legal.

Artículo 18.

El Ejecutivo propone:

Substituir, en el primer inciso, la frase "perfeccionado el contrato a que se refiere el artículo 12 y siguientes" por la siguiente: "perfeccionados los contratos a que se refieren los artículos anteriores".

Las observaciones precedentes tienden a hacer más precisa la correlación contemplada en este artículo.

Artículo 23 y 1º transitorio.

El Ejecutivo propone suprimirlo.

El Presidente de la República ha expresado la opinión, desde hace muchos años, de que es partidario que se legisle sobre el desahucio, para el caso que éste se produzca sin causa justificada por parte del patrón. Ha manifestado que, para lograr esa finalidad, sin que ello signifique un atentado en contra de la economía nacional, es necesario hacerlo en forma de un régimen especial de seguros.

El Gobierno ha declarado reiteradas veces que uno de los más graves inconvenientes de la hora presente, que más afecta a la economía nacional, es la absoluta anarquía existente en materia previsional. Con el objeto de ponerle término, procurará establecer un régimen que corrija estos efectos, no aceptando, entre tanto, ningún arbitrio que tienda a agudizar el estado actual de cosas.

En estas condiciones, no puede el Ejecutivo aprobar los artículos referidos; ya que, de hacerlo, y dada la delicada situación de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, significaría colocarla en condiciones de no poder pagar el desahucio establecido. Por lo demás, es necesario tener en cuenta que, en negociaciones directas entre empresas que se han visto forzadas a paralizar con sus respectivos sindicatos, se han convenido condiciones mucho menos onerosas que las que dispone el artículo 23.

El Gobierno, en todo caso, se preocupará que, en el evento que se llegue a la situación contemplada en el artículo 23, se encuentren los medios de acudir en ayuda de los obreros y empleados afectados procurándoles inmediato trabajo.

Nuevo artículo.

El Ejecutivo propone agregar, a continuación del artículo 22 de la presente ley, el siguiente nuevo artículo:

"Artículo 23.—Se faculta al Presidente de la República para convenir con las Empresas adheridas a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, que las disposiciones de la presente ley, que directa

o indirectamente signifiquen o puedan significar interés efectivo o ingerencia del Fisco, Instituciones Fiscales, Semifiscales, o de Administración Autónoma, en la administración de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, no darán lugar, respecto de ella, a la aplicación del inciso 5º del artículo 8º de la ley Nº 12.033.

Fue preocupación, tanto del Gobierno como del Congreso, no privar a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta de su representación en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y así quedó establecido en la discusión de la ley. No obstante lo anterior, alguno de los productores de salitre podría pretender alterar la composición del Consejo de esa Corporación, por vía de la interpretación judicial del artículo 8º de la ley 12.033, contrariando así la intención con que se dictaron las disposiciones sobre dicha Compañía.

El nuevo artículo propuesto facilita la solución del problema, por la vía del contrato, dada la facultad que en él se otorga al Presidente de la República.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.— R. Vergara H.*

2

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY Nº 8.569, ORGANICA DE LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES

Santiago, 2 de septiembre de 1959.

Por Oficio Nº 178, de fecha 4 de agosto ppdo., V. E. ha tenido a bien comunicar al Ejecutivo que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que establece el derecho a los benefi-

cios de jubilación y de montepío a los ex empleados de bancos comerciales que tengan 15 años de servicios en instituciones bancarias anteriores al 1º de octubre de 1946 y 60 o más años de edad, a la fecha de impetrar el beneficio.

La Caja Bancaria de Pensiones ha demostrado que la aprobación de este proyecto de ley le representará un mayor gasto inmediato de \$ 76.000.000, en circunstancias de que la fuente de recursos que se consulta sólo rinde \$ 46.000.000 anuales.

En el hecho, el proyecto concede beneficios que, por su naturaleza, son de gracia; esta circunstancia, a juicio del Gobierno, hace ineludible un financiamiento satisfactorio, principio que, por lo demás, debe constituir una norma permanente en las leyes que impongan nuevas prestaciones a las instituciones de previsión.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en devolver a V. E. este proyecto, a fin de que el Honorable Congreso Nacional se sirva considerar las siguientes observaciones:

1º—Sustituir en el inciso 1º del artículo que se agrega a la ley 8.569 la frase: "y 60 o más años de edad a la fecha de impetrar este derecho.", por la siguiente: "65 o más años de edad y que no disfruten de una renta superior a 2 sueldos vitales del departamento de Santiago a la fecha de impetrar este derecho".

Esta observación tiene por objeto reducir el costo del proyecto para ajustarlo al rendimiento de los recursos que establece.

2º—En el artículo 2º, suprimir la frase: "aunque se trate de beneficios voluntarios que esta última Caja les acuerde".

El principio de que todos los organismos de previsión bancarios otorguen iguales beneficios a sus jubilados, no merece observaciones al Gobierno. Pero generalizarlo a los llamados beneficios voluntarios significa desnaturalizar su esencia misma y, eventualmente, colocar a algu-

nos de estos organismos frente a la imposibilidad financiera para cumplirlos.

Estas son las observaciones que merece al Ejecutivo el proyecto aludido, y que pongo en vuestro conocimiento conforme a la Carta Fundamental, para todos los fines constitucionales y reglamentarios.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Jorge Alessandri R.—Eduardo Gomien Díaz.*

3

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA DESIGNAR AL SEÑOR EDUARDO FIGUEROA GEISSE COMO GOBERNADOR DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Santiago, 2 de septiembre de 1959.

El cargo de Gobernador en Propiedad, en representación de Chile, en el Fondo Monetario Internacional, se encuentra vacante por haberse aceptado la renuncia presentada por su titular señor Felipe Herrera Lane.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N° 8.403, que aprobó los Convenios acordados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods, corresponde al Presidente de la República, a propuesta del Banco Central de Chile y con acuerdo del H. Senado, designar a las personas que habrán de desempeñar los cargos de Gobernador en Propiedad y Gobernador Suplente, en representación de Chile, en el Fondo Monetario Internacional. Estas mismas personas desempeñarán los cargos de Gobernador en Propiedad y Gobernador Suplente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Por otra parte, la letra a) del artículo 12, Sección Segunda "Junta de Gobernadores", del Convenio sobre Fondo Monetario Internacional, establece que "el Gobernador en Propiedad y el Suplente servirán sus cargos por cinco años, sujetos al arbitrio del miembro que los designe".

Habiendo propuesto el Banco Central de Chile, en sesión N° 1740, celebrada el 19 de agosto en curso, para proveer dicho cargo a don Eduardo Figueroa Geisse y teniendo en consideración que las funciones de Gobernador del Fondo Monetario Internacional, por su naturaleza, están íntimamente vinculadas a las que como Presidente del Banco Central de Chile desempeña el señor Figueroa Geisse, y en conformidad a lo dispuesto en los preceptos legales precitados, el Supremo Gobierno solicita el correspondiente acuerdo de esa H. Corporación para nombrar en el cargo de Gobernador en propiedad, en representación de Chile, en el Fondo Monetario Internacional, a don Eduardo Figueroa Geisse.

Las relevantes condiciones personales del señor Figueroa Geisse, así como su eficiente desempeño en el delicado cargo que actualmente sirve, lo han hecho acreedor al nombramiento para el cual se solicita el asentimiento de esa H. Corporación.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Jorge Alessandri R.—Roberto Vergara H.*

4

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA DESIGNAR AL DR. GUSTAVO FRICKE SCHENCKE COMO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Santiago, 2 de septiembre de 1959.

Para los efectos del artículo 71 de la ley N° 10.383 comunico a V. E., que he resuelto designar al Dr. Gustavo Fricke Schencke, como Director General del Servicio Nacional de Salud, cargo que se encuentra actualmente vacante.

En tal virtud, agradeceré a V. E., tenga a bien solicitar del H. Senado el acuerdo prescrito por la ley.

Saluda a V. E.—(Fdos.) : *Jorge Alessandri R.—Eduardo Gomien D.*

5

INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE MODIFICA LAS LEYES N^{os} 11.469 y 11.860, SOBRE ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

Santiago, 3 de septiembre de 1959.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N^o 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Artículo 1^o

La que consiste en intercalar entre las palabras "sueldo base" y la conjunción "y", la expresión "asignación familiar, remuneración por trabajos extraordinarios".

Artículo 4^o

La que tiene por objeto intercalar la expresión "asignación familiar".

Artículo transitorio

La que consiste en agregar la siguiente frase final: "con excepción del pago de nuevas asignaciones familiares".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N^o 382, de fecha 26 del mes recién pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.—E. Goycoolea.*

6

INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N^o 12.073, SOBRE RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN VALPARAISO.

Santiago, 4 de septiembre de 1959.

La Cámara de Diputados ha insistido en

la aprobación de la modificación introducida al artículo 2^o del proyecto que modifica la ley N^o 12.073, que destinó fondos para la Universidad de Chile con el objeto de incrementar los recursos de la Escuela de Derecho de Valparaíso.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N^o 381, de fecha 26 del mes recién pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) : *Raúl Juliet.—E. Goycoolea.*

7

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Santiago, 5 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1^o.— Autorízase a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile o con otras instituciones de crédito o particulares, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos al interés corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2^o.—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3^o.—La Municipalidad de Punta Arenas deberá invertir el producto del o los empréstitos en la construcción del edificio municipal.

Artículo 4º.—Establécese una contribución adicional de un cuatro por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Punta Arenas, que se empezará a cobrar desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley, hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º o la inversión de la misma cantidad en los objetivos del artículo 3º, en su caso.

Artículo 5º.— El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del o los préstamos autorizados, pero la Municipalidad de Punta Arenas podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º, en caso de no contratarse el o los préstamos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio del o los empréstitos o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 7º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Punta Arenas, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

Artículo 8º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos, y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá con-

sultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones que se realizarán de acuerdo con el artículo 3º de esta ley.

Artículo 9º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de esta ley".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.—E. Goycoolea.*

8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO

Santiago, 2 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Huasco para donar al Fisco gratuitamente, los siguientes terrenos de propiedad municipal, para que se construyan en ellos Cuarteles de Carabineros en Puerto Huasco y Huasco Bajo:

a) El terreno ubicado en Puerto de Huasco, calle Prat, que mide 52 metros de frente por 16 metros de fondo, y que deslinda: Norte, propiedad parroquial; Sur, calle Prat; Naciente, propiedad de la sucesión de don Clodomiro Marticorena y Poniente, calle Maestranza.

Este terreno está inscrito a fojas 36, Nº 46 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 1930.

b) Una cabida de 40 metros de frente por

47 metros de fondo del terreno ubicado en la parte alta de Huasco Bajo, cuyos deslindes son:

Norte, propiedad de doña Julia Echeagaray y de don José de la C. Núñez, hoy de los señores José Antonio Guerra y Federico González, respectivamente; Sur, camino público de Vallenar a Huasco; Naciente, y Poniente, terrenos municipales.

Esta cabida es parte del precio inscrito a fojas 61 vuelta N° 36 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 1939.

Artículo 2º.—Facúltase al Tesorero Comunal de Huasco para que, en representación de la Municipalidad, firme las escrituras públicas correspondientes, las que estarán liberadas de todo impuesto o gravamen.

Artículo 3º.—Si dentro del plazo de cinco años no se terminaren las obras destinadas al cumplimiento del objetivo de la donación a que se refiere la presente ley, el terreno volverá de pleno derecho al dominio municipal”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A PARA TRANSFERIR UN PREDIO AL FISCO

Santiago, 2 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Autorízase a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir gratuitamente al Fisco el terreno de su propiedad situado en la comuna de Ñuñoa, de este departamento, en la Plaza de Ñuñoa esquina Sur-Oriente con la Avenida Yrarrá-

zaval, que hubo por compra al Arzobispado de Santiago, según escritura otorgada ante el notario de Santiago, don Fernando Errázuriz Tagle, el 22 de noviembre de 1928, e inscrita a fojas 4.578 bajo el N° 9.219 del Registro de Propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El predio que se transfiere tiene una superficie aproximada de 1.188 metros y sus deslindes especiales, según sus títulos, son los siguientes: al norte, en 36,60 metros con Avenida Yrarrázaval, antes camino público de Ñuñoa; al sur, en igual extensión, con el Curato de Ñuñoa, antes propiedad de don Luis Gregorio Ossa; al oriente, en 37,25 metros, hoy en 32 metros aproximados, con propiedad de la Parroquia de Ñuñoa, antes de doña Mariana Brown de Ossa y de don Luis Gregorio Ossa y al poniente, en igual extensión, con Plaza de Ñuñoa.

Artículo 2º.—Esta transferencia se hace con el exclusivo objeto de que el inmueble sea destinado por el Fisco a la construcción de un edificio adecuado para concentrar en él todos los servicios fiscales y administrativos de la comuna de Ñuñoa. Si la construcción no se iniciare dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de vigencia de esta ley, quedará resuelta la transferencia y se restituirá su dominio a la Municipalidad de Ñuñoa por el solo ministerio de la ley, sin cargo ninguno para ésta.

Artículo 3º.—La transferencia que autoriza esta ley, no requerirá del trámite de la insinuación judicial”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*E. Goycoolea C.*

10

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN SANTIAGO, A BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE TALCA.

Santiago, 1º de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y de-

más antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.—*Autorízase al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para que en el curso de cada uno de los años de 1959 y 1960, celebren una reunión hípica extraordinaria a beneficio de las instituciones señaladas en el artículo 3º.

*Artículo 2º.—*Los impuestos que se recauden por concepto de las entradas de boletería y el total de las comisiones sobre apuestas mutuas, simples o combinadas, se destinarán a los fines que se señalan en la presente ley, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2º de la ley 5.055 y los establecidos en favor del personal de esas instituciones hípicas y de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, en el artículo 46 inciso segundo de la ley N° 9.629.

*Artículo 3º.—*El producto de las reuniones hípicas se distribuirá en la siguiente forma:

a) un 35% para el Cuerpo de Bomberos de Talca;

b) Un 25% para el Colegio de los Salesianos de Talca, que los destinará exclusivamente a la reconstrucción del edificio donde funciona, destruido por un siniestro;

c) El 20% de las reuniones hípicas a celebrarse en el año 1959, para la Cruz Roja de Talca;

d) El 20% de las reuniones hípicas a celebrarse en el año 1959, para la Sociedad de Beneficencia Escolar de Talca;

e) El 20% del producto de las reuniones hípicas a celebrarse en el año 1960 para el Club de Deportes “Talca National”, que lo destinará exclusivamente a la construcción de su sede social;

f) El 20% restante de las reuniones hípicas a celebrarse en el año 1960, para el

Club de Deportes “18 de setiembre” de Talca, que lo destinará también a la construcción de su sede social”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *R. Juliet. E. Goycoolea.*

11

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EMISION DE ESTAMPILLAS PARA CONMEMORAR CUARTO CENTENARIO DEL HOSPITAL DE LA SERENA

Santiago, 4 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.—*Autorízase al Presidente de la República para que disponga la emisión de estampillas postales hasta por la suma de cien millones de pesos, destinados a conmemorar el cuarto centenario de la fundación del Hospital de La Serena, efectuada el 14 de agosto de 1559.

*Artículo 2º.—*Dichas estampillas serán de dos series: una de correo ordinario y otra de correo aéreo, y sus características se determinarán por la Dirección General de Correos y Telégrafos oyendo a la Dirección del Hospital de La Serena. Deberán tener la efigie del Hospital mencionado.

*Artículo 3º.—*Los primeros cincuenta millones de pesos que produzca esta emisión serán entregados por el Tesorero General de la República al Servicio Nacional de Salud, para ser destinados a la construcción y habilitación de una policlínica y Posta de Primeros Auxilios en el Hospital Regional de La Serena”.

Dios Guarde a V. E.—(Fdo.): *Raúl Juliet.—E. Goycoolea C.*

12

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA ENTREGAR CASAS HABITACIONES A DEUDOS DE PESCADORES FALLECIDOS RECIENTEMENTE EN EL RIO MAULE

Santiago, 8 de septiembre de 1959.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

‘Artículo 1º.—La Corporación de la Vivienda entregará, a título gratuito, a Julia San Martín Chamorro viuda de Juan Antonio Sepúlveda Encina; María Isabel Peña Valenzuela viuda de Manuel Verdugo Cáceres; José del Carmen Tapia y Celsa Gómez Fierro, padres del pescador Luis Alfredo Tapia Gómez; María Mercedes Lagos Lagos viuda de Nieves, Segundo Vergara Bahamonde e Isolina Salgado albornoz, abuela del pescador Aníbal Salgado Salgado, deudos de las víctimas de la catástrofe ocurrida en la Barra del río Maule el 4 de septiembre de 1959, una casa habitación de las que dicha Corporación consulta en la ciudad de Constitución.

‘Artículo 2º.—Las casas habitaciones que sean entregadas en virtud del artículo anterior, no podrán ser transferidas, enajenadas o gravadas dentro del plazo de 10 años, a contar desde su entrega”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Raúl Juliet.—E. Goycoolea.*

13

OFICIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE INSTALACION DE HOTEL EN EL BALNEARIO DE TONGOY

Santiago, 7 de septiembre de 1959.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. con

el objeto de enviarle adjunto copia de la nota N° 7008, de 26 de agosto último, del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, que se refiere a la petición formulada en el Senado por el Honorable Senador señor Alejandro Chelén sobre construcción de un Hotel de Turismo en el balneario de Tongoy.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Germán Vergara H.*

Señor Director:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta nota N° 285 de 31 de julio pasado, por medio de la cual nos transcribe el Oficio N° 833 del Honorable Senado de la República, relacionado con la construcción de un hotel u hostería en el Balneario en Tongoy y, al respecto, Ud. nos insinúa que en los planes futuros de nuestra filial, Hostelera Nacional, S. A. se incluya el Balneario en referencia.

Sobre el particular, cúmplenos informar a Ud. que el contenido de dicho Oficio lo hemos puesto en conocimiento de Hotelera Nacional, S. A., la cual —por carta N° 410 de 17 de agosto en curso— nos dice:

“En respuesta a su carta N° 6618 de 13 de los corrientes, puedo manifestar a Ud. que destacaremos un empleado de nuestra Sociedad para que se traslade a Tongoy y practique una encuesta respecto de la conveniencia de hacer una hostería.

No obstante, como principio general podemos adelantarle que Hotelera Nacional, S. A. estima que no se justifica la construcción de hosterías de temporada, mientras no existan hoteles u hosterías en capitales de provincia, verbigracia en ciudades como Temuco, Los Angeles, Punta Arenas, etc.

Debe tenerse presente que las hosterías ubicadas en pueblos como el que se trata, no tiene posibilidades de financiamiento, ya que la renta a producirse sólo abarcará un período de sesenta a noventa días en

el año. Por otra parte, su costo de explotación sería muy elevado, por la carencia de un comercio local de alguna importancia.

Una vez realizados los estudios a que nos referimos al comienzo de esta carta, tendremos el agrado de volver sobre la materia.

En consecuencia, en su oportunidad, nos será muy grato referirnos nuevamente a este asunto.

Saluda atentamente a Ud.

Corporación de Fomento de la Producción.

(Fdo.): *Pedro Lehmann Ch.*, Vicepresidente Ejecutivo.

14

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TARUD SOBRE ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL SEGURO SOCIAL RESPECTO DE MEDIEROS ARROCEROS DE LA HACIENDA MARIPOSAS, EN TALCA

Santiago, 8 de septiembre de 1959.

En respuesta al Oficio de V. E. N° 187 de 4 de agosto del presente año, el Servicio de Seguro Social, dice a esta Secretaría de Estado por Oficio N° 9211 A-646, de 21 de agosto de 1959, lo que sigue:

“En el oficio N° 187 de la Honorable Cámara de Senadores, que acompaña a su providencia 2755, se solicitan los antecedentes de que se valió la Superintendencia de Seguridad Social para vetar el acuerdo del Honorable Consejo de esta Institución, de fecha 7 de julio pasado, en el que se resolvió mantener la explotación de las medierías de las siembras de arroz en la Hacienda Mariposas.

Para una mejor información nos permitimos transcribir a Ud. parte pertinente del oficio 1243-23 de 17 de julio de 1959, de la Superintendencia de Seguridad Social en el que expresa:

“De los antecedentes que el infrascrito ha tenido a la vista y, en especial, del informe del Administrador General Agrícola, esta Superintendencia deduce, entre otras, las siguientes conclusiones:

1º.—La explotación por el sistema de medierías ha afectado el rendimiento de los suelos por la repetición continua que durante cinco o seis años, de ellos se ha hecho. Esto se traduce en un empobrecimiento gradual de la tierra que según el Informe Técnico será de difícil recuperación.

2º.—A lo anterior se agrega la falta de capacidad económica de los medieros lo que ha obligado al Servicio, en diversas ocasiones, a ir en su auxilio, ya sea con elementos humanos o mecanizados —lo que retarda el trabajo general de la Hacienda— con créditos y aún con fondos propios.

3º.—Además, de acuerdo con los antecedentes y cálculos efectuados sobre la base de datos que obran en la Contabilidad, hay que llegar a la conclusión que el rendimiento mínimo que puede exigirse a 580 cuadras, sería la cantidad de \$ 87.000.000, aproximadamente, que corresponden a la renta que se obtendría por el arriendo anual de dichas 580 cuadras (\$ 150.000 anuales).

A.—EXPLOTACION POR MEDIERIAS:

A los 87 millones aludidos, habría que agregarle los siguientes gastos:

a) Por atención directa o indirecta a medieros	10 millones
b) Costos de mantención facilitación de maquinarias, etc.	5 millones
	<hr/>
	15 millones

Luego: Si se diere a medieros la explotación, deberá recibirse una cantidad mayor o igual a 102 millones de pesos (87 millones, más 15 millones).

Además, la producción de 580 cuadras,

tomando como base el 45% del rinde de este ejercicio, debería ser de 11.000 qq. que calculados a \$ 7.000, por quintal da una suma de 77 millones de pesos, la que comparada con los 102 millones que deberá exigirse como mínimo de ingreso, arrojan una menor entrada de 25 millones de pesos.

B.—EXPLOTACION POR EL SERVICIO

Según datos contables, 100 cuadras costaron \$ 32.432.000 que se desglosan en \$ 17.011.147 correspondientes a Gastos de Administración General, y \$ 15.399.124, de Gastos Directos, produjeron 4.459.

El costo para trabajar 580 cuadras, sería el siguiente aproximadamente:

- a) Gastos directos \$ 75 millones
 b) Gastos indirectos 17 millones

Total costo explotación \$ 92 millones

Hasta aquí los antecedentes que tuvo en vista la Superintendencia de Seguridad Social, para vetar el acuerdo de Consejo sobre medierías en siembras de arroz de la Hacienda Mariposas”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Eduardo Gomien Díaz.

15

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE
 SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
 CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSER-
 VACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN
 SOBRE CONSTRUCCION DE POBLACION
 PARA EMPLEADOS PARTICULARES EN
 TALCAHUANO

Santiago, 8 de septiembre de 1959.

En respuesta al Oficio N° 1038 de fecha 26 de junio último, a continuación me permito transcribir a US., Oficio S|N° de

fecha 27 de julio pasado, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que dice como sigue:

“En atención a la providencia recaída en el Oficio N° 1038, del Senado, en que manifiesta que el Honorable Senador don Humberto Aguirre pidió dirigir oficio a US. solicitándole se sirva obtener que el Honorable Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares active la adquisición de los terrenos necesarios para construir una población en la ciudad de Talcahuano, me es grato informar a US. que el 25 de marzo pasado, se abrieron las propuestas públicas para la compra de terrenos en la ciudad de Concepción y Talcahuano.

Las ofertas que se presentaron han sido estudiadas e informadas por el Departamento Técnico de esta Institución, manifestando que ninguno de los terrenos ofrecidos reúnen las condiciones necesarias para la construcción de una población para empleados particulares, por lo cual estima que deben rechazarse todas las ofertas, y recabar del Honorable Consejo se declaren desiertas y llamar a nuevas propuestas públicas para compra de terrenos en Concepción y Talcahuano; asunto que será sometido por esta Vicepresidencia a la consideración del Honorable Consejo”.

Saluda a V. E.—(Fdo.): *Eduardo Gomien Díaz.*

16

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y
 DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
 CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OB-
 SERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SO-
 BRE CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE
 MULCHEN

Santiago, 8 de septiembre de 1959.

Me refiero al oficio de V. E. N° 1.058, de fecha 26 de junio último y que se re-

fiere a la necesidad de construir un nuevo Hospital en Mulchén.

Al respecto cúpleme informar a V. E. que el Comité de Estudios del Servicio Nacional de Salud, aprobó la construcción del establecimiento indicado y actualmente el Depto. de Arquitectura está terminando las modificaciones que se recomendaron a los planos, para someterlos a la aprobación del Honorable Consejo Nacional de Salud.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Eduardo Gomien Díaz.

17

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTONES SOBRE SITUACION DE MINEROS DE CONCEPCION Y ARAUCO

Santiago, 8 de septiembre de 1959.

En respuesta a su oficio N° 1082, de 7 de julio pasado, referente a un informe solicitado por el Honorable Senador don Humberto Martones, me es grato transcribir a V. E. el oficio N° 19573, de 1° del actual, del Servicio Nacional de Salud, que dice como sigue:

“Por oficio N° 1004, de 15 de julio pasado, esa Secretaría de Estado se sirve solicitar informe referente a las condiciones sanitarias de la población de las Cías. Mineras de Concepción y Arauco.

En el deseo de presentar al señor Ministro los datos más reales posibles sobre condiciones de vida del obrero minero en las provincias de Cocepción y Arauco, no habíamos mandado hasta hoy los datos solicitados.

Respecto a Coronel, Lota, Arauco, Curanilahue y Lebu, se adjuntan tablas y curvas de mortalidad infantil con sus comentarios en comparación con el resto del país. Asimismo sobre mortalidad general.

En cuanto a condiciones sanitarias en

Lota y Coronel, se detalla en el informe que se acompaña, enviado por el Jefe del Centro de Salud de Lota, y sobre Victoria, Lebu, Pilpilco, Colico Sur y Plegarias, un cuadro detallado de encuesta hecha por personal del Centro de Salud de Lebu.

Sobre las Minas de Lirquén, no enviamos nada porque estas minas fueron cerradas, pero gran parte de la población de obreros que laboraba en ella y sus familiares, siguen viviendo en el pueblo, provocando una serie de problemas sanitarios que el Centro de Salud de Concepción, con sus propios elementos y personal y la colaboración de otras instituciones y los obreros mismos ha ido solucionándolos o, al menos, reduciéndolos en su magnitud y capacidad de daño. A ellos se les presta atención médica, con o sin libreta de asegurado y se distribuye leche en polvo a los preescolares y niños menores”.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Eduardo Gamien Díaz.

18

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN SOBRE FONDOS PARA REPARACION DE CAMINO EN BIO-BIO

Santiago, 8 de septiembre de 1959.

Con oficio N° 961, de 10 de junio último, V. E. ha tenido a bien solicitar de este Ministerio, a nombre del Honorable Senador don Julio Durán, que se consulten los fondos necesarios para mejorar y ripiar el camino que une Villucura a Huachi, pasando por los Maitenes, en la Provincia de Bío-Bío.

En respuesta, cúpleme informar a V. E. que dicho camino, dentro de la Provincia, no alcanza a pertenecer al tipo cuyo perfil transversal es C-1, que indica ciertas características para su trazado horizontal, perfil longitudinal, obras de

arte, etc., por ser una simple huella. El costo aproximado para construir los 14 kilómetros de este camino, que consiste en perfiladura, saneamiento, obras de arte y afirmado, alcanzaría a la suma de \$ 116.000.000, cantidad que no posee la Dirección de Vialidad, por tener todos sus fondos comprometidos en caminos de mayor importancia.

Debo agregar a V. E. que dicha zona se encuentra, actualmente, servida por la ruta que pasa por Santa Bárbara, de aproximadamente 14 Kms. más larga que el camino solicitado.

Sin embargo, tengo el agrado de manifestar a V. E. que tan pronto como se cumpla con los compromisos pendientes, será posible destinar recursos a aquellos caminos de menor importancia, como es el de la especie.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

19

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DE PASO EL LEON, EN COCHAMO

Santiago, 3 de septiembre de 1959.

Me refiero a la nota de V. E. N° 1072, de julio del presente año, en que a petición del Honorable Senador don Aniceto Rodríguez, solicita la creación de una Oficina del Registro Civil e Identificación en Paso El León, de la provincia de Llanquihue, para cuyo objeto podría asumir las funciones respectivas del Director de la Escuela de dicha localidad.

En respuesta, cúpleme expresar a V. E. que solicitado el informe a la Dirección General del Registro Civil e Identificación, ha manifestado a este Departamento que ha pedido al Servicio Nacional de Estadística y Censos su pronunciamiento acerca de la creación de la Ofi-

cina de que se trata, y que tan pronto lo conozca, informará a este Ministerio, el que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Julio Philippi.*

20

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE PERSECUSION DE ELEMENTOS SINDICALES Y POLITICOS EN EL MINERAL DE POTRERILLOS

Santiago, 3 de septiembre de 1959.

Oportunamente tomó conocimiento este Ministerio de la nota de V. E. N° 938, de junio del presente año, en que a petición del Honorable Senador, don Alejandro Chelén, representa el procedimiento arbitrario que se estaría adoptando al provocar incendios en el Mineral de Potrerillos a un grupo de dirigentes sindicales, entre los que se encuentra el Vicepresidente de la Confederación del cobre y Presidente del Sindicato de Potrerillos, don Manuel Ovalle.

En respuesta, cúpleme expresar a V. E. que de los antecedentes proporcionados a este Ministerio, se desprende que las investigaciones practicadas para establecer varios amagos de incendios en el Laboratorio Químico de la Planta de Elaboración del Mineral de Potrerillos, han sido llevadas dentro de las normas legales, y que en todo momento las autoridades respectivas se han encuadrado en el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente, debo manifestar a V. E. que el Juzgado de Letras de Copiapó está conociendo de la sustanciación del proceso correspondiente.

Dios guarde a V. E. —(Fdo.): *Julio Philippi.*

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA TRANSFERIR TERRENOS A ACTUALES CONCESIONARIOS DEL BARRIO "LA ARENA", EN ANCUD

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda pasa a informaros acerca del proyecto iniciado en moción del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, sobre autorización al Presidente de la República para transferir el dominio de los terrenos de playa y playa a las personas que actualmente los ocupan en calidad de concesionarios en el barrio "La Arena", del puerto de Ancud.

En esta ciudad un gran número de personas levantó sus viviendas en terrenos adyacentes a la playa, naciendo así la llamada "Población La Arena". Esto ocurrió hace aproximadamente 25 años y gracias al tenaz esfuerzo de los pobladores se ha logrado la urbanización exigida.

Los terrenos que ocupa la población en referencia, se encuentran bajo la tuición de la Dirección del Litoral y Marina Mercante, la cual concedió las autorizaciones de rigor que facilitaron el levantamiento de este grupo habitacional. Sin embargo, los ocupantes aspiran con toda justicia a que se les otorgue título de dominio sobre esos terrenos, lo cual no se ha podido resolver por la vía administrativa, en conformidad al D. F. L. 210, de 1931 y a su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1293, de 1950, ya que únicamente en virtud de una ley se puede autorizar la enajenación de bienes del Estado.

Consultado el señor Ministro de Defensa Nacional, quien ha tenido a la vista todos los antecedentes del caso, expresó que no tenía inconvenientes en que se tramite un proyecto de ley que conceda a los concesionarios título definitivo de dominio sobre los terrenos en que habitan. Por otra parte, el Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante don Leopoldo

Fontaine, manifestó que la Comandancia en Jefe de la Armada no tenía inconvenientes de ningún orden para transferir estos terrenos a sus actuales ocupantes.

Esta Comisión, dado el alto fin social que persigue la iniciativa en estudio, le otorgó su aprobación conjuntamente con una indicación del Honorable Senador señor Raúl Ampuero, que consulta, entre las personas beneficiadas, a don Francisco Aníbal Saldivia, cuya concesión le fue otorgada por Decreto Supremo N° 839, de 8 de mayo del presente año.

En consecuencia, el proyecto en referencia queda redactado en los siguientes terminos

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a las personas que se indican, el dominio de los terrenos de playa y playa que actualmente ocupan en calidad de concesionarios en el barrio "La Arena" del puerto de Ancud, y para concederles título definitivo sobre ellos:

Amadeo Mercado Delgado, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 2013, de 16 de noviembre de 1947;

Abelardo Cárdenas Olavarría, concesión otorgada para don Belisario Ampuero, quien está tramitando transferencia;

Delfín Cárcamo Alvarado, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 661, de 9 de mayo de 1953;

Guillermo González Mansilla, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 1564, de 29 de agosto de 1947;

Reinaldo Kashies Putschun, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 550, de 4 de abril de 1949;

Alonso Efraín Ampuero Ampuero, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 5335, de 6 de febrero de 1958;

Arturo Alvarado Mayorga, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 766, de 15 de junio de 1951;

Rogelia Huichaman Huichaman, conce-

sión otorgada por Decreto Supremo N° 348, de 5 de marzo de 1953;

Laura Oyarzo Oyarzo, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 5325, de 12 de diciembre de 1953;

María Huentelicán Vilda de Penoy, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 4665, de 24 de abril de 1953;

Erico Kashies Paegelow, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 2822, de 18 de diciembre de 1953;

José María Aros Alvarado, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 5287, de 3 de noviembre de 1953;

Luis Maldonado Ampuero, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 2727, de 14 de diciembre de 1953;

Berta Contreras Garrido, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 7, de 3 de enero de 1950;

Belisario Ampuero Maldonado, concesiones otorgadas por Decretos Supremos N.ºs 5332 y 551, de 3 de mayo de 1954 y 31 de marzo de 1947, respectivamente;

Francisco Aníbal Saldivia Ampuero, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 839, de 8 de mayo de 1959;

Patricio Subiabre Reyes, concesionario.

José del Carmen Alvarado Maldonado, concesionario.

Manuel Garay Ruiz, concesionario.

Mercedes Pérez Vargas, concesionaria.

Artículo 2º.—El Notario y el Conservador de Bienes Raíces respectivos, procederán a extender y a hacer gratuitamente las escrituras, anotaciones e inscripciones que correspondan para la transferencia de los terrenos de playa y playa a que se refiere la presente ley, teniendo presente los deslindes establecidos para cada caso en el respectivo decreto de concesión.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1959.

(Fdos.): *B. Bellolio.*—*A. Faivovich.*—*A. Cerda.*—*P. Poklepovic.*—*Pelagio Figueroa Toro, Secretario.*

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE NIQUEN PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Niquén para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 10.000.000, con un interés no superior al interés bancario corriente y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en el establecimiento del servicio público eléctrico en la localidad de San Gregorio, por intermedio de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) o de la Cooperativa Eléctrica de Parral - Sector San Gregorio.

Los beneficios de todo orden que representa la electrificación, justifican plenamente la aprobación de esta iniciativa.

El servicio de los empréstitos significará una cantidad promedio del orden los \$ 2.900.000, suma que se propone financiar mediante la destinación de la contribución adicional de 1 por mil que autoriza cobrar el artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales y el establecimiento de otra contribución adicional, también de 1 por mil, sobre los bienes raíces de la comuna.

El avalúo imponible de dichos bienes alcanza a 2.868 millones, de modo que ambas contribuciones rendirán más de \$ 5.736.000 al año, cantidad excesiva para el cabal servicio de la deuda.

En esta situación y siendo suficiente el 1% de la Ley de Rentas Municipales, que producirá casi los \$ 2.900.000 que representa el servicio anual de los empréstitos, acordamos rechazar la nueva contribución adicional.

La tasa vigente de la contribución territorial es de 19,68%, porcentaje que no

experimentará variación en virtud del acuerdo recién mencionado.

Las demás disposiciones del proyecto son las que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas con el objeto de asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de la deuda, por lo que no es necesario referirse expresamente a ellas.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con la siguiente modificación:

Artículo 4º

Suprimir el inciso segundo.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.).—*G. Rivera.*— *C. A. Martínez.*
—*R. Wachholtz.*— *Federico Walker Letelier*, Secretario.

23

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFI-
CA LA LEY N° 11.798, SOBRE AUTORIZA-
CION A LA MUNICIPALIDAD DE PEUMO
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 11.798, que autorizó a la Municipalidad de Peumo para contratar empréstitos.

La ley en referencia autorizó la contratación de empréstitos hasta por \$ 3.500.000, con la Corporación de Fomento de la Producción, para la construcción de un mercado, financiando el servicio de la deuda mediante la prórroga de una contribución adicional de 3 por mil sobre los bienes raíces de la comuna, establecida en la ley 9.130 por el plazo de diez años.

Sin embargo, dicha ley no se ha aplicado en ningún instante; el mercado fue construido con otros recursos y la contribución referida venció en 1958.

El proyecto en informe introduce modificaciones a la ley 11.798 para hacerla operante: eleva a quince millones la autorización para contratar empréstitos, lo que podrá hacerse con el Banco del Estado de Chile o con otras instituciones de crédito o de fomento; establece que el producto de los empréstitos deberá ser invertido en la terminación de la Población Municipal; prorroga, a contar de 1959, la contribución adicional de la ley 9.130, y dispone que ella servirá para atender al servicio de las deudas que se contraigan o a la inversión de su rendimiento en la ejecución de las obras.

Vuestra Comisión considera conveniente las modificaciones que se introducen a la ley 11.798 y, en consecuencia, acordó recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.).—*G. Rivera.*— *C. A. Martínez.*
—*R. Wachholtz.*— *Federico Walker Letelier*, Secretario.

24

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORI-
ZA A LA MUNICIPALIDAD DE PETORCA
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Petorca para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 20.000.000, a un interés no superior al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

La autorización en referencia tiene por objeto proporcionar a la corporación edilicia los recursos que le permitan dar término a las obras de electrificación en que está empeñada. En efecto, con recursos proporcionados por las leyes 10.357 y 12.188 se ha logrado extender las líneas hasta el pueblo de Petorca, faltando sólo las obras complementarias para electrificar la localidad de Chincolco.

El servicio del empréstito significará una cantidad promedia anual del orden de los \$ 6.000.000, la que se propone financiar mediante una nueva prórroga de la contribución adicional de 7.75 por mil sobre los bienes raíces de la comuna, establecida en la ley 10.357 y prorrogada anteriormente por la ley 12.188. Además, se destina a dicho servicio la renta que percibe la Municipalidad por los aportes de capital que ha hecho o que haga en el futuro a la Empresa Nacional de Electricidad S. A.

La contribución adicional indicada, deberá rendir alrededor de \$ 4.400.000, ya que el avalúo imponible alcanza a \$ 564.126.000 y las rentas de las inversiones de capital en la ENDESA pueden calcularse en \$ 2.500.000, de modo que el servicio de los empréstitos queda perfectamente financiado.

La tasa vigente de la contribución territorial si bien es muy alta —26,10 por mil— no experimenta variación, ya que en el proyecto sólo se prorroga una contribución adicional que hoy están solventando los propietarios de todo el Valle de Petorca con gran espíritu de solidaridad y convencidos de los beneficios de todo orden que reportará la electrificación completa de la comuna.

Las demás disposiciones del proyecto son las que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas con el objeto de asegurar la correcta inversión de los recursos que se concedan y el normal y oportuno servicio de los empréstitos.

Sin embargo, es necesario agregar una disposición que reglamente la forma de

consultar en el Presupuesto Municipal los ingresos y egresos que determinen la contratación de los empréstitos.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con la siguiente modificación:

Agregar, como artículo 10, el siguiente nuevo:

“Artículo 10.—La Municipalidad depositará en la cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Petorca deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley”.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.).—*G. Rivera.— C. A. Martínez.—R. Wachholtz.— Federico Walker Letelier, Secretario.*

25

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 12.958, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RAUCO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 12.958 que autorizó a la Muni-

palidad de Rauco para contratar empréstitos.

La ley indicada autorizó la contratación de empréstitos con el objeto de realizar un plan de electrificación de dicha comuna, por intermedio de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) o de sus filiales. En la práctica, ello no ha sido posible debido a que la ENDESA sólo desarrolla su servicio hasta la comuna de Hualañé y la ley ha quedado sin aplicación en esta parte.

Por esta circunstancia, el proyecto en informe modifica la ley referida en el sentido de establecer que el plan podrá ser llevado a la práctica por intermedio de dicha empresa o de la "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S. A."

Basta la enunciación de la enmienda propuesta para justificar la aceptación del proyecto y, por lo tanto, tenemos el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.).—G. Rivera.— C. A. Martínez.—R. Wachholtz.— Federico Walker Letelier, Secretario.

26

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 11.937, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 11.937, que autorizó a la Municipalidad de Cabildo para contratar empréstitos.

Los recursos que obtenga el Municipio indicado en conformidad a lo dispuesto en

dicha ley, deben ser invertidos en un plan de obras de progreso comunal, entre las cuales figura la expropiación de terrenos para la construcción de una plaza.

Desgraciadamente, la Corporación edilicia no ha podido contratar el empréstito en referencia por cuanto el Banco del Estado de Chile sólo concede estos préstamos para fines educacionales o de producción.

En esta situación, con el propósito de hacer operante la ley aludida, la Municipalidad ha pedido su modificación en el sentido de destinar los recursos en referencia a la expropiación de terrenos para la construcción de un grupo escolar, con lo cual se da solución a otro de los problemas de la comuna, cuya población escolar carece de locales adecuados.

La iniciativa en informe acoge esa petición municipal y vuestra Comisión, no teniendo objeciones que formular, acordó recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.).—G. Rivera.— C. A. Martínez.—R. Wachholtz.— Federico Walker Letelier, Secretario.

27

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 8.563, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene la honra de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 8.563, que autorizó a la Municipalidad de La Cruz para contratar empréstitos.

Con el producto de los empréstitos, la Corporación edilicia adquirió un inmueble de una superficie aproximada de 70.000 metros cuadrados, ubicado en la Avenidas 21 de mayo de la comuna.

Según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley mencionada, se procedió a lotear el predio indicado y, descontados los terrenos destinados a calles, plaza y edificio consistorial, a vender en pública subasta el resto del terreno, con excepción de algunos lotes que aún están en el dominio municipal.

El proyecto en informe tiende a liberar al Municipio de la obligación de subastar cuatro de esos lotes, con el objeto de destinarlos a la construcción de habitaciones para los empleados y obreros municipales, por intermedio de la Corporación de la Vivienda.

Además, faculta a la Municipalidad para transferir gratuitamente parte de otro lote al Cuerpo de Bomberos de la localidad, con el objeto de que lo destine a la construcción de su cuartel.

Vuestra Comisión aprecia debidamente las finalidades de bien público perseguidas con el proyecto y, en consecuencia, acordó recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.)—*G. Rivera.*— *C. A. Martínez.*
—*R. Wachholtz.*— *Federico Walker Letelier*, Secretario.

28

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTO-
RIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE YUN-
GAY PARA INVERTIR DETERMINADOS
FONDOS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el

honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Yungay para invertir, en obras de electrificación, el remanente de la contribución adicional establecida en la ley Nº 11.561, después de pagados los empréstitos que se contrataron de acuerdo con dicha ley.

La ley mencionada autorizó a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos, con el objeto de invertir los recursos correspondientes en la instalación del servicio de alumbrado público en la comuna. Para atender al servicio de ellos, estableció una contribución adicional de 5 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces y un recargo de 20% sobre las patentes municipales.

Una vez pagada totalmente la deuda contraída, las contribuciones referidas han dejado un excedente que no tiene destino legal y que, como lo hemos dicho en informes anteriores, es imposible devolver a los contribuyentes.

Por otra parte, con los recursos que produjo la contratación de los empréstitos no fue posible dar término a la instalación del servicio de alumbrado público.

En estas circunstancias, la iniciativa en examen autoriza la inversión del remanente dejado por las contribuciones en las mismas obras de electrificación, a fin de darles término.

La Comisión considera conveniente este proyecto y, en consecuencia, acordó recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.)—*G. Rivera.*— *C. A. Martínez.*
—*R. Wachholtz.*— *Federico Walker Letelier*, Secretario.

29

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DENOMI-
NA "JOSE LUIS OSORIO NAVARRETE" A
LA "AVENIDA AGRICULTURA" DE ANGOL*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados que da el nombre de "José Luis Osorio Navarrete" a la actual "Avenida Agricultura" de la ciudad de Angol.

La iniciativa en informe viene a dar sanción legislativa a un acuerdo de la Municipalidad tendiente a rendir un justo homenaje al ex parlamentario señor José Luis Osorio Navarrete, perpetuando su nombre en una de las arterias de la ciudad que lo vio nacer, luchar y triunfar.

Fue el señor Osorio un hombre de selección. Nacido y forjado en un medio que no le fue fácil, su dedicación al trabajo, clara inteligencia y laudable tenacidad le permitieron formarse una sólida situación económica y social y su bufete de abogado adquirió gran prestigio en su ciudad natal.

Vinculado desde muy joven a las actividades políticas, militó en el Partido Radical, el que lo llevó a la Cámara de Diputados por cuatro períodos consecutivos.

Su labor de parlamentario se distinguió por la ecuanimidad de sus juicios, su acendrado espíritu regionalista, la solidez y sinceridad de sus convicciones, la rectitud de sus procedimientos y el sereno respeto por la sana convivencia democrática.

Luchador infatigable, logró materializar muchas aspiraciones, entre las cuales cabe destacar el restablecimiento de Malleco, que devolvió a su ciudad natal su condición de cabecera de provincia.

Fallecido en 1948, cuando estaba próximo a terminar su cuarto período parlamentario, todos los sectores del Congreso testimoniaron sus sentimientos de hondo

pesar por su prematura desaparecimiento.

Vuestra Comisión considera plenamente justificado el homenaje que envuelve la iniciativa en informe y, por unanimidad, acordó recomendaros su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.)—G. Rivera.—C. A. Martínez.
—R. Wachholtz.—Federico Walker Letelier, Secretario.

30

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DECLARA
DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZA LA
EXPROPIACION DE UN BIEN RAIZ POR LA
MUNICIPALIDAD DE NOGALES*

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza a la Municipalidad de Nogales para expropiar un terreno ubicado en esa comuna.

La Corporación edilicia mencionada, en sesión de abril de 1956, acordó solicitar la dictación de una ley que la autorice para expropiar un predio ubicado en la calle Pedro Félix Vicuña de esa localidad, de una superficie de 150,5 metros cuadrados, que deslinda con la plaza pública, con el objeto de ampliarla.

Dicha plaza, que cuenta con instalaciones de juegos infantiles, es de reducida extensión y el único lugar de recreo y esparcimiento con que cuenta la población, por lo que es indispensable la ampliación proyectada.

El precio de la expropiación será de cargo del Municipio de Nogales, quien lo pagará con sus entradas ordinarias.

Vuestra Comisión aceptó la razón de utilidad pública invocada y acordó recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.).—*G. Rivera.*—*C. A. Martínez.*
—*R. Wachholtz.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

31

**INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTO-
RIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RAU-
CO PARA HACER DETERMINADAS INVER-
SIONES EN OBRAS DE PROGRESO
COMUNAL**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Rauco para invertir, en obras de progreso comunal, el remanente de la contribución adicional establecida en la ley N° 11.228, después de pagado el empréstito que se contrató en conformidad a dicha ley.

La ley mencionada autorizó a la Municipalidad de Rauco para contratar empréstitos con el objeto de atender a la prolongación de la línea eléctrica hasta el punto denominado "El Trapiche" y, para financiar el servicio de la deuda, estableció una contribución adicional de uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna.

Una vez pagada totalmente la deuda contraída, la referida contribución dejó un remanente de \$ 852.944, que se encuentra empozado en la cuenta corriente del Municipio en la Caja de Amortización de la Deuda Pública y que no tiene destino legal alguno.

En estas circunstancias y siendo impo-

sible devolver a los contribuyentes la mencionada cantidad, en el proyecto en informe su autoriza su inversión en obras de progreso comunal.

Consideramos conveniente la iniciativa en examen y, por lo tanto, os recomendamos su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.).—*G. Rivera.*—*C. A. Martínez.*
—*R. Wachholtz.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

32

**INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANS-
FERENCIA DE BIEN RAIZ A LA UNIVER-
SIDAD AUSTRAL DE CHILE**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley, iniciado en moción de los H. Senadores señores Humberto Aguirre y Carlos Acharán, sobre autorización al Presidente de la República para transferir gratuitamente, a la Universidad de Concepción, el bien raíz en que funciona la Escuela de Pesca e Industrial de San Vicente, ubicada en el departamento de Talcahuano y, a la Universidad Austral de Valdivia, el fundo "Vista Alegre", ubicado en la comuna de Valdivia.

Expresa la moción que la idea que contiene fue aprobada por el Congreso Nacional en el proyecto económico que dio origen a la ley 13.305, pero que el artículo correspondiente fue observado por el Presidente de la República por estimar que era una materia extraña a esa iniciativa.

Informando sobre el proyecto en estudio, el señor Ministro de Tierras y Colo-

nización expresa que el Ejecutivo no tiene inconveniente en transferir a la Universidad Austral de Valdivia el fundo "Vista Alegre", cuyo uso gratuito ya se le ha entregado por un período de diez años renovable, siempre que no se comprenda en la transferencia un retazo del mismo fundo, en el que el Ministerio de Agricultura mantiene una Estación Cuarentenaria.

En atención a lo expuesto, propone una redacción para el artículo correspondiente, individualizando en debida forma la parte del fundo en cuya transferencia está de acuerdo.

Respecto de lo relacionado con la Escuela de Pesca e Industrial de San Vicente, expresa que el Ministerio de Educación objeta el proyecto en esta parte.

La Comisión oyó al Director de Enseñanza Agrícola, Comercial y Técnica, quien explicó los puntos de vista del Ejecutivo sobre el particular.

En atención a que el estudio del proyecto en esta parte puede dilatarse, el H. señor Acharán, en nombre del H. señor Aguirre pidió que se desglosara lo relacionado con la Universidad de Concepción y se diera curso de inmediato a lo que respecta a la Universidad Austral.

La Comisión aceptó este temperamento y, sin perjuicio de continuar el estudio del proyecto en lo relacionado con la Universidad de Concepción, acordó recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente en dominio a la Universidad Austral, el fundo denominado "Vista Alegre", ubicado en la comuna, departamento y provincia de Valdivia, inscrito a nombre del Fisco a fojas 1.343, N° 1255, del Registro de Propiedad de 1945, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, y que fue destinado en uso gratuito a dicha Universidad por decreto del Minis-

terio de Tierras y Colonización N° 1.812, de 20 de diciembre de 1956, modificado por el N° 1° del decreto de ese Ministerio N° 517, de 7 de junio de 1958. Se excluirá de esta transferencia la parte de dicho fundo que fue destinado al Ministerio de Agricultura por el N° 2° del citado decreto N° 517 y que tiene una superficie de diecinueve mil treinta y un metros cuadrados (19.031 m²), comprendida dentro de los siguientes deslindes: Norte, recta de 200 metros que lo separa de terreno de fundo Vista Alegre; Este, río Calle-Calle; Sur, recta que lo separa de terrenos de don Víctor Andwanter Echenique, y Oeste, camino público a Valdivia, en 97 metros".

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.): G. Rivera.—C. A. Martínez.—
—R. Wachholtz.—Federico Walker Lelievre, Secretario.

33

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA AL ARTICULO 73 DE LA LEY N° 11.704, SOBRE RENTAS MUNICIPALES

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre derogación del inciso segundo del artículo 73 de la ley N° 11.704, que fija el texto refundido de la Ley de Rentas Municipales.

El artículo indicado dispone, en su inciso primero, que los roles y resoluciones de las Juntas Clasificadoras de Patentes deberán ser publicados por carteles que se fijarán durante quince días en lugares visibles del edificio municipal respectivo. En su inciso segundo, establece que en las comunas de primera y segunda categoría, vale decir, las que tengan más de

40.000 habitantes, la publicación se hará, además, por una vez en un periódico que tenga suficiente circulación en la comuna o en el Boletín Municipal, si lo hubiere en la misma.

El gasto que representa la publicación que ordena el inciso segundo, constituye en la actualidad un grave problema que no se justifica, puesto que el contribuyente que ha presentado oportunamente su declaración de patente, se mantiene alerta para conocer la resolución que adopte la respectiva Junta Clasificadora y acude al Municipio a imponerse de ella.

El proyecto en examen, al suprimir la publicación en un periódico de los referidos roles y resoluciones, atenúa en parte el gasto municipal y representa un alivio para los magros presupuestos de dichas Corporaciones.

En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión acordó recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, en los mismos términos en que viene redactado.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.): *G. Rivera.—C. A. Martínez.—R. Wachholtz.—Federico Walker Lelíer*, Secretario.

34

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN PARA INVERTIR DETERMINADOS FONDOS EN OBRAS DE ELECTRIFICACION

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de El Carmen para invertir, en obras de electrificación, el remanente de la contribución adicional establecida en la ley N^o 11.591, después de pagado el empréstito por ella autorizado.

La ley mencionada estableció una con-

tribución adicional de dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, con el objeto de financiar los empréstitos que autorizaba contratar, con el objeto de continuar las obras de electrificación que se estaban ejecutando.

Después de pagados dichos empréstitos, la contribución ha dejado un remanente de \$ 1.983.637, que no tiene destino específico.

En esta situación y atendido que es sumamente difícil, por no decir imposible, devolver a los contribuyentes la cantidad mencionada, el proyecto en informe autoriza su inversión en las mismas obras, que representan un efectivo progreso y estimulan poderosamente las actividades económicas.

Compartimos plenamente la idea contenida en el proyecto y, por lo tanto, os recomendamos su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.): *G. Rivera.—C. A. Martínez.—R. Wachholtz.—Federico Walker Lelíer*, Secretario.

35

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENOS GANADOS AL MAR A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros un proyecto de la H. Cámara de Diputados, en virtud del cual se transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Castro unos terrenos ganados al mar dentro de los límites de esa comuna.

Con motivo de la construcción del muelle del puerto de Castro y contiguos a un terreno que por ley del año 1939 le fue cedido a la Municipalidad de Castro,

para la instalación del Mercado Municipal, ha quedado habilitada una extensión de cerca de 250 metros con frente al mar, de un ancho irregular que varía entre los cuarenta y los cincuenta metros, en parte rellenada con escombros, que constituye un espacio de terreno donde se impone la habilitación y construcción de un parque público.

El proyecto de ley en informe propone la cesión de estos terrenos a la Municipalidad, para obras de adelanto local o de ornato.

Vuestra Comisión concuerda en la conveniencia de transferir estas tierras al Municipio, con el fin indicado, y tiene a honra proponeros su aprobación en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.): *E. González M.—A. Cerda.—E. Moore.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.

36

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE CASTRO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de la Cámara de Diputados, en cuya virtud se confiere el dominio de un inmueble fiscal a la Municipalidad de Castro.

Por decreto 2.006, de 31 de agosto de 1936, reducido a escritura pública en la Notaría de Castro, con fecha 4 de diciembre del mismo año, se otorgó a la Municipalidad de esa comuna el uso y goce de una propiedad fiscal en la calle Esmeralda, con el fin de destinarla a la instalación de un teatro. En los 800 metros cuadrados de su superficie, se encuentra instalado un teatro, de construcción de made-

ra, en dos pisos y con 600 metros cuadrados edificadas.

El decreto de concesión otorgó ésta por el término de 20 años, contados desde su fecha, y dispuso que a su término quedarían las mejoras a beneficio del Fisco sin cargo alguno para éste.

Cumplido este término y con el objeto de mantener en funcionamiento el teatro "Centenario", que proporciona distracción y esparcimiento a los habitantes de la ciudad, se ha iniciado el proyecto en informe para permitir que la Municipalidad pueda mantenerlo en funcionamiento y mejorar las condiciones del edificio, al disponer de él en propiedad.

Vuestra Comisión reconoce que la labor de difusión cultural que cumple la Municipalidad mediante la explotación de esta sala, merece el estímulo que ahora se le otorga y, en consecuencia, os propone su aprobación en los mismos términos que constan del oficio respectivo.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.): *E. González M.—A. Cerda.—E. Moore.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.

37

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION PARA TRANSFERIR UN PREDIO FISCAL A LA FUNDACION "DOCTOR MARCIAL I. RIVERA ALCAYAGA", EN SAN ANTONIO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros un proyecto de la H. Cámara de Diputados, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza la transferencia gratuita a la Fundación "Doctor I. Marcial Rivera Alcayaga", de un sector de terrenos de playa en Caleta Pelancura, departamento de San Antonio.

Estos terrenos, de forma irregular, to-

talizan 14.880 metros cuadrados de playa y 2.704 metros cuadrados de tierra firme inmediatos, contiguos al camino de San Antonio a Cartagena, y fueron concedidos, los primeros por cinco años en 1957 y los segundos por diez años en 1956, a título gratuito, a la Fundación referida para el establecimiento de colonias escolares.

La Fundación ha tomado a su cargo la tarea de mantener un Preventorio para niñas de liceos fiscales, escuelas normales, técnicas, vocacionales y comerciales, también de la enseñanza fiscal, para procurar su restablecimiento cuando manifiestamente se hallen afectadas en su salud. De esta suerte, las educandas pertenecientes a familias modestas obtienen en forma gratuita un cambio de clima, bajo supervigilancia médica.

En los terrenos indicados, la Fundación ha invertido sumas superiores a diez millones de pesos en cercos, plantaciones y en la obra gruesa de uno de los dormitorios que tendrá el Preventorio, pero su construcción ha sido dificultada debido a que no ha podido obtener créditos convenientes para realizarla, por cuanto no es propietaria del predio.

El proyecto de ley en informe, habida consideración a la obra de bien público que cumple esta Institución, transfiere la propiedad de esos terrenos a la Fundación y facilita así el cumplimiento de sus propósitos.

Vuestra Comisión, en mérito de los antecedentes expuestos, tiene a honra proponer la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.): *E. González M.—A. Cerda. — E. Moore.—Luis Valencia Avaria, Secretario.*

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DESAFECTA DE SU CALIDAD DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A LA PLAZA PEDRO DE VALDIVIA DE LA CIUDAD DE CAÑETE, CON LOS FINES QUE INDICA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de la H. Cámara de Diputados, que permuta la Plaza Pedro de Valdivia de la ciudad de Cañete por un predio de propiedad del Servicio Nacional de Salud, con el objeto de construir el nuevo Hospital.

En vísperas de cumplirse cuatro siglos de la fundación de la ciudad de Cañete en 1558 y como una de las iniciativas contenidas en el programa de celebración del centenario, se consideró la oportunidad y conveniencia de restaurar el antiguo fuerte de Tucapel, donde se cumplieron jornadas importantes de la conquista de Chile y de las guerras con los butalmapus que siguieron a ese período.

En los 400 años transcurridos, junto a la figura egregia del Gobernador don Pedro de Valdivia, al recuerdo de las proezas del puñado de hombres que inició la lucha por la conquista de la indómita "Tierra" y de las hazañas que en defensa de los derechos de sus pueblos cumplieron los caciques, se configura el fuerte de Tucapel como un símbolo de la epopeya.

El propósito de restablecerlo, con fines de recordación histórica y de atracción turística, conjuntamente con el de proporcionar a Cañete un Hospital más moderno, fue el origen de esta iniciativa de ley.

Se propone en ella trasladar el actual Hospital, que se encuentra ubicado en un edificio antiguo e insalubre, levantado en el sitio donde existió el antiguo fuerte de Tucapel, a la actual Plaza Pedro de Val-

divia de la ciudad de Cañete, y reconstruir el fuerte, transformando el resto en plaza con el nombre de la que se suprime, en el terreno que ocupa el Hospital.

Vuestra Comisión considera conveniente a los intereses generales de Cañete la solución propuesta y, en consecuencia, tiene a honra recomendaros su aprobación en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdo.): E. González M.—A. Cerda.—E. Moore.—Luis Valencia Avaria, Secretario.

39

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 93 DE LA LEY DE ALCOHOLES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado una moción del H. Senador señor Ulises Correa, que modifica el artículo 93 de la Ley de Alcoholes para facilitar el trasplante de viñas afectadas por el "Margarodes vitium".

El "Margarodes vitium" es un insecto de desarrollo y formas muy primitivas, semejante a una arvejilla, que penetra en la tierra hasta un metro de profundidad y se alimenta de las raíces de las parras, que es la planta fisiológicamente más sensible a su apetencia. Como es un parásito sumamente liviano, las aguas de riego lo trasladan fácilmente de un punto a otro, y así, con increíble celeridad, llega a cubrir enormes plantaciones.

La plaga se ha difundido particularmente en el valle del Maipo, donde ha atacado viñedos de cepajes nobles, como los de Santa Rita y de la comunidad Ortiz Iriondo. El Ministerio de Agricultura ha comprobado también su presencia en La Ligua, Requínoa, San Vicente de Tagua-Tagua y Santa Cruz.

Por lo mismo que es un insecto de evolución muy atrasada, el "Margarodes vitium" ha permanecido inmune en los laboratorios a todo elemento de ataque, y no se conoce otro medio para combatirlo que el trasplante de la parra.

Los viñedos afectados lo pueden resistir, con merma paulatina de sus rendimientos, hasta un plazo máximo de diez años, en que la explotación comercial se hace ya imposible. Como un ejemplo del daño producido por esta plaga, podemos citar el caso de la comuna de Buin, cuya producción, que en 1938 fue de 9.500 litros por hectárea, bajó en 20 años a sólo 5.500 litros, totalizando una menor producción anual de 3 millones y medio de litros, lo que no sólo afecta gravemente a la economía de la zona, sino que también daña los intereses fiscales, pues, por este solo concepto, el erario obtiene un menor rendimiento de impuestos del orden de los \$ 160.000.000 al año.

La moción en informe persigue la modificación de la Ley de Alcoholes para hacer posible la extirpación de esta plaga o, al menos, atenuar los desastrosos efectos que está produciendo a nuestra viticultura.

La ley vigente sólo permite el trasplante de viñas para vinificar a suelos de calidad inferior, pues dispone expresamente que, en caso de plagas incontrolables, tales trasplantes "sólo podrán hacerse a suelos de menor productividad agraria", con el objeto de reservar los terrenos iguales o mejores para cultivos de otra naturaleza.

La circunstancia de que en el valle del Maipo, el más duramente afectado por la plaga, las tierras sean en general de una calidad pareja, conduce fatalmente al hecho de que la ley está operando con efecto destructor sobre los viñedos de la zona mejor favorecida de Chile y la que produce los mejores vinos del país. Los productores han debido realizar varios trasplantes, conformes con las exigencias legales, huyendo siempre del "margarodes vitium",

pero, dentro del perímetro de la zona señalada, no encuentran ahora suelos inferiores donde hacerlo y prácticamente han copado las posibilidades. La comunidad Ortiz Iriondo, ya citada, ha efectuado tres trasplantes y no halla donde hacer el próximo.

La Asociación Nacional de Viticultores, en defensa del interés legítimo de sus asociados, ha reclamado la reforma de la Ley de Alcoholes para solventar esta situación, reforma que cumple la iniciativa de ley en estudio. Mediante ella se permite el trasplante de viñas a suelos de igual productividad agraria —no mejores—, pero sólo en caso de plagas incontrolables, y se autoriza mantener el viñedo atacado hasta un plazo de tres años después de hecho el reemplazo, término dentro del cual deberá ser arrancado indefectiblemente, pues, en todo caso, el “margarodes vitium” hará imposible su explotación.

Vuestra Comisión concurre con el H. Senador patrocinante en que es urgente la reforma propuesta y tiene a honra proponerla a vuestra aprobación en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 93 de la Ley de Alcoholes, modificado por el artículo 48 de la ley N° 12.861, de 7 de febrero de 1958:

1º) Agrégase, al final del inciso primero de la letra e), en punto seguido, lo siguiente: “En el caso de trasplante a que se refiere este inciso, la viña reemplazada deberá arrancarse dentro del plazo de tres años después de iniciada la nueva plantación”.

2º) Reemplázase la parte final del inciso segundo de la letra e), que dice: “Los trasplantes sólo podrán hacerse a suelos de menor productividad agraria, calificada esta circunstancia por el Ministerio de Agricultura”, por la siguiente: “No podrán hacerse trasplantes a suelos que sean

manifiestamente de mayor productividad agraria, a juicio del Ministerio de Agricultura”.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1959.

(Fdos.): E. González M.—A. Cerda.—E. Moore.—Luis Valencia Avaria, Secretario.

40

MOCION DE LOS SEÑORES AMPUERO Y QUINTEROS QUE CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA A LOS PARTIDOS POLITICOS.

Santiago, 8 de septiembre de 1959.

Honorable Senado:

El desarrollo democrático del país y las exigencias modernas de la acción de los partidos políticos hacen necesaria la corrección de un vacío que innumerables tradistas y parlamentarios han hecho notar en los últimos años: el reconocimiento de personalidad jurídica de todas aquellas colectividades que gozan de capacidad electoral en la generación de los poderes públicos. En efecto, los más fuertes partidos chilenos disponen de una organización permanente que agrupa a sectores muy vastos de la opinión pública; tienen en funciones locales, clubes y secretarías que realizan una labor constante de educación política y de propaganda; utilizan con frecuencia vehículos de movilización, aparatos trasmisores y medios físicos de difusión que implican casi siempre fuertes inversiones de parte de sus afiliados, constituyendo todo esto un patrimonio que reconoce como titulares a determinadas personas naturales, o a personas jurídicas integradas solamente por grupos reducidos de militantes.

En tales condiciones y a fin de regularizar la situación patrimonial de bienes, a veces cuantiosos, parece indispensable otorgarles personalidad jurídica a aquellas entidades que disponen hoy de derechos y atribuciones meramente electorales, pues

to que es obvio que si pueden participar decisivamente en la generación de nuestros poderes constitucionales, no existe razón alguna para negarles atributos ya reconocidos a entidades de mucho menor significación en la vida del País.

En mérito de estas consideraciones, vengo en presentar al H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Los partidos políticos habilitados para hacer declaraciones de candidatos con arreglo al artículo 16 de la ley Nº 12.891, gozarán de personalidad jurídica con el solo mérito del registro de su denominación ante la Dirección del Registro Electoral. Por decreto del Presidente de la República se cancelará la personalidad jurídica del partido que hubiere perdido su inscripción electoral, con arreglo a la disposición citada.

Artículo 2º.—Regirán para los partidos políticos con personalidad jurídica los artículos 549, 551, 552, 553, 554, 555, 556 y 561 del Libro I, Título 33 del Código Civil”.

(Fdos.) : *Raúl Ampuero D.*—*Luis Quinteros T.*

41

MOCION DEL SEÑOR LETELIER SOBRE PENSION DE GRACIA PARA DON LEANDRO MORENO GARRIDO.

Honorable Senado:

El señor Leandro Moreno Garrido desempeñó el cargo de Ministro del Trabajo durante la pasada Administración, entre el 10 de marzo y el 2 de junio de 1953.

Anteriormente había ocupado cargos en la Compañía de Electricidad, en 1916, y en la Compañía Molinera San Cristóbal, en 1928.

En agosto de 1953 pasó a ocupar el cargo de Director del Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección General del Trabajo, hasta abril de 1958, jubilando el 1º de mayo de 1958 con una remuneración anual de \$ 1.438.920.

Ahora bien, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas cumplió con el aporte que a ella le correspondía, pero no así el Servicio de Seguro Social que se negó a hacerlo y esperó que se reformara la ley 10.986 por la ley 12.987. Esta última ley estableció que el Servicio de Seguro Social concurriría con un 2% sobre el monto de las jubilaciones, suma que en el presente caso ascendía a \$ 59.970 mensuales. Sin embargo, el Servicio referido sólo le pagó \$ 59.970, basado en la antes mencionada ley 12.987.

La ley 10.986 se modificó después de 4 meses y 28 días al día de su jubilación. La jubilación se le concedió por Decreto Nº 4.579, el cual estaba ajustado a la ley mencionada. El Seguro Social, al negarse a pagar su aporte, le significó al señor Moreno una suma de más o menos \$ 40.000 mensuales de pérdida.

En la actualidad cuenta con 65 años de edad y no tiene medios de fortuna.

En mérito de estas consideraciones y como una compensación por el perjuicio que le originó la actitud del Servicio de Seguro Social, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Leandro Moreno Garrido, una pensión mensual de cuarenta mil pesos, sin perjuicio de la pensión de jubilación de que disfruta.

El gasto que implica la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Luis Felipe Letelier I.*

42

MOCION DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE PENSION DE GRACIA A DON VICTOR CEBALLOS CHANDIA

Honorable Senado:

Don José Víctor Ceballos Chandía, prestó servicios al Estado por espacio de 16

años en Prisiones como guardián de la Cárcel de Temuco, desde el 16 de diciembre de 1907 al 1º de diciembre de 1923.

En la actualidad cuenta con más de 70 años de edad y no dispone de recurso alguno para poder subsistir. Además su salud está seriamente resentida y no tiene familiares que puedan proporcionarle atención.

Por estimar de estricta justicia ir en ayuda de don José Ceballos Chandía, tengo a honra someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don José Víctor Ceballos Chandía, una pensión mensual equivalente al sueldo vital del departamento de Santiago.

El gasto que origine esta ley se imputará al ítem de Pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Santiago, septiembre 8 de 1959.

(Fdo.): *Aniceto Rodríguez.*



